Mujeres contra la violencia rompiendo el silencio



PAN Acción por México



PAN Acción por México

Ingrid Minero Alfaro.
Compilador

Derechos reservados, 2024
Partido Acción Nacional
Av Coyoacán 1546.
Colonia del Valle 03100.
CDMX.

La reproducción total o parcial no autorizada
vulnera derechos reservados.
Cualquier uso de la presente obra debe ser
previamente concertado.

INDICE

Introducción.....6

Prólogo.....7

1 Alza la voz contra la violencia de género.....8

2 La violencia digital contra las mujeres: un problema de género.....13

3 Hablemos de violencia contra las mujeres.....19

4 Indicadores sobre violencia de género.....23

5 La lucha contra la violencia de género: Pilar en la construcción de gobiernos locales equitativos.....26

6 Empoderamiento de la mujer pese a las adversidades por la violencia de género por milenios.....30

7 La violencia contra la mujer: una violencia que se expande.....36

8 Mujeres rompiendo el silencio.....39

9 La violencia contra las mujeres: conceptos y causas.....42

10 Erase una vez el país de las mujeres.....51

11 La violencia de género en México, ¿en qué vamos?.....55

12 Queremos el poder… para vencer la barrera… de la violencia política por ser mujer.....59

13 La violencia histórica contra las mujeres: concepto, origen, consecuencias y medidas para su erradicación.....63

14 Violencia contra las mujeres o violencia de género.....77

15 Violencia, genero y literatura: Apuntes para reflexionar.....83

16 Violencia política contra las mujeres en razón de género y Ley 3 y 3: Mitos, realidades y retos.....94

17 La violencia contra las mujeres en nuestra sociedad.....100

Introducción

A pesar de que en México ha experimentado un aumento importante en la participación política de las mujeres, esto a permitido la igualdad y equidad de género, esto ha ido llevando cada vez más a las mujeres el acceso a los espacios públicos y políticos, pero, a pesar de esto sigue habiendo un alto índice de violencia en las mujeres. Esto se puede o se ha convertido en un inconveniente para el ejercicio pleno de sus derechos políticos, es decir, que a pesar de que hay mas participación de la mujer, tambien sigue aumentando la violencia a hacia ellas.

Estas manifestaciones de violencia que ha sufrido la mujer a lo largo de la historia, se han reflejado en diversos estudios, que en esta compilación de documentos se expone, titulado: “Mujeres contra la violencia rompiendo el silencio”, ya que, las formas de violencia contra las mujeres que a sufrido han sido dentro y fuera del hogar, del trabajo y de la sociedad.

En la actualidad, como se ha dicho la participación de las mujeres aumentado, se tiene que reconocer que la violencia contra las mujeres sigue existiendo, y esto puede seguir siendo un impedimento para que exista una verdadera igualdad, y un mejor desarrollo tanto en lo personal como en la política, y en todas las áreas de la sociedad, por esto, es importante que las mujeres puedan disfrutar libremente sus derechos humanos y su libertad, sin que sufra ningún tipo de violencia de género.

Prólogo

En México, ha demostrado claros compromisos sobre la participación de la mujer, permitiendo que, en la constitución política, quede plasmada la paridad de género y sancionando la violencia política, sabemos que aun fata mucho por hacer y el camino es largo, pero, se sigue avanzando, para tener menos violencia y más participación de las mujeres, en la sociedad.

En estos últimos años, la participación de las mujeres, ha tenido muchos logros y avances, esto demuestra el progreso positivo de sus derechos, pero, tambien no se podido resolver las injusticias y violencia que padecen muchas mujeres mexicanas, aunque si se ha tenido importantes cambios, tambien los retos han aumentado sobre todo en la actualidad, aumentado la violencia de género y sigue existiendo la desigualdad laboral.

Este libro, que ponen a nuestro alcance, en este Siglo XXI, titulado: “Mujeres contra la violencia rompiendo el silencio”, pretende ayudar a que cada vez sean más las mujeres que levanten las voces no importa que sean reclamos o propuestas, es momento que exijan sus derechos y que exijan que disminuya la violencia, en cualquier caso, de género y que la participación de la mujer no se vea violentada por ningún motivo.

Es por eso que, en el presente libro, se aborda el tema sobre la violencia en las mujeres, para poder contribuir a construir una sociedad más justa y digna para todos.

Alza la Voz contra la Violencia de Género

Adriana Aguilar Ramírez[1]

Kenia López Rabadán

Laura Rojas Hernández

El pasado 8 de marzo, la voz de las mujeres se sumó en un reclamo colectivo para exigir justicia, ante un gobierno que, guarecido tras las vallas que circundaban los muros del palacio presidencial, ha sido incapaz de hacer frente a la violencia que se ensaña contra más de la mitad de la población mexicana.

A esas voces se sumaron las de Adriana Aguilar Ramírez, titular de la Secretaría de Promoción política de la Mujer; la de Kenia López Rabadán, senadora de la República, y la de Laura Rojas Hernández, diputada federal en el Congreso de la Unión, quienes realizaron un reclamo institucional al gobierno y exigieron acciones, sensibilidad y resultados en el combate a la violencia contra las mujeres.



Recuperamos para nuestras lectoras y lectores los pronunciamientos de ese evento, y sumamos nuestra indignación a la de miles que, en las calles, en la academia, en el ámbito político, en el activismo ciudadano, exigen una vida libre de violencia.

Adriana Aguilar: Promoción Política de la Mujer del Partido Acción Nacional

Justamente hace un año compartíamos con ustedes lo difícil, lo doloroso que es vivir para las mujeres mexicanas bajo esta transformación que ha sufrido México.

Uno pensaría que tal vez el actual Gobierno, después de un año, hubiera reflexionado; una pensaría que a lo largo de este año habría analizado y se habría dado cuenta de los errores que estaban cometiendo; una pensaría que tal vez hubieran cambiado para reivindicarse con el único tema que ha logrado llegar a la médula de la actual administración.

1 Revista Bien Común. Año XXVIII. No. 312, marzo del 2021. Págs. 5-9

Una hubiera pensado que tal vez tomarían acciones distintas a las que tomaron el año pasado; una hubiera pensado que tal vez tendríamos un trato distinto después de todas estas marchas, después de todas estas manifestaciones.

Lamentablemente todo sigue igual, o mejor dicho, todo está peor. Porque no estamos en la condición que estábamos el año anterior: hoy hay mucho menos mujeres que conmemorar, hoy hay menos madres que llegan a sus casas, hoy hay más padres de familia que lloran la partida de sus hijas, hoy hay más parejas que sufren la pérdida de sus compañeras de vida.

La situación para las mujeres en México ha empeorado, y si esta era la transformación a la que se refería el actual Gobierno, déjenme decirles que lo han hecho muy bien, porque han transformado nuestra vida en entornos violentos, donde hay pánico para salir a las calles, donde hay impunidad para los que nos maltratan en casa.

Y hablo en plural porque lo que le hacen a una, nos lo hacen a todas. Si creímos que tal vez con esta ola del feminismo que hoy existe y de la que todas estamos convencidas íbamos a progresar, pues lamento decir que nuestra realidad es muy distinta a la que habíamos pensado.

El actual Gobierno se mofa de lo que nos toca vivir; sus respuestas son una burla irónica en nuestra cara porque para las once mujeres que no llegan a sus casas, López Obrador dice que tiene otros datos; porque para las 250 mil denuncias de la violencia doméstica en esta pandemia, López Obrador 6 dice “por favor, familias, cuenten hasta diez”; porque para el grito de exigencia de señor Presidente, rompe el pacto, López Obrador dice que Guerrero decida quién quiere que las gobierne.

Porque al 35% menos de salario que ganan las mujeres que trabajan en el Gobierno federal por la misma actividad que hacen los hombres, el señor López Obrador dice “somos el Gobierno más feminista”. El señor no entiende que no entiende que el asumirse feminista es escupirnos en la cara, porque nada más hay que recordarle al señor que a quien hoy ve, y de quien hoy se burla, el día de mañana también se lo va a demandar en las urnas.

El señor no entiende que no entiende, y le pedimos que recuerde lo que prometió cuando hizo su toma de protesta, cuando dijo: “y si así no lo hiciere, que la Nación me lo demande”. Pues aquí estamos, señor Presidente, con esta Nación feminista que se lo está demandando.

Al presidente se le olvida que somos su talón de Aquiles, porque demuestra su miedo atrincherándose en el Palacio Nacional, y su respuesta, o mejor dicho, su excusa, es, y leo textual: “imagínense que no se cuide el Palacio Nacional y se vandaliza, qué imagen le estamos dando al mundo”.

Pero que eso no se confunda: no es miedo. Y bueno, señor Presidente, déjeme decirle que no somos unas vándalas, solamente reaccionamos al miedo, porque tal vez usted no tenga miedo, pero nosotras sí tenemos miedo de salir a las calles, nosotras sí tenemos miedo de saber si vamos a regresar a nuestras casas o no.

Tal vez usted no tenga miedo pero las mujeres de México, sí, tenemos miedo de vivir en un país gobernado por nuestro enemigo, porque si algo hoy las mujeres mexicanas estamos seguras es que a este Gobierno pasamos de serles indiferentes, a ser sus enemigas, porque un enemigo busca herir, busca lastimar, busca menoscabar, busca desaparecer a su oponente, y eso es actualmente lo que el Gobierno hace con nosotras.

Si no, veamos para muestra lo que está pasando actualmente: el Presidente emana de Morena, un partido que actualmente tiene a un presidente que se encargaba de financiar una organización que se dedicaba a la trata de personas; tienen a un candidato a gobernador que es un presunto violador; y tienen un cónsul que se masturba públicamente en las redes sociales. Y nosotras, ¿qué tenemos nosotras como mexicanas? Tenemos un Presidente que minimiza, que disculpa, que justifica y que perdona.

México tiene a un presidente machista, misógino y feminicida, pero no se le olvide, señor presidente, que las mujeres mexicanas aquí vamos a estar esperando el siguiente tiempo, estaremos sentadas, contando en cuenta regresiva a que usted se la acabé justamente ese tiempo, porque hoy usted nos pone un muro de acero, pero se le olvida que con su Gobierno nosotras nos hemos forjado en hierro.

Kenia López Rabadán: Senadora de la República

Quiero agradecer a todas mis compañeras de lucha del PAN este día, a mis compañeras senadoras que han dado incansablemente la lucha desde el Senado de la República con más de cien iniciativas a favor de las mujeres.

Hoy es urgente y necesario visibilizar la situación que vivimos las mujeres en México, asesinan a más de diez mujeres al día, más de seiscientas mujeres denuncian diario agresiones por violencia familiar; en esta administración han desaparecido más de cuatro mil doscientas mujeres, la violencia en contra de las mujeres va en incremento y el Presidente de la República ha decidido no ver, no oír y no atender los reclamos de miles que exigen justicia y demandan la verdad en nuestro país.

Construyó un muro con el que pretendía no escuchar los reclamos legítimos de madres, hermanas, hijas o amigas, manifestándose a favor de otras mujeres. Esta actitud es ma- chista y describe de cuerpo entero a esta administración: las mujeres representamos más del 51% de la población mexicana, ocupamos más del 51% de las matrículas en las universidades de este país, representamos más del 52% de la población económicamente activa, y señor presidente, y compañeras y compañeros de Morena, que no se les olvide somos más de la mitad en el padrón electoral.

El gobierno quiere seguir silenciando nuestras voces porque reclamamos nuestros derechos, y no se trata de una dádiva, o de una concesión graciosa, somos más de la mitad de la población y nuestros derechos deben ser garantizados; hoy México marchará, demostrará a este gobierno que las mujeres estamos de pie, luchando por las que no fueron escuchadas, por las asesinadas, por las violadas, por las desaparecidas, por las discriminadas, por todas las mujeres que merecen justicia e igualdad.

Lamentablemente parece ser que esas dos palabras, justicia e igualdad, hoy en México se encuentran muy lejanas gracias a un Gobierno necio, ignorante y machista. Y hoy, siendo la voz de muchas mujeres en todo el país, exigimos que el muro irresponsable levantado por López Obrador y Claudia Sheinbaum sea un memorial para recordar siempre a todas las mujeres que no regresaron a casa, los nombres de las mujeres ahí escritos no se pueden destruir ni se pueden borrar.

Exigimos que las autoridades conserven intacto ese monumento, que hoy no envíen grupos de choque a las manifestaciones, que no generen desde el gobierno violencia ni represión; que se garantice la seguridad de las manifestantes y que todas con libertad podamos marchar en persona en la Ciudad de México, en nuestros estados o desde nuestro celular, para aspirar así a que este gobierno deje de ser machista y destine presupuesto, realice políticas públicas y establezca una estrategia interinstitucional para detener la violencia y se protejan los Derechos humanos de las mujeres.

Urge que el Gobierno deje de estigmatizar esta lucha de las mujeres y mejor se ponga a trabajar. Ya basta de machismo desde Palacio Nacional: esta lucha es por todas.

Laura Rojas, Diputada Federal

Es un honor acompañar el día de hoy a nuestro Presidente Nacional y hablar en representación de mi Grupo Parlamentario.

Cada 8 de marzo hacemos un balance sobre el estado de los derechos de las mujeres y de las niñas. Vale recordar que este no es un día de celebración sino un día de reflexión sobre cuánto hemos avanzado y los retos que aún hay que superar.

Hoy conmemoramos la lucha por la 8 igualdad entre mujeres y hombres, que nunca ha sido fácil y que literalmente ha costado persecución, estigmatización, violencia e incluso muerte, comenzando por las trabajadoras que al principio del siglo pasado se manifestaron por menos horas de trabajo y mejores salarios; por las que murieron en esa lucha y por las sufragistas perseguidas por exigir el derecho a votar, hasta los familiares y amigos de las mujeres y niñas desaparecidas, y de las víctimas de feminicidio en nuestro país, que desde el sábado pasado convirtieron en un monumento vivo el frío muro que el presidente López Obrador mandó poner para proteger el Palacio donde vive de las exigencias de justicia de las mujeres.

El presidente López Obrador prefirió amurallarse en vez de abrirse al dolor de las víctimas y de sus familias; prefirió esconderse en vez de salir al encuentro de sus gobernadas, prefirió desca-

lificar el movimiento feminista como ha hecho desde hace dos años, porque no nos entiende y no nos quiere entender, porque no nos escucha y no nos quiere escuchar.



No sólo ha desmantelado las instituciones, programas y presupuestos que se habían construido para ayudar a las mujeres, sino que minimiza y descalifica la lucha que hemos librado generaciones de todos los signos políticos; que, haciendo a un lado las diferencias, siempre hemos puesto por delante el avance de nuestras libertades y derechos.

El resultado de esa lucha de décadas de las que el PAN ha sido permanente protagonista, es la representación paritaria en el Congreso Federal que tenemos hoy, y una Constitución que garantiza esa misma paridad en todos y cada uno de los espacios públicos de representación y de decisión.

Mientras que sólo 25% de los parlamentarios del mundo son mujeres, en México somos un ejemplo, pero paridad no es igualdad, sino un medio para la igualdad: tener más mujeres en el Congreso permitió ampliar la visibilidad de los problemas de las mujeres y de las niñas, y apresurar algunas de sus soluciones.

Avanzamos en la definición de un tipo penal único de feminicidio, que propusimos a los congresos locales para su homologación en todo el país, mientras que desde el PAN seguimos proponiendo una Ley General que aborde el feminicidio de manera integral; incorporamos dos nuevos tipos de violencia en razón de género: la digital y la obstétrica, e hicimos toda una regulación para prevenir y sancionar la violencia política, además de incrementar la pena por violencia doméstica.

De lo más relevante es la reforma que reconoce la Constitución que los cuidados de los enfermos, niñas y niños y adultos mayores, así como las tareas domésticas, han sido históricamente asignadas a las mujeres, generando una desigualdad estructural que debe corregirse con la ayuda de un Sistema Nacional de Cuidados.

Tener más mujeres en el Congreso debe servir para seguir avanzando en la agenda pendiente en la conciliación de la vida laboral y familiar, para facilitar la inclusión de las mujeres al mercado laboral, así como la digitalización de todas las mujeres y niñas; una reforma fiscal con perspectiva de género que, por ejemplo, exente del pago de IVA a los productos de higiene menstrual; la prohibición de postular a cargos de elección a abusadores, acusadores sexuales, violadores, deudores de pensión alimenticia y sobre todo terminar con el machismo, las violencias y el feminicidio.

Quiero terminar haciendo un llamado respetuoso a las mujeres de México, porque no solamente se trata de tener más mujeres en el Congreso y de mantener la paridad, sino que se trata de tener más mujeres comprometidas y en eso, en eso está precisamente el poder, no solo de marchar hoy, sino de, con nuestro voto, hacer una diferencia en el Congreso federal: un Congreso que no solamente sea paritario a partir de la siguiente Legislatura, sino un Congreso cuyas integrantes mujeres, cuyos integrantes hombres, realmente hagan la diferencia en seguir avanzando por la construcción de un México igualitario, sin violencia y en paz.

Desde Acción Nacional refrendamos nuestro compromiso por la igualdad. Ni una menos.

La Violencia Digital contra las Mujeres:

un Problema de Género[1]

Las formas como se relacionan la tecnología y el género han sido objeto de estudio de diversas teorías feministas en distintos momentos históricos. Algunas de estas corrientes, además de señalar el sexismo y el androcentrismo de la tecnología, manifiestan y exploran formas de cambiar el estado de las cosas. El objetivo general de estos estudios es evidenciar la desigualdad entre hombres y mujeres con respecto al acceso y participación en esta arena, y buscar formas posibles de revertir esta diferencia.

Los primeros esfuerzos en detectar las barreras de tipo estructural que persisten en la participación de mujeres y niñas en la tecnología se encuentran en las investigaciones sobre la presencia de las mujeres en la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM). Después, hay una línea de estudios ciberfeministas en la década de 1990, donde se sostiene que la tecnología no es neutral en términos de género, sino que es profundamente masculina en su configuración y representación. Esta premisa se encuentra acompañada de una mirada optimista sobre la oportunidad de agenciamiento de las mujeres en las tecnologías de la información y comunicación (tic), a través de la participación crítica.

A groso modo, la relación entre la tecnología y los estudios de género asume dos frentes de estudio: el primero de ellos es la curiosidad por las causas de la subrepresentación de mujeres en la tecnología y sus efectos en los campos académicos y de oportunidad laboral; el segundo es la potencia subversiva que representa la propia tecnología para cambiar esta desigualdad.

El presente informe busca contribuir al análisis del fenómeno de la violencia digital contra las mujeres como una reproducción de la violencia de género, y a la comprensión del espacio digital como uno que permite el activismo a la par que representa una amenaza.

Las tecnologías de la información: definiciones y contexto

Es importante definir conceptos técnicos centrales para el informe. Primero, las tic son "todos aquellos recursos, herramientas y programas que se utilizan para procesar, administrar y compartir la información mediante diversos soportes tecnológicos, tales como: computadoras, teléfonos móviles, televisores, reproductores portátiles, entre otros". A su vez y en segundo lugar, el ciberespacio es un conjunto interdependiente de estructuras de las tic, que incluye al internet, redes de telecomunicaciones y los sistemas informáticos. Estas estructuras permiten crear, almacenar, modificar, intercambiar y explotar información a través de la comunicación. En otras palabras, el ciberespacio puede entenderse como "el terreno no físico creado por computadoras", en el que se desarrollan diversas actividades e interacciones. Tercero, el internet es una infraestructura informática mundial descentralizada que conecta a computadoras y otros dispositivos fijos y móviles a través del envío y recepción de información. La infraestructura básica de internet está compuesta por la WWW y protocolos conocidos como: TCP e IP; además, éste se sirve de plataformas y de las páginas webs, así como de las apps y redes sociales. Finalmente, por red social se entiende a "un conjunto diverso de tecnologías, sitios web, aplicaciones móviles y protocolos que facilitan la creación, anotación y uso compartido de medios digitales".



1 Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Violencia digital contra las mujeres en la Ciudad de México. México: CNDH, 2021. Págs. 13-22

Las TIC representan múltiples beneficios en la vida cotidiana, razón por la cual se han convertido en herramientas útiles para el desarrollo de diversas actividades entre las personas, organizaciones, empresas y gobiernos. Algunos escenarios que se habilitan a través del uso de las TIC son: el acceso a mayores contenidos de información, la eliminación de barreras físicas y comunicacionales, la posibilidad de acceder a educación y trabajo a distancia, y la interacción e intercambio de ideas y opiniones con otras personas del mundo.

Actualmente, el acceso a las TIC es una necesidad para todas las personas, ya que tienen un componente social fundamental. Esto es, a través de las TIC se ha logrado incidir en las transformaciones de las prácticas culturales, económicas, políticas, sociales y, por ende, de género. Sus impactos se pueden ver en las modificaciones a las esferas de educación, medicina, turismo, transporte, medio ambiente, comunicaciones, agricultura, cultura y familias, y las relaciones que se dan entre las personas dentro de esas esferas. Hoy son el medio para al menos un proceso o actividad de frecuencia diaria de nuestras vidas.

Otras de las contribuciones que las TIC tienen para la sociedad son las siguientes: Facilitan servicios públicos y el acceso a éstos en sectores de salud, educación, empleo, ciencia, etcétera.

Apoyan a la diversidad de expresiones culturales y creativas. Propician beneficios ambientales por tener un impacto menor en uso de materiales y desechos.

Aportan nuevas formas de interacción en menor consumo de tiempo y espacios. Generan respuestas más inmediatas ante amenazas públicas y atención a desastres naturales.

Desde un enfoque de derechos humanos, las TIC contribuyen a la diversificación y enriquecimiento de las formas de participación y de cómo hacer de ésta una participación más libre, más informada, más responsable, y principalmente en condiciones de igualdad, que es sobre lo que se fundamenta toda democracia.

En relación con el uso de las TIC, datos de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) levantada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), muestran un incremento constante en el uso de las tecnologías y herramientas digitales o en línea en México. Por ejemplo, de los 77.7 millones de personas usuarias de teléfono celular que había en 2015, la proporción subió a 86.5 millones para 2019, año en el que nueve de cada 10 de esas personas disponían de un celular inteligente. De acuerdo con esta encuesta, 51.7% de las personas usuarias de las TIC en México son mujeres. Este dato es importante ya que, si bien no se desglosa por accesibilidad al internet por sí solo, refleja un uso “equitativo” en razón de género de las TIC.

El uso de internet pasó de 62.4 millones en 2015 a 80.6 millones de personas usuarias en 2019, quienes representan a 70.1% de la población de seis años o más en México; de este dato, 51.6% son mujeres. Los tres principales medios para conectarse son los siguientes: celular inteligente (Smartphone) es utilizado por 95.3% de las personas usuarias de internet; computadora portátil, es empleada por 33.2%, y computadora de escritorio, es usada por 28.9%. Con respecto a las tres principales actividades que son realizadas en estos dispositivos los datos refieren: 91.5% para el entretenimiento, 90.7% para la obtención de información y 90.6% para comunicarse.

El internet representa una herramienta prometedora para que las personas que están en una situación de desigualdad estructural -como lo son las mujeres- ejerzan sus derechos humanos de acceso a la información, hagan valer sus opiniones y participen en la vida pública en la misma proporción que los hombres. El rol de los Estados ante el internet versa sobre dos ejes principales: generar acciones que propicien un mayor acceso y propiciar/garantizar un uso responsable.

Al respecto, en la Ciudad de México se han desarrollado diversos proyectos dirigidos a coadyuvar al desarrollo de la inclusión digital con la habilitación del servicio de wifi gratuito, mediante el cual las personas pueden hacer uso de internet a través de 13701 postes distribuidos en las 16 alcaldías de la ciudad, 164 sitios WiFi en Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (Pilares), 3000 sitios denominados WiFi Mi Barrio y en otros 98 sitios públicos de la capital del país.

En el contexto del confinamiento por la pandemia de COVID-19, lo digital ha cobrado particular relevancia al convertirse en una de las únicas formas de socialización de las personas, pues muchas de las actividades que cotidianamente se realizaban de manera presencial -como el trabajo, la educación y hasta las compras de víveres- tuvieron que transitar a una modalidad virtual

para poder efectuarse desde casa. Durante el confinamiento, la Asociación de Telecomunicaciones Independientes de México (ATIM) estima que hubo un aumento de 30% en el consumo de datos en redes fijas y la elevación en el de las móviles. Por su parte, empresas intermediarias que proporcionan servicios de telecomunicaciones han reportado un incremento de más de 40% en el tráfico de la red en México. En este contexto, los servicios prestados con mayor demanda son el trabajo (home office) y estudios en línea, los videojuegos, y uso de la retransmisión en directo (streaming)

Debido a que el acceso a internet y a las plataformas digitales ha transformado por completo nuestra forma de relacionarnos, socializar, trabajar y estudiar, es importante destacar los riesgos que pueden afectar especialmente a las mujeres. En palabras de Judy Wajcman “puede tener efectos contradictorios, dado que el contexto y las relaciones sociales de su utilización inciden en la misma”, por lo que es fundamental aplicar la perspectiva de género para “dilucidar los estereotipos y roles tradicionales de género que, aún hoy, podemos hallar en los desarrollos y aplicaciones de la tecnología”.

La agenda feminista en el espacio digital

Es fundamental que el espacio digital sea entendido ante todo como un lugar de derechos. Como resaltan Martha Tudón y Priscilla Guillén de la organización Artículo 19 para México y Centroamérica: “el medio digital resulta otro espacio cívico, de organización, de protesta y reivindicativo de los derechos”. Las acciones feministas en el espacio digital de los últimos años han impulsado diversas y amplias agendas que buscan visibilizar la violencia digital, promover medidas para su atención y prevención, disminuir la brecha digital de género respecto al uso y apropiación de las tecnologías, entre otros objetivos. Esto lo señala también la académica Marcela Suárez, colectivas “feministas han utilizado nuevas tecnologías y estrategias de mediación digital para intervenir en espacios urbanos y digitales, y así hacer visible la creciente violencia contra las mujeres en el país”.

La presencia feminista en el espacio digital se caracteriza por realizar las siguientes acciones: Visibilizar desigualdades de género. Exigir la garantía de derechos humanos de las mujeres. Hacer denuncias públicas de acoso y violencia sexual. Tejer redes de apoyo entre mujeres. Convocar y organizar marchas.

Desde un punto de vista de análisis histórico, diversas teóricas feministas han estudiado este fenómeno desde lo que se conceptualiza como la cuarta ola del feminismo, caracterizada por la irrupción de colectivos de mujeres jóvenes que actúan principalmente a través de la protesta social y el ciberactivismo, logrando influir en la opinión pública, la agenda política y en los medios de comunicación a nivel mundial. Al respecto de las agendas que se promueven, éstas pueden ser tanto diversas como complementarias, pero comparten el objetivo principal de eliminar la violencia de género que viven las mujeres en su vida diaria. El siguiente cuadro integra las principales agendas feministas y sus características que han sido identificadas a lo largo de este proceso de investigación.

Cuadro 1. Agendas feministas relacionadas con la violencia digital

Incidencia en la agenda legislativa y normatividad aplicable	Ciberactivismo en redes sociales	Proyectos de alfabetización digital
• Actividades de incidencia por parte de colectivas en los Congresos locales para impulsar la tipificación de delitos en materia de violencia digital. • Orientación, acompañamiento y seguimiento a casos de mujeres víctimas.	• Crear y habitar espacios digitales para promover una internet feminista. • Visibilizar casos de violencia mediante el uso de hashtags como #MeToo, #SiMeMatan y #MiPrimerAcoso, entre otros. • Generar redes de apoyo en casos de violencias de género.	• Actividades organizadas por colectivas y sociedad civil para brindar capacitación a las mujeres en el uso de internet y de herramientas tecnológicas. • Desarrollo de herramientas digitales e informativas enfocadas a mujeres en situación de riesgo.

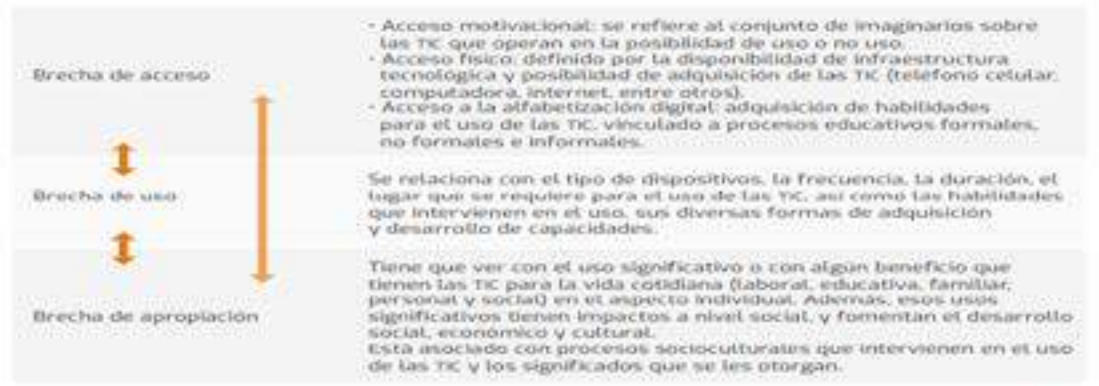
Fuente: Elaborado por la Dirección Ejecutiva de Investigación e Información en Derechos Humanos (DEIDH) de la COHCM.

La brecha digital de género

El aumento en las cifras de acceso al internet no refleja la ausencia de una brecha digital de género. Al respecto, la existencia de diversas brechas digitales se debe a la exclusión digital de distintos grupos de población, por ejemplo: la pertenencia étnica, la edad, el lugar de residencia, entre otros, los cuales se entrecruzan con el género. En otras palabras, el grupo de mujeres que logran acceder a internet en condiciones de igualdad responde a un grupo muy acotado que no incluye a mujeres indígenas de forma proporcional.

La distancia entre hombres y mujeres en términos cuantificables y de acceso a internet no sólo se debe a las diferencias generalizadas de acceso a las tic sino también al nivel de apropiación y participación en el diseño de las tecnologías de este tipo. Tal distancia se expande dependiendo de las condiciones que vive una persona en específico. Por ende, la brecha digital de género es más una variedad de brechas concatenadas entre sí, que abarcan desde el acceso, uso y apropiación de éstas, hasta la participación en su generación, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Cuadro 2. Niveles de la brecha digital



Fuente: Dulce Angélica Gómez Navarro *et al.*, "La brecha digital: una revisión conceptual y aportaciones metodológicas para su estudio en México", en *Entreveistas. Diálogos en la sociedad del conocimiento*, vol. 8, núm. 16, abril-julio de 2018, pp. 57 y 58.

Algunos estudios dan cuenta de la existencia de desigualdad en el acceso y uso de las tic entre y dentro de las entidades federativas de México, entre zonas urbanas y rurales, y al mismo tiempo de una brecha digital de género que afecta a las mujeres y niñas en específico. Con respecto a la brecha digital de género, datos de 2019 de la Unión Internacional de Telecomunicaciones refieren la existencia de esta brecha en el acceso a nivel mundial al ser menor la proporción de mujeres que usan internet, es decir sólo 48% de las mujeres lo utilizan frente a 58% de los hombres que lo hace.

Como ya se mencionó, aunque datos oficiales dan cuenta de que las mujeres usuarias igualan a los hombres en cuanto acceso a internet en México, no se puede hablar aún de igualdad de género. Sólo se podría señalar que en el país se está en vías de superación de una primera brecha digital de género de un grupo de mujeres en situación privilegiada en cuanto al acceso a las computadoras y a la conexión a internet, pero aún falta avanzar hacia una segunda y tercera brecha digital de género relacionadas con los usos (intensidad y variedad) y su apropiación.



Al respecto, como lo señalan colectivas feministas, se tiene que problematizar el acceso desde una perspectiva de género, lo que no solamente significa tener acceso a dispositivos o a internet, sino que esto se cruza con otros temas como el de la alfabetización, el desconocimiento de las herramientas, el cómo estoy consumiendo, qué uso le doy, a dónde me conecto, cuánto tiempo me conecto, para qué me conecto, entre otros. Las mujeres no están accediendo por un tema social y cultural porque supuestamente las mujeres no debemos estar en estos espacios.

De acuerdo con las especialistas, hay muchas cosas que atraviesan el cómo las mujeres están usando las tecnologías, el internet y las distintas plataformas. Durante la pandemia, por ejemplo, las mujeres seguramente tienen a su cargo más tareas de cuidado con las niñas y los niños que toman clases desde casa, y tienen menos tiempo para usar el internet que los hombres.

Vale acotar que, por todas las razones mencionadas hasta ahora sólo una porción de las mujeres en México y la Ciudad de México acceden a internet y a las redes, acrecentando la brecha digital de género para otras muchas tantas otras, por lo que las violencias que les afectan no están reflejadas en este informe. Aunque es importante mencionar que la invisibilización de las mujeres en línea también ha sido conceptualizada como una violencia de género.

Para la CDHCM el acceso al internet es un derecho humano de las mujeres y niñas que se encuentra en una relación de interdependencia con otros, ya que: Es posible ejercer otros derechos, como la libertad de expresión y acceso a la información, participación, esparcimiento, por mencionar algunos. Asimismo, (ante la pandemia actual) las plataformas se han convertido en una oportunidad para vincularse con la sociedad y vivir el distanciamiento sanitario de una manera creativa, alternativa y digital.

En ese contexto, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, enmarca la necesidad de garantizar la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas al fortalecer la utilización de las tic, por lo tanto, invita a los Estados a trabajar para que tal acceso sea universal y asequible.

Por todo lo anterior, es necesario poner especial atención en el acceso y uso de las mujeres y niñas al internet, por ser un catalizador para lograr la igualdad de género.

El hecho de aumentar el acceso, las calificaciones y el liderazgo de las mujeres y las niñas en las tic presenta un enorme potencial a la hora de mejorar su salud y de emanciparlas a través del acceso a las oportunidades de información, educación y comerciales, fortaleciendo a las familias, las comunidades, las economías nacionales y -en último término- a la sociedad global en su conjunto.

La organización Artículo 19 para México y Centroamérica ha subrayado que el uso estratégico y político de las redes sociales por parte de las mujeres es potencial para posicionar contranarrativas de la violencia de género, se torna en un acto colectivo, crítico y de reivindicación de derechos, interviniendo en los algoritmos de las redes.

En este mismo sentido la Colectiva Insubordinadas señala que: No sólo se trata de reducir la brecha digital o de alcanzar una igualdad en una estructura que está pensada en colocar a los hombres siempre en un espacio de privilegio. Pensamos que es necesario habitar el internet como un espacio de poder y como un territorio [...] que tenemos que disputar, un territorio que en estos momentos está cooptado por las empresas, y que reproduce violencia hacia las mujeres. Tenemos que pensar y discutir cómo el mismo internet tiene un orden que reproduce sistemas de dominación que son capitalistas, patriarcales y coloniales; y cómo, entonces, desde las colectivas y las organizaciones sociales tenemos que disipar esos espacios.

Como indica la académica Alice E. Marwick, “no basta con poder acceder, crear, usar y/o apropiarse de la tecnología siendo mujer, sino que esto se realice partiendo de la realidad de que existen inequidades contra las que se debe luchar y modificar, para realizar un proceso de de-construcción”. A lo cual añadiríamos la lucha contra la invisibilización de las mujeres tanto off como online.

Hablemos de Violencia contra las Mujeres

Adriana Dávila Fernández[1]

El pasado 23 de febrero, el colectivo de organizaciones de la sociedad civil reunido bajo el nombre Sí por México organizó el panel “Hablemos de violencia contra las mujeres”, en el que la diputada federal Adriana Dávila intervino con la ponencia que presentamos a continuación, en un esfuerzo por recuperar aquellas participaciones que en distintos foros y espacios digitales se realizan a partir de la irrupción de la pandemia de covid-19, y que durante los últimos meses hemos puesto a disposición de los y las lectoras de Bien Común.

Intentaré resumir qué es lo que significa la violencia contra las mujeres en este país, y un poco las instituciones que nos hemos otorgado las mujeres de una lucha que pareciera recién empieza, y quiero señalar que, aunque pareciera que llevamos muy poco tiempo las mujeres participando tanto en asuntos políticos como sociales, o desde la sociedad civil para la defensa de nuestros derechos, la verdad es que esta es una lucha de décadas, décadas y décadas que se consolidó en algunas propuestas muy concretas de política pública.

Ninguna defensa de los derechos de las mujeres puede ser posible si no se cristaliza en política pública, que son los instrumentos que el Estado mexicano tiene para defender nuestros derechos, y que hemos construido con muchísimo trabajo, a través, evidentemente de la pluralidad. Esto me parece que es fundamental entenderlo hoy porque es la pluralidad la que nos hace conocer que las voces distintas de hombres y mujeres de este país pueden sumarse para dar como resultado programas y proyectos que fortalecen a las mujeres en la consecución de sus derechos: llámense económicos, sociales, de salud reproductiva, de acceso al empleo, a la salud, a una vivienda, y que se pueda también medir lo que las mujeres aportamos en este país.

Hay dichos populares que dicen que somos la mitad de la población, nos merecemos la mitad del cielo. Lo que les diría es que esta lucha que ha tenido muchos tropiezos, se ha concretado en algunas cosas que hemos logrado, que, aunque llevamos muchos años luchando en términos de política pública, la mayor fortaleza se consiguió a partir del año 2000, insisto, desde la pluralidad y desde la lucha de muchas feministas que trabajaron para que pudiera hacerse, primero, una alternancia, y luego la creación de algunos instrumentos que nos dimos para la defensa de los derechos de las mujeres.

Un recuento muy rápido: en el año 2001 logramos por fin tener el Instituto Nacional de las Mujeres. Recuerdo las discusiones de ese tiempo cuando decían que para qué las mujeres queríamos un instituto que nos protegiera, cuando se entendía poco lo que significaba la política transversal y cómo se podía construir esta política transversal para apoyar nuestros derechos desde las distintas áreas en las que nos desenvolvemos, en las que nos desarrollamos; el Instituto Nacional de las Mujeres fue la consecución de una institución que pudiera abarcar desde la política pública transversal, cómo las mujeres podíamos ir avanzando en términos presupuestales en el campo, en la ciencia, en la tecnología concretamente la violencia contra las mujeres que se sufría a través de los hogares, y otro tipo de violencias que se sufre en los empleos y en la vida cotidiana.



1 Revista Bien Común. Año XXVIII. No. 312, marzo del 2021. Págs. 10-14

Tuvimos en el año 2000 la consecución de un Primer Ordenamiento Legal que era la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que ha sufrido modificaciones, incluso recientes, y que tiene diversas modificaciones a lo largo de su creación en el año 2000, porque finalmente todas las leyes son perfectibles, y son instrumentos que han sido parte de la consecución que hemos tenido como política pública, instrumentos para mejorar nuestros derechos.

Además de esos programas y esas instituciones tuvimos por ejemplo en 2001 un programa que se llamaba Arranque parejo, que nos permitía a las mujeres tener igualdad de poder económico con los varones, para que las mujeres emprendedoras que se encargan de llevar sustento a sus familias puedan tener parte de ese recurso.

Tuvimos un programa en el año 2007 la creación del Programa de Estancias Infantiles, que fue reconocido a nivel internacional por la Organización de Naciones Unidas, y que ayudaba a madres trabajadoras pero también a mujeres que ayudaban a mujeres para profesionalizar en este país lo que se llama un Sistema Nacional de Cuidados, y que tenía como objetivo poder tener un espacio donde las mujeres que trabajan pudieran llevar a sus hijos; en términos de profesionalización poco a poco fue mejorando ese programa y de una u otra forma fue la lucha de muchas mujeres que querían salir de sus hogares, contribuir al ingreso de la familia, como sucede en este país.

Algunas familias que no son papá-mamá forzosamente, son las madres que a veces están solas, son las tías que atienden a los sobrinos, son las abuelas te atienden a los nietos, y que pudiéramos tener acceso a estos programas y cada vez la lucha de las mujeres de todas las filiaciones partidistas, y de todas ideologías, y de muchos hombres que no le tuvieron miedo a la igualdad y a la paridad, pudieron dar como resultado estas instituciones que nos ayudaban a fortalecernos. En el mismo 2007 se crea la Fiscalía especializada en materia de trata de personas y violencia contra las mujeres en lo que hoy es la fiscalía general de la República, que lamentablemente desapareció.

Y como esos instrumentos las mujeres nos hemos dado muchos otros: se crearon Unidades de género en todas las dependencias de gobierno, se crearon áreas y centros de estudios en los congresos, tanto federal como locales, y concretamente los centros de estudios que pudieran permitir y tener estadísticas de cómo las mujeres íbamos consiguiendo y avanzando poco a poco en nuestros derechos.

Sí ya tuvimos todo eso durante mucho tiempo, yo me pregunto entonces ¿qué está pasando? Hoy, en lugar de disminuir las cifras de violencia contra las mujeres, aumentan: en términos de feminicidios tenemos ya no sólo diez al día, la nueva cifra son once mujeres al día muertas a manos de sus victimarios; que así mismo sucede con las mujeres que hoy no denuncian, y que de cada diez denuncias solo dos tienen a veces algo de eco, y de esas dos, solo una puede tener una solución de reparación de daño.

En la mayor parte de las veces, para el caso de los feminicidios hemos tenido revictimación de mujeres que denuncian primero la agresión, y que vuelvan a denunciar la agresión, y como las instituciones no hacen caso terminan muertas a manos de sus parejas en algunos casos. Debo decirles que, en el año de mi tercera legislatura, que fue el 2018, cuando iniciamos, presentamos como propuestas la Ley general contra los feminicidios, que abarcaba el tema de prevención del único tipo penal que necesitamos en todo el país; el tema de rendición de cuentas de las autoridades para saber cuántas carpetas de investigación podía 12 avanzar...

En fin, una serie de documentos que estamos planteando en una ley que sigue durmiendo el sueño de los justos en una legislatura llamada Legislatura de la Paridad, que no necesariamente significa igualdad, porque ser pares no significa ser iguales: ser pares significa que tengamos acceso quizá al mismo cargo, a las mismas oportunidades y a las mismas opciones en nuestra participación política, pero no necesariamente tenemos la igualdad que se requiere para la toma de decisiones. Un ejemplo muy claro es que de los ocho coordinadores parlamentarios que tenemos en la Cámara de Diputados, solo una es mujer; lo mismo sucede en el Senado de la República, en la Junta de Coordinación Política es exactamente el mismo caso.

Y habrá quienes digan que si queremos más espacios no necesitamos la paridad sino capacidades, inteligencia, desarrollo que nos permita participar en el ámbito político, empresarial, laboral, en la vida cotidiana; pero en estos ámbitos la igualdad todavía es un tema que no hemos logrado alcanzar, y que de una u otra forma tiene que ver con algo que ninguna Ley puede cambiar: la conducta humana, pero la política pública sí. Lamentablemente, en los últimos dos años de go-

bierno hemos tenido el mayor de los retrocesos, y si hay un sector o un grupo que ha sido avasallado, maltratado, lastimado por un violentado, somos las mujeres, las niñas, los niños de este país.

En la Presidencia de la República tenemos un violentador porque ha eliminado todos los programas que podrían ayudarnos; un ejemplo es el ramo 13, que es uno de los que discutimos siempre en términos presupuestales para poder tener desde programas de protección contra la violencia, hasta los refugios, el Instituto Nacional de las Mujeres y cualquier otro ordenamiento que nos pueda permitir tener cierto acceso a la defensa de nuestros derechos. Este ramo disminuyó en más del 50% a partir de que inicio este sexenio, y hemos escuchado comentarios terribles de cuando desaparecieron, por ejemplo, las estancias infantiles: “como para qué hay que darle el dinero directamente a las mujeres, y que los niños y las niñas los cuiden sus abuelitos, los abuelitos que los cuiden”.

O como el “ya chole” del presidente refiriéndose a la candidatura de un postulante de su partido, o aquella de “las mujeres deben dedicarse a cuidar a sus papás”. Finalmente, a las mujeres les quitaron la posibilidad de apoyo en los refugios, cuando una mujer violentada lo que requiere es un apoyo integral de protección. Cuando presentamos la propuesta de Ley General contra los Feminicidios, a la siguiente semana estaban matando afuera de Palacio de Gobierno de Jalisco a una mujer que había denunciado por lo menos cuatro veces en los últimos dos años a su pareja.

Y por qué hablo de la política federal si eso lo tienen que atender los estados y los municipios, nada más que una gran parte de las leyes que nosotros hemos construido son las leyes generales, que son instrumentos globales, y que tienen que bajar al resto de los niveles de gobierno, que son el estatal y el municipal; lamentablemente no hemos logrado hacer entender a algunos servidores públicos y servidoras públicas que la defensa de las mujeres va primero, porque la sororidad empieza por entendernos entre mujeres, apoyarnos para que la defensa de nuestros derechos la hagamos sin un dejo de competencia, en el que no nos peleamos espacios para acceder como si esa competencia fuera solo entre nosotras.

Las alianzas que a veces las mujeres tenemos, preferimos hacerlas con los varones porque es en donde se están tomando las decisiones de este país, y siendo la Legislatura de la Paridad y teniendo un gabinete que se supone que tiene mujeres, jamás en el tiempo que llevo haciendo política -que son veinticuatro años- he visto un silencio tan escalofriante, un silencio tan demoledor, un silencio que suena a una sentencia incluso de muerte contra las mujeres por parte de las mujeres que están en el gabinete. Debo decirles que para mí es una gran decepción ver que la llegada de nosotras a los espacios públicos, a veces concretamente en este gobierno, no hizo la diferencia para las mujeres de este país y, por consecuencia, tampoco hizo la diferencia para las familias de este país.

Cuando vi que teníamos una secretaria de Gobernación qué había sido ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para mí era una esperanza como mujer, ver esos ejemplos que son los que a nosotras nos motivan a seguir adelante, y podemos tener a alguien que comprende lo que a una mujer vive en su vida cotidiana; y la decepción fue que de pronto vi a una Secretaria que se avejentó en términos de conceptos, que nos regresó a los años setenta.

Hoy mismo acabamos de votar en la Cámara de Diputados una propuesta de reforma eléctrica que va a afectar los bolsillos de las personas, que va a afectar a los hogares de este país que hoy están devastados por la pérdida de empleos, y en dónde las primeras que van a perder su empleo van a ser las mujeres por el cierre de empresas e industrias. Esa política también nos está matando también a las mujeres, nos mata en nuestra economía, nos mata en nuestro desarrollo, nos mata en nuestra seguridad.

A eso le añadimos el tema de la forma en que usamos el lenguaje en este país, porque lo más grave que tenemos en los últimos dos años es la normalización de las conductas y de la violencia desde el gobierno, como si ya fuera parte de la vida cotidiana. Y es desde la vida cotidiana que tenemos que ser capaces de organizarnos, reorganizarnos, impulsarnos y decirle a los ciudadanos por qué tenemos que hacer un cambio en junio de 2021, más allá de los problemas y de los errores de nuestros partidos políticos.



Porque hay un bien superior que se llama Nación, porque hay un bien superior que se llama País, porque de seguir así, las mujeres vamos a morir en la frustración de ver cómo nos están acabando como país, porque lastimar a una mujer es lastimar a las familias de este país. Las mujeres no queremos ser igual a los hombres, ellos tienen características distintas y a eso no le llamo igualdad, ellos tienen sus características, yo tengo las mías, yo lo único que quiero para este país es tener los mismos derechos: de eso se trata la igualdad en este país, de trabajar de la mano con personas en el mismo camino que nos permita decir si yo trabajo lo mismo que un varón, ganó lo mismo que un varón, si yo trabajo lo mismo que un varón, tengo derecho a que se me respete, tengo derecho a que no se me cuestione cómo llegué a un cargo público, y tengo derecho a decirle al resto de la gente que mis capacidades, mi inteligencia, mi trabajo o mi trayectoria tienen un valor en esta parte política.

Es el momento de nosotras, porque si hay un tema que el país que el presidente no ha sabido entender con precisión es el tema de las mujeres, y este momento es crucial para nosotras. No pensemos que, si logramos que en el 2021 la Cámara sea distinta, estemos salvadas o exentas de que no lleguen igual otros violentadores de todos los partidos políticos y de todas las filiaciones políticas. Las mujeres que creemos en el resto de las mujeres, y eso quiero decirlo: queremos ayudar al resto de las mujeres, tenemos que entender que nuestra llegada a los cargos tiene que ser la diferencia, y que, si no somos capaces de hacer la diferencia, porque no somos capaces de levantar la voz dentro y fuera de nuestros partidos, entonces estamos permitiendo que nuestro silencio lastime a otras mujeres, estamos permitiendo con nuestro silencio que se socaven los derechos de las mujeres.

En nosotros está hacer el cambio para que este país sea un país de iguales, nos falta mucho camino, no va a ser fácil, pero estoy segura de que si somos capaces de entender el concepto de sororidad, estaremos en un mejor camino para que nuestro país sea un país de igualdad, y que avance hacia allá cuidando el derecho de quienes representamos la mitad del país. Nos merecemos el cielo completo, y nos merecemos ser parte de las decisiones, no solo de las soluciones.

Indicadores sobre Violencia de Género

Rossana Hernández Dávila[1]

Ricardo Soto Ramírez

Introducción

La década de los años setenta estuvo marcada por las primeras manifestaciones del movimiento feminista en contra de la violencia hacia las mujeres. Estas manifestaciones tuvieron eco en los debates que se han dado en al ámbito internacional, particularmente los encausados a la discusión de los derechos humanos. Es a partir de estos debates que los gobiernos llegan a reconocer a la violencia contra las mujeres como una cuestión de política pública, y que tanto los mecanismos nacionales de la mujer como otras instancias gubernamentales se ocupan del diseño de planes para su prevención y erradicación.

La violencia contra las mujeres, o violencia basada en el género, es una forma de discriminación que impide que las mujeres, en igualdad con los hombres, puedan ejercer sus derechos y libertades que se establecen en el marco de los derechos humanos. Esta violencia es fruto de las relaciones asimétricas de poder entre las mujeres y los hombres y se manifiestan tanto en el ámbito de la familia, como de la comunidad y el Estado en su conjunto. Es decir, esta forma de violencia en sus diversas expresiones, afecta la vida de las personas en todos los niveles socioeconómicos, tanto en el ámbito público como en el privado. Es un fenómeno muchas veces justificado para proteger el orden patriarcal que desmotiva la participación de las mujeres para intervenir en todos los ámbitos de la sociedad. Es relativamente reciente el reconocimiento de los gobiernos que la violencia de género es un asunto de política pública y que su incidencia tiene importantes consecuencias en los ámbitos social y económico lo cual ha llegado a representar inclusive un problema de sobrevivencia para las mujeres y un serio obstáculo para la consolidación de la democracia y el desarrollo.

El propósito de este apartado es presentar un conjunto de indicadores generados en el tema de violencia contra las mujeres a partir de las diversas fuentes de información estadística como son la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006 cuyo tema central fue la violencia contra ellas en las relaciones de pareja, aunque también es posible identificar violencia hacia las mujeres en el ámbito público como es el escolar, laboral y en la comunidad. Otra fuente de información utilizada son los registros administrativos como las estadísticas vitales (estadísticas de mortalidad), estadísticas judiciales en materia penal y los egresos hospitalarios (por causas que tienen que ver con la violencia familiar). Asimismo, se exponen estadísticas provenientes de otras fuentes que hacen referencia a los feminicidios y a la trata de personas. Para ello se muestran algunas definiciones de violencia contra las mujeres a partir de marcos internacionales y nacionales; después se proporciona la información estadística actualizada disponible en México en este tema. Finalmente se cuenta con una serie de conclusiones relativas al tema.



1 Centro de Estudios para el adelanto de las mujeres y la equidad de género. Violencia de género en México. México: Cámara de Diputados. LXI Legislatura, CEAMEG, 2012. Págs. 17-22

Definición de violencia contra las mujeres

Existen debates sobre la definición empleada de violencia contra las mujeres. En algunos países sólo se considera como tal la violencia física y la violencia sexual, no así la psicológica ni la patrimonial, ni tampoco la violencia pasiva por omisión. Si se parte de que todas estas son manifestaciones de la violencia, y que ésta es causada por "las relaciones históricamente desiguales de poder entre mujeres y hombres", como señala Belém do Pará, la lista de sus posibles expresiones no puede ser cerrada, ya que siempre podrá haber nuevas formas de traducirse en violencia esos desbalances entre géneros.

En seguida se hace un breve recuento de las aportaciones más significativas de los instrumentos internacionales y nacionales en cuanto a las definiciones empleadas de violencia.

Ámbito internacional

El estudio del fenómeno de la violencia contra las mujeres no es nuevo. Se han hecho esfuerzos en este sentido en muchos países. Y lo mismo puede decirse de organismos internacionales. De modo que cualquier nueva tentativa en la materia implicará una revisión exhaustiva de la literatura y el tratamiento estadístico al respecto. Entre estos instrumentos internacionales podemos señalar los siguientes:

Comisión de la condición jurídica de la mujer, creada en 1946 por la Organización de la Naciones Unidas, de la cual se deriva la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), aprobada en 1979 por la onu, y en vigor desde 1981, tras la ratificación de 20 países, incluido México, que a la letra dice: "... la expresión 'discriminación contra la mujer' denotará toda distinción, exclusión a restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera".

Conferencia mundial para los derechos humanos, celebrada en Viena *en 1993.*

Declaración de la Organización de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer *(1993).*

Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer *(1994),* mejor conocida como Convención de Belém do Pará*.*

Conferencia mundial sobre la mujer, celebrada en Beijing *en 1995.*

Los cuatro últimos instrumentos determinan que "por 'violencia contra la mujer' se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada".

Asimismo, indican que "se entenderá que la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos: La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación;

La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada;

La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra".

Finalmente, el Informe de la conferencia mundial sobre la mujer señala otros actos de violencia contra la mujer, tales como: "... las violaciones de los derechos humanos de la mujer en situaciones de conflicto armado, en particular los asesinatos, las violaciones sistemáticas, la esclavitud sexual y los embarazos forzados. Los actos de violencia contra la mujer también incluyen la esterilización forzada y el aborto forzado, la utilización coercitiva o forzada de anticonceptivos, el infanticidio de niñas y la determinación prenatal del sexo".

Ámbito nacional

En el caso de México, un instrumento que podemos mencionar es la Reunión internacional sobre modelos de atención a la violencia de género, celebrada en 2003 por el Instituto Nacional de las Mujeres. Igualmente pueden citarse los documentos:

Violencia contra la mujer en México, editado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2004).

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007), que en el apartado IV del artículo 5 determina que la violencia contra las mujeres es "cualquier acción u omisión, basada en su género, que les

cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público".

Como se ha mencionado con anterioridad, existen diversos tipos de violencia contra las mujeres. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia considera, en su artículo 6, algunos de ellos:

La violencia psicológica. Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;

La violencia física. Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas;



La violencia patrimonial. Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;

La violencia económica. Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral;

La violencia sexual. Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto, y Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres".

La Lucha contra la Violencia de Género:

Pilar en la Construcción de Gobiernos Locales Equitativos

Paola Angon[1]

El tema de la violencia de género continúa siendo una de las violaciones de los derechos humanos más persistentes alrededor del mundo, teniendo manifestaciones en todos los ámbitos donde las mujeres se desenvuelven, llámese social, laboral, político etc., y se traduce en criminalización, discriminación, judicialización, entre otros. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), este tipo de violencia se clasifica como: violencia basada en el género, ya que está motivada por la estructura de discriminación y la cultura de subordinación y dominio patriarcal, sobre las mujeres por el hecho de serlo.

La violencia en cada caso debe contar con un factor social, en parte siendo resultado de un comportamiento aprendido en escenarios de desigualdad social, ya sea por género, edad, raza, clase social u otra característica específica y en parte por la acreditación que culturalmente se ha dado a la desigualdad basada en algún medio de “poder”.

La violencia de género es una problemática que por décadas se ha experimentado alrededor del mundo, y se basa en las diferencias subjetivas que existen entre sexos, expresado mediante discriminación y actos de desigualdad hacia las mujeres en la mayoría de los casos. Hasta hace muy poco, la violencia contra las mujeres era considerado un tema en el orden privado, donde las autoridades e instituciones gubernamentales tenían poco o nada por hacer.

Si bien es cierto, que hoy por hoy como sociedad y Estado, hemos logrado conciencia sobre este problema persistente, no es sino el primer paso para erradicarlo y controlarlo, dejándonos un arduo camino por delante desde todos los órdenes de gobierno.

Situación en México

Como ya hemos podido revisar, la violencia de género puede presentarse de diferentes maneras, sin embargo, las formas de expresión más violentas incurren en diferentes crímenes. Al cierre de 2022 se alcanzaron cifras históricas en este ámbito. A continuación, se mencionan aquellas trasgresiones que tuvieron un incremento considerable en comparación con otros años.

De forma general, durante el 2022, poco más de 122,011 mujeres fueron víctimas de algún delito, la mayoría, reportando algún tipo de lesión física (vale la pena considerar aquellos delitos que no logran ser registrados). Así mismo, también durante el 2022 se contabilizó a 67,315 mujeres víctimas de lesiones dolosas, y se superó la cifra más alta obtenida en 2015 con 63,723 víctimas.

La violencia contra las mujeres mexicanas (considerando todas sus modalidades) llegó a su nivel más alto, también este año, reportando un total de 5,525 casos, lo cual representa un alza de 235% en comparación con 2015, así como un 32% más que lo registrado en 2021.



1 Revista Bien Común. Año XXX. No. 343, octubre del 2023. Págs. 26-29

Uno de los delitos con un récord de incremento nunca antes visto fue el de extorsión, donde se alcanzó un total de 3,765 víctimas, lo que se traduce en un 80% de incremento en contraste con el 2015 y un 12% en comparación con el 2021.

Las víctimas de corrupción de menores también alcanzaron su máximo histórico en 2022, con 1,910 casos registrados, lo que significa un incremento de 69% en comparación con 2015, cuando se reportaron solamente 1,128 casos.

El delito de feminicidio, aunque no incrementó de forma exponencial, registró un total de 968 feminicidios, una baja de 4.8% en comparación con 2021 (1,017 víctimas), sin embargo, las mujeres víctimas de homicidio doloso aumentaron 2.1%, ello al pasar de 2,749 en 2021 a 2,807 para 2022 (siendo aun la cifra máxima en 2019 con 2,875 casos)

Así mismo, las víctimas de homicidio culposo tuvieron un máximo histórico el año pasado, con 3,892 de estos asesinatos, lo que se traduce en un incremento de 14.7% en comparación con 2015, así como un alza de 18.5% con respecto a 2021, cuando se registraron 3,284 víctimas.

Como podemos observar, la situación de las mujeres mexicanas no es del todo alentadora, a esto debemos sumar el hecho de que existen agresiones que no se denuncian o se pasan por alto, entre otros factores. Ahora bien, desafortunadamente la situación que reflejan las cifras nacionales, demuestra mucho sobre lo que están pasando los gobiernos estatales y locales, y esto se debe en gran medida a que batallas como esta se deben llevar a cabo en conjunto y no solo desde el gobierno federal.

Situación en los gobiernos locales

Al hablar de la situación local, nos encontramos ante un reto aún más grande, debido a que en estos casos las cifras delictivas son difíciles de ubicar, esta cuestión se agrava de igual manera por la poca cultura de denuncia que experimentamos en nuestros gobiernos locales y la poca capacidad de atención que se tiene en diferentes regiones con altos índices de marginalidad.

Teniendo esto presente, estos son los municipios mexicanos con algún índice alto en algún tipo de violencia contra la mujer, de acuerdo también con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública hasta el 2022:

Los municipios con mayor registro de homicidios dolosos (de mujeres).

Tijuana, Baja California (mil 816 homicidios dolosos).

Juárez, Chihuahua (864 homicidios dolosos).

Cajeme, Sonora (502 homicidios dolosos).

Acapulco, Guerrero (437 homicidios dolosos).

Los municipios con mayor registro de feminicidios:

Juárez, Nuevo León (14 casos)

Juárez, Chihuahua (13 casos)

Guadalupe, Nuevo León (11 casos)

Iztapalapa, Ciudad de México (9 casos)

Manzanillo, Colima (9 casos)

En este mismo sentido, las entidades federativas con mayor incremento de violencia familiar, a partir de 2019 son: Tlaxcala, Chiapas, Colima, Tamaulipas, Zacatecas

Así mismo, no podemos dejar de mencionar que la situación se agravó con lo acontecido por la pandemia de COVID-19, donde los índices de violencia intrafamiliar y agresiones domésticas se dispararon, así como la capacidad en los refugios municipales para mujeres.

Teniendo todo este contexto presente, es importante resaltar que para contar con instituciones dedicadas al tema es necesario, inevitablemente, destinar parte del presupuesto federal, pues vale la pena señalar que desde el 2018 se eliminó el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar

a Madres Trabajadoras de Salud, y se recortaron los recursos para diferentes programas que apoyaban a las mujeres en alguna situación de violencia o vulnerabilidad.

En este sentido, diversos expertos han declarado que el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el 2024 es una copia casi idéntica de lo planteado en 2023, y en esta materia, propone recortes presupuestarios a programas importantes etiquetados en el Anexo 13, como el Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños hijos de madres trabajadoras (-0.3%); asimismo, lo etiquetado para el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) y para el Programa de Apoyo a Refugios Especializados se mantendrá estancado respecto a lo planteado este año; además, la asignación presupuestaria para las dependencias encargadas de operar la política de igualdad de género y combate a la violencia contra las mujeres sigue sin ser progresiva. Muestra de ello es que todas, salvo la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), contarán en 2024 con menos recursos de los asignados en 2019.

En otras oportunidades, presidentas y presidentes municipales hemos defendido nuestra postura democrática y de justicia, por lo que es menester comenzar a establecer en nuestras demarcaciones territoriales (como lo hemos venido haciendo) las condiciones de justicia y representación para todas y todos; necesitamos administraciones en cada uno de nuestros órdenes de gobierno que entiendan la necesidad de evolución de las sociedades y que permeen a las mismas con las condiciones de legalidad y transparencia, para alcanzar juntos gobiernos locales que entiendan y practiquen la paridad de género.

Nuestras acciones, responden en este momento a las necesidades de las y los mexicanos, y velan por su bienestar desde un punto de vista cercano e integral, para el caso de San Pedro Cholula, las acciones que hemos puesto en marcha han sido muy concretas y tomando en cuenta las características específicas de nuestra comunidad y su dinámica social.

A continuación, compartimos algunas de estas prácticas que han establecido las violencia; todo ello con el fin de que las cholutecas puedan salir a las calles sin temor y puedan desempeñarse plenamente en las esferas públicas y privadas.

Así mismo, el municipio cuenta con un Centro de Capacitación para la Mujer, (también el DIF municipal) donde se imparten diferentes programas y talleres que abonan a la calidad de vida de las mujeres del municipio, ya sea a través de la enseñanza de algún oficio o taller de emprendimiento, a través de talleres de defesa personal y autoconocimiento, atención médica y psicológica, o mediante asesoría en trámites legales. En este sentido, refrendamos el compromiso con las mujeres de San Pedro Cholula y promovemos el empoderamiento de la mujer, con acciones concretas como las ferias de empleo que tienen como objetivo apoyar a la población vulnerable, personas con discapacidad, adultos mayores y jefas de familia.

Aunado a esto, el municipio cuenta con un apartado digital para dar atención a mujeres víctimas de alguna situación de violencia, donde para muchas de ellas es más fácil realizar una denuncia y dar seguimiento a sus casos. Asimismo, en línea se puede acceder a sesiones con una metodología diseñada para la identificación y gestión de diferentes problemáticas, tales como: violencia de género, salud integral, manejo de emociones, proyecto de vida, autoestima, etc. Estas acciones concretas, son complementadas mediante conferencia y simposios abiertos para la comunidad, y que se encaminan para estar a la vanguardia en temas de paridad de género y prevención de la violencia.



Vale la pena resaltar, que el equipo de trabajo del municipio se encuentra además en constante capacitación en materia de derechos humanos, para brindar una atención cercana y humanista. Mediante estas acciones el gobierno municipal continúa promoviendo prácticas que favorecen el entorno de las personas vulnerables e impulsan la participación de todos de manera igualitaria como sociedad.

Con lo señalado, queda demostrado que el quehacer de los municipios está mucho más allá de lo que se establece en el artículo 115 constitucional, y contribuye a una mejoría en la calidad de vida de las mexicanas.

Conclusiones y retos principales

El humanismo que representamos las y los presidentes municipales de Acción Nacional responde a esa lucha por reivindicar la participación de las mujeres, buscando eliminar cualquier tipo de violencia, donde proponemos instaurar la paridad de género dando esa nueva perspectiva con énfasis en la participación para que quepamos todas y todos. Muchas metas para la lucha contra la violencia de género están fuertemente vinculadas al humanismo, y es por ello que continuamos demostrando que tenemos los mejores proyectos y estrategias para trabajar en ello.

Estamos convencidos de que la paridad de género debe ser una prioridad para darle sentido a los procesos políticos y sociales del país, y solo colaborando en conjunto, lograremos significar para las mujeres un cambio profundo y permanente.

La lucha contra la violencia de género inicia en la unidad más cercana a la población, los municipios, solo a través de nosotros se pueden conocer aquellos procesos culturales e históricos que debemos modificar, solo a través de nosotros se puede dar inicio a un nuevo método de registro, que nos permita expresar qué es lo que pasa hacia el interior de los hogares mexicanos, y solo con los municipios se podrá dar atención eficaz y eficiente ante estas situaciones que día a día experimentamos. La violencia de género se expresa de muchísimas formas, y va desde el seno materno hasta la vida política y social.

Nosotros, vamos a seguir apostando por una gobernanza con perspectiva de género, por un cambio de paradigma donde quepamos todas y todos. Por un México equitativo, sin violencia, por un México fuerte.

Empoderamiento de la Mujer pese a las Adversidades por la Violencia de Género por Milenios

María Manuela de la Rosa A.[1]

En este siglo XXI ha cobrado gran relevancia la importancia que tiene la defensa de los derechos de las mujeres, ya que es un derecho intrínseco como humanidad el contar con equidad de oportunidades, pues la diferencia de género no debe ser un impedimento para ejercer plenamente todas las prerrogativas que se tienen como persona, como ciudadanas, como parte fundamental de la sociedad, derecho humano por excelencia; pero que, sin embargo, a lo largo de la historia ha ocupado un lugar muy por debajo del hombre, simplemente por el rol que se le ha dado en la sociedad, siendo relegada de manera indistinta en prácticamente todas las culturas para desempeñarse dentro del hogar como responsable del cuidado de los menores, así como en tareas domésticas, pero nunca en la vida política y menos en la toma de decisiones.

No obstante, no puede soslayarse el hecho de que, a pesar de todas las adversidades, ha habido mujeres que se han destacado por el poder que han adquirido, no sólo en la vida política, en la toma de decisiones, sino incluso como gobernantes y monarcas. Mujeres egregias que tienen un lugar preponderante y han cambiado los destinos de la humanidad.

Aunque hubo épocas en que las mujeres tuvieron una participaron en la vida pública, incluso fueron coronadas, líderes, comandaron ejércitos, fueron destacadas guerreras, ocuparon el trono de su cónyuge cuando éste salía a la guerra. Ahí está la reina Penélope, esposa de Ulises, rey de Ítaca; o Clitemnestra, esposa del rey Agamenón de Micenas (aunque su historia ciertamente no es muy edificante). Y es que, "los antiguos egipcios claramente creían en la sabiduría de las gobernantes mujeres. De hecho, cuando había una crisis política, elegían siempre a una mujer para llenar el vacío de poder".

Poco se ha dicho acerca de dos grandes imperios de los cuales también nosotros somos herederos de su cultura, como Grecia, en donde las mujeres se dedicaban a la educación, la religión y la política; vemos por ejemplo a Olimpia, esposa de Filipo II de Macedonia y madre de Alejandro Magno, en quien tuvo una gran influencia y alentó en sus conquistas. O el Imperio Romano, donde las mujeres, sobre todo las patricias, de la nobleza, gozaban de gran libertad y podían participar en negocios y transacciones financieras, pero además tenían un gran peso en la política. En Egipto, las mujeres ocupaban altos cargos políticos y religiosos, y algunas incluso gobernaron como faraones.

Hatshepsut, mujer faraón que reinó en el s. XVI a. de C., gobernó Egipto durante más de 20 años y fue una de las figuras más exitosas de la historia antigua. Expandió el comercio y la economía egipcia y construyó importantes monumentos en honor a su reinado, aunque se quiso borrar su memoria.



1 Revista Bien Común. Año XXX. No. 343, octubre del 2023. Págs. 14-22

Tomiris, líder de la tribu nómada de Asia Central de Massagetae, que derrotó al rey persa Ciro el Grande, en el año 530 a. C.

En el s. V a. de C. la reina Artemisa de Alicarnaso, comandante griega que se distinguió en la Batalla de Salamina en el año 480 a. C., durante la Segunda Guerra Médica.

Inolvidable es Cleopatra, el gran faraón egipcia en el siglo IV a. de C., gobernante inteligente, astuta y de gran cultura.

Boudica La reina de los icenos, quien en el s. I de nuestra Era levantó un ejército de más de 60.000 hombres contra las legiones romanas que ocupaban Britania, humillándola a ella y a sus hijas tras la muerte de su esposo, el rey Prasutago, por lo que Boudica se puso al frente de sus tropas, a las que se unieron las de los trinovantes y atacaron Camulodunum (la actual Colechester), hasta acabar con sus habitantes y dejar la ciudad en ruinas.

Hipatia, matemática y filósofa griega del s. IV, considerada la primera mujer en la historia que se destacó en el campo de las matemáticas. También fue una defensora de la educación para las mujeres, destacándose en filosofía.

La emperatriz china Wu Zetian, una concubina que en el s. VII decidió dar un golpe de Estado, no obstante que en el sistema patriarcal chino las mujeres no eran tomadas en cuenta y sin embargo, ya en el trono demostró gran habilidad y logró expandir el imperio, mejoró la educación, la infraestructura y al ejército.

Juana de Arco, conocida como la “doncella de Orleans”, esta guerrera y devota francesa que proclamó ser escogida por Dios para liderar a los ejércitos franceses contra Inglaterra durante la guerra de los Cien Años. En 1429 comandó un ejército de cinco mil hombres durante el asedio de Orleans, en donde tuvo una gran victoria sobre los ingleses.

Isabel de Trastámara, La Católica, es considerada por muchos como la reina más poderosa del mundo. Su reinado en Castilla y León, durante el siglo XV, fue uno de los más influyentes de la época.

Marie Gouze, también conocida como Olympe de Gouges, fue la primera mujer revolucionaria que luchó por los derechos de las mujeres durante la Revolución Francesa. En 1791, escribió la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana, un documento que exige la igualdad de género, el derecho al voto y la participación política para las mujeres. Gouze también desafió las normas sociales de su época al escribir e interpretar obras teatrales con temas feministas y abogar por la abolición de la esclavitud. Su legado inspira a las mujeres de todo el mundo a luchar por la igualdad y la justicia social.

Nakano Takeko, quien nació en Edo, Tokio, en 1847, hija del oficial Nakano Genai. Aprendió arte, literatura y artes marciales con el maestro Akaoka Daizuke y se convirtió en una gran guerrera samurái, en una onna bugeisha (maestra del combate). Cuando estalló la guerra civil entre el shogunato Tokugawa, al que ella servía, y las tropas imperiales, se puso al frente de un grupo de mujeres samuráis a las que ella había entrenado personalmente. Tomó parte en la batalla de Aizu, donde luchó con gran arrojo.

La última emperatriz china, Cixí, quien fuera concubina del emperador Xianfeng y ascendió a emperatriz por ser la madre del heredero al trono, quien murió a los 73 años en 1908 y es reconocida por llevar a su país hacia la modernización.

La reformista social inglesa Emmeline Pankhurst, quien en 1903 fundó la Unión Social y Política de Mujeres para hacer campaña para el voto parlamentario para las mujeres en la época eduardiana en Reino Unido. Incitó a miles de mujeres a que demandaran -y no pidieran cortésmente- su derecho democrático en un movimiento masivo que no ha tenido paralelo en la historia británica. Soportó 13 encarcelamientos y fue objeto de torturas, pero nada quebrantó su espíritu de lucha.

Rosa Louise Parks, costurera norteamericana de raza negra que en 1955 desafió las normas de segregación racial y provocó el movimiento de derechos civiles en los años sesenta, que finalmente logró derechos igualitarios.

Indira Priyadarshini Gandhi fue Primera Ministra de India entre 1966 y 1977 y nuevamente desde 1980 hasta su muerte en 1984. También fue líder del Partido del Congreso entre 1959 y

1984. Es la segunda gobernante que más tiempo ha ejercido el cargo de primer ministro en este país (solo superada por su padre) y la primera mujer en hacerlo.

Benazir Bhutto, pakistaní, que fue la primera mujer elegida Primera Ministra en un país musulmán en 1988, fue asesinada a sangre fría antes de las elecciones de 2008 en Pakistán.

Estas y muchas más, mujeres que han marcado la Historia de la humanidad y su memoria quedará imborrable, pero otras, miles, seguramente millones, que a lo largo de su vida han luchado por sus derechos y por tener un lugar en la sociedad, cuya memoria no ha logrado trascender en el tiempo, son tan heroínas como quienes han sellado su nombre en la memoria de la eternidad. Pese a todos los obstáculos, las restricciones y el sometimiento que les fue impuesto por ser mujeres, nos han legado de manera colectiva y silenciosa su ejemplo como guía en el camino para hacer que la equidad por fin sea una realidad.

Pero, nos encontramos con una realidad aplastante, en donde vemos que en pleno siglo XXI la mujer tiene que seguir a contracorriente para defender sus derechos y tener el lugar que le corresponde en la sociedad y en la toma de decisiones. Y pareciera que a pesar de todas las declaraciones políticas, pero, sobre todo, de la legislación existente, consagrada incluso en el Derecho Internacional, la mujer sigue sin ser reconocida, pero además la discriminación es evidente.

Las mujeres son víctimas de violencia política y al respecto el Instituto Nacional Electoral lo define puntualmente al precisar que no toda la violencia política tiene elementos de género, considerando que en toda democracia la política es un espacio de confrontación de ideas, debate, donde se hacen presentes las diversas expresiones ideológicas y partidistas, pero se da cuando: La violencia se dirige a una mujer por el sólo hecho de serlo y por lo que representa en términos simbólicos, bajo concepciones estereotipadas incluso cuando el acto se dirige a lo que ejemplifica lo femenino y a los roles que se identifican con ello.

Cuando la violencia tiene un impacto diferenciado en las mujeres, cuando una determinada acción u omisión afecta a una mujer de manera diferente que a un hombre, o cuando las consecuencias se agravan por tratarse de una mujer o le afectan de manera desproporcionada e incidan en su proyecto de vida.

Que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político-electorales de la mujer.

Que se dé en el marco del ejercicio de sus derechos político-electorales o en el ejercicio de un cargo público, ya sea que se manifieste en el ámbito público o privado, en la esfera política, económica, social, cultural, civil, etcétera.

La violencia puede ser de tipo simbólico, verbal, patrimonial, económico, físico, sexual y/o psicológico.

Puede ser perpetrada por cualquier persona o grupo de personas, ya sea hombres o mujeres en lo individual o como parte de algún partido, institución, gremio, autoridad, el mismo Estado incluso.

Pese a todas las previsiones, protocolos para prevenir la violencia política de género y las leyes sobre el particular, este problema es una realidad.

La Universidad del Valle de México realizó un estudio de opinión sobre la violencia política hacia la mujer por razones de género. Los encuestados opinaron que los mismos partidos políticos desalientan a sus afiliadas mujeres para optar por alguna candidatura en el 69% de los casos; 72% consideró que es probable que el partido obstaculice su carrera; el 71% estimó que es probable que una mujer reciba menos recursos que un candidato hombre: y lo más preocupante, el 83% opinó que recibirá amenazas para abandonar su candidatura.

Y algo que refleja muy bien la idiosincrasia y el pensar generalizado es que el 80% estima que una mujer por su propia condición recibirá comentarios inapropiados de sus propios compañeros de partido; pero si se trata de partidos rivales, la probabilidad de que sean agredidas verbalmente por sus competidores u oponentes es el 88%; y un 79% piensa que serán agredidas por la población en general; además hay un 87% de probabilidades de que una mujer sea difamada, un 86% de que sufra acoso sexual y para el 86% sería criticada por su aspecto físico. Como vemos, una opinión muy generalizada de discriminación, violencia de género y estigmatización, sólo por

ser mujer.

Sin embargo, la población en general considera relevante a participación de la mujer en el poder legislativo y que debe trabajarse en temas de igualdad.

En este estudio la UVM hizo notar que México es uno de los países con mayor porcentaje de mujeres en el Congreso y en dos décadas pasó de contar entre 16% y 18%, a una paridad histórica, en donde existe una convicción entre la población sobre los beneficios de esta paridad, aunque se reconocen las desventajas en razón de género.

Oficialmente se reconoce que la violencia continúa siendo uno de los principales obstáculos para el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres y el que haya aumentado su participación en la política ha incrementado la violencia en su contra.

Oficialmente se ha hecho patente la preocupación por esta problemática. La Unidad de Género del Senado de la República publicó una guía para prevenir la violencia política en razón de género para proteger los derechos políticos de las mujeres. El 13 de abril del 2020 en el Diario Oficial de la Federación se publicó el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Lo cual pareciera una ironía al ser contrastado con la realidad que se vive en México.

La violencia de género se patentiza en el ejercicio de sus funciones como legisladoras, ya que, tanto en su participación en el legislativo como en el cabildo, las mujeres presiden pocas comisiones; se les incluye en aquellas de menor peso en términos políticos, como lo son temas sociales o considerados como “tradicionales” para las mujeres y se les regatea o niega recursos para cumplir con sus funciones. Cuando hacen uso de la voz en el podio, se les resta importancia y son criticadas severamente. Pero, además, en ocasiones no son reconocidas como figura de autoridad o se reprueban sus discursos o formas de hacer política, sobre todo cuando evidencian casos de corrupción o irregularidades en el manejo de los recursos.

Pero no solamente en México, el problema es generalizado, la Organización de las Naciones Unidas lo reconoce al señalar que la violencia política contra las mujeres constituye una de las principales barreras para que las mujeres puedan acceder y permanezcan en posiciones de liderazgo, representación y toma de decisiones políticas, lo cual es una grave violación a sus derechos humanos y afecta a la diversidad de las mujeres en todo el mundo, por lo que esta problemática es una prioridad, y cada Estado debe asumir esta responsabilidad con acciones que se traduzcan en soluciones, trascendiendo a las organizaciones políticas, los medios de comunicación y la sociedad civil.

Theo-Ben Gurirab lo define muy bien al señalar que si bien las mujeres han logrado destacar en muchas profesiones, no en lo que se refiere a la política. Lamentablemente a nivel global han estado ausentes en la toma de decisiones y en la elaboración de las políticas públicas.

Durante la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en la Ciudad de México en 1975, se hizo hincapié a la comunidad internacional de que la discriminación contra la mujer seguía siendo un problema persistente en numerosos países; y aunque se conminó a los gobiernos para promover la equidad de género, su participación política no fue considerada como una prioridad.

Y aunque el interés en este tema ha ido tomando cada vez más espacios, los resultados no se han podido ver con claridad. En 1975 las mujeres representaban el 10,9% de los parlamentarios de todo el mundo; diez años más tarde ese porcentaje solo había aumentado un punto porcentual, hasta el 11,9%.



Fue hasta la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, celebrada en 1985 en Nairobi, cuando los gobiernos y parlamentos se comprometieron a promover la igualdad de género en todas las esferas de la vida política. Iniciativas que han ido consolidándose diez años después en el Plan de Acción de Beijing, adoptado en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

En dicha conferencia la violencia contra la mujer fue identificada como un obstáculo para el adelanto de la mujer que requería una atención especial. Desde el Plan de Acción de Beijing, la representación política de las mujeres ha tenido cada vez mayor atención.

La Unión Interparlamentaria (UIP), dedicada a la investigación y la recopilación de datos sobre las mujeres en la política, respaldó las iniciativas de las Naciones Unidas para lograr su participación plena, el compromiso se vio reflejado en su declaración de 1992: “El concepto de democracia sólo tendrá un significado verdadero y dinámico cuando las políticas y la legislación nacional sean decididas conjuntamente por hombres y mujeres y presten una atención equitativa a los intereses y las aptitudes de las dos mitades de la población.”

En septiembre de 1997, se aprobó la Declaración Universal sobre la Democracia, en la que se estableció el principio de que la democracia presupone una auténtica asociación entre hombres y mujeres, que reconoce las diferencias y se enriquece con ellas, y en la que ambos trabajan como iguales y se complementaban mutuamente.

En este tenor, se ha impulsado a los gobiernos a tomar medidas para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer, por lo que hoy en día se reconoce universalmente que la violencia contra la mujer es la peor forma de discriminación y una afrenta a la igualdad, ya que constituye la negación de los derechos humanos fundamentales de las mujeres; pero, además, es un problema que afecta tanto a los hombres como a las mujeres.

Debido a estas iniciativas, el 18.6% de los escaños en los parlamentos están ocupados por mujeres, aunque esto no puede considerarse equitativo, si constituye un aumento del 60% desde 1995. En la cuarta parte de los parlamentos la participación de las mujeres todavía es inferior al 10%, aunque la diferencia ha ido reduciéndose poco a poco, pero no es lo mismo en todos los países, ya que persisten los prejuicios y los obstáculos culturales, las tradiciones y los usos y costumbres sobre los roles atribuidos a las mujeres; pero también ha influido la falta de recursos

financieros y la indiferencia de las instituciones, que siguen impidiendo el acceso de las mujeres a la política y su participación en ella.

Pese a todo, México ha ido avanzando y cómo, varias mujeres no sólo han ocupado cargos de elección popular, sino que su porcentaje ha ido alcanzando casi la mitad en las dos cámaras, pero, además, cada vez es más común que mujeres lleguen a ser gobernadoras de los diferentes estados de la República y muy probablemente en el 2024 una mujer llegue a ser la primera presidenta de México.

También hemos de señalar la gran ironía de los tiempos pues en pleno siglo XXI, que se pensaría estaría caracterizado no sólo por el avance científico y tecnológico, sino por una sociedad plenamente civilizada en donde la paz y el bienestar se haya generalizado, vemos que la inequidad prevalece, con sociedades polarizadas, con una mayoría ignorante y pobre y una minoría dueña de las más grandes fortunas, con varias guerras en curso y la amenaza de una regionalización en varias latitudes, pero también bajo el reinado del crimen organizado a nivel global, y el aumento de la violencia, en donde la falta de humanidad es el pan de cada día y ya no importa si son mujeres o niños, ni ancianos ni enfermos o discapacitados. Donde los derechos humanos están plenamente reconocidos, pero la falta de humanidad es el sello del planeta.

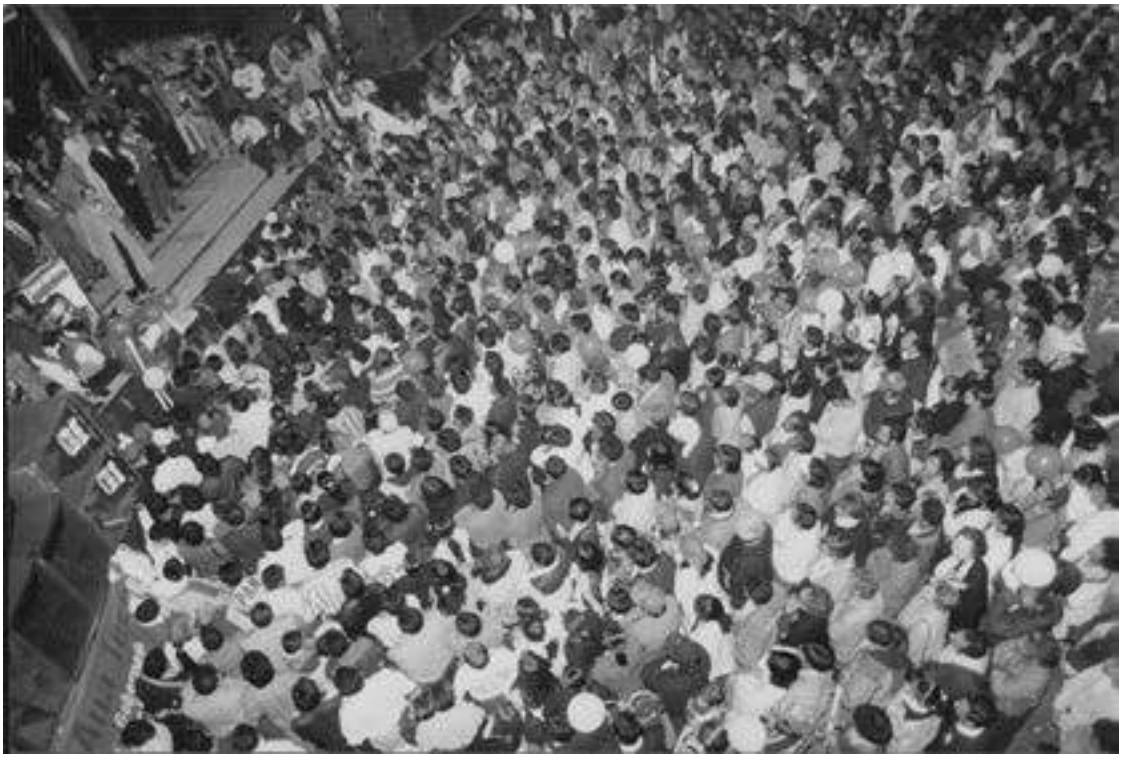
Y a pesar de todo, las mujeres siguen adelante, luchando cada una en su trinchera, en la casa, en las organizaciones, en la política y participando cada vez más en la toma de decisiones. Si hace miles de años sin leyes que las protegieran lograron encumbrarse y ser reconocidas como gobernantes y líderes, con mayor razón hoy día que existe el respaldo institucional para hacer realidad el respeto a sus derechos.

La Violencia contra la Mujer:
Una Violencia que se Expande

Rosalba Robles Ortega[1]

El desarrollo regional acelerado en Ciudad Juárez, Chihuahua, ha surgido en términos de la instalación del capital trasnacional bajo programas como la Industria Maquiladora de Exportación (IME), el cual ha captado la gran cantidad de mano de obra desempleada local, además de la de otros estados del país con grandes tasas de desempleo. Esto no sólo ha provocado que los flujos migratorios aumenten hacia esta ciudad, sino que además con ello han surgido cambios drásticos dentro de las estructuras sociales, políticas y económicas de la localidad.

Es debido a la confluencia de gentes, acciones, símbolos y significantes, que surgen y se generan en un espacio geopolítico específico, el entramado de relaciones diferenciadas de poder, cobijado por una estructura urbana en donde el crecimiento demográfico ha refigurado otras y nuevas necesidades, tanto objetivas como subjetivas. Este entramado de relaciones sociales se hace visibles y patentes en el actuar cotidiano y en el quehacer social que entre hombres y mujeres surgen.



La violencia doméstica ha estado siempre presente en todas las sociedades, pero no es sino hasta hace algunos años (en la década de los setentas) que cobra importancia como problemática social a atender, cuando defensores de grupos discriminados sacan a la luz pública la violencia sufrida por sus víctimas.

Una de las formas que toma el ejercicio de la violencia doméstica es el maltrato infantil. Éste, sin ser algo novedoso, se ha ido conformando como una de las problemáticas sociales más importantes en nuestra ciudad manifestándose bajo diferentes aspectos como son el maltrato físico, psicológico y sexual. Este maltrato y/o abuso se presenta de manera creciente dentro de los hogares de las propias víctimas.

La manifestación de dicha violencia en aumento puede ser observada en las denuncias de maltrato y/o abuso a menores que en la Procuraduría de Defensa del Menor y la Familia se reciben diariamente.

El maltrato infantil, como una forma de la violencia doméstica, tiene así un origen sociocultural que le antecede, y en donde ambos, padre y madre, se encuentran implícitos en una proble-

1 Fernández de Juan, Teresa. Coord. Violencia contra la mujer en México. México: CNDH, 2004. Págs. 175-194

mática de género y poder, por ser principalmente las madres quienes se encuentran directamente involucradas. Lo que es posible que así suceda, debido a la estrecha relación que existe entre la estructura familiar y la construcción de género en nuestra cultura local.

Abordar la problemática mencionada es ahondar en los procesos sociales y culturales que están dando como resultado madres "violentas". Algo que se manifiesta en el continuo incremento del índice de maltrato a los y las menores, según reportes y estadísticas anuales de la Procuraduría de Defensa del Menor y la Familia, única institución oficial en la cual el maltrato y/o abuso hacia los y las menores se encuentra registrado como tal.

Es necesario resaltar que la problemática de maltrato o abuso infantil al igual que la violencia doméstica no son únicos ni exclusivos de un solo sector social, de un prototipo de mujeres y/o menores, o de las personas denunciadas y presentadas ante la Procuraduría, sino que algunos sectores no son denunciados y en otros no se ha manifestado. Pero esta violencia se encuentra latente en toda la sociedad en su conjunto.

En este trabajo falta mencionar muchos de los trabajos literarios ya realizados y que proporcionan datos, ideas, así como diferentes hipótesis sobre el tema. Sólo menciono alguna bibliografía, no por restar importancia a las contribuciones existentes en este campo, las cuales son relevantes y abundantes, sino por presentar algunos de los hallazgos del trabajo empírico realizado y que me parece importante compartir. Esto con la idea de contrastar dichos hallazgos con los supuestos que existen referentes a estas mujeres que maltratan o abusan de sus hijos/hijas, y que son catalogadas y estigmatizadas como mujeres violentas, malvadas, enfermas y anormales. Todo esto sin buscar o ahondar en una explicación desde el enfoque de género, a la continua y permanente violencia de que son víctimas las mujeres, así como a la resistencia que oponen al desconstruir la categoría de madre socialmente establecida, en la conformación de nuevas subjetividades femeninas.

La problemática de género, como construcción social que organiza las relaciones entre hombres y mujeres, se ha convertido en el detonante del maltrato o abuso infantil en esta localidad. Esto es debido a que, dentro de las estructuras sociales, como lo es la familia, los grupos vulnerables siguen siendo los y las menores y las mujeres.

El maltrato tanto a menores como a mujeres inscrito dentro de lo doméstico, en muchos casos, se sigue considerando lo íntimo, lo personal. Sin embargo es un problema con un entramado sociocultural, referido al sistema patriarcal en el que vivimos y que ha establecido relaciones de dominación/ subordinación, entre los géneros, esto ha coadyuvado a la reproducción de una violencia estructural en donde el poder organizado jerárquicamente entre los varones de la familia permite que las y los menores y las mujeres sigan siendo los más afectados.

También es necesario mencionar que el incremento de esta violencia en la ciudad ha estado precedido por los nuevos procesos económicos y políticos a través de los cuales las mujeres han ingresado al mercado laboral global y en el que la mujer ha sido insertada, pero no por ello integrada e incluida económica, política y socialmente con las mismas oportunidades que los hombres. Esto favorece que la mujer siga sin ser parte integral de la esfera pública y política, por lo que se continúa considerando su importancia con relación a su condición biológica-reproductiva.



Por lo anterior, podemos decir que tanto el maltrato infantil que ejerce la madre en contra de los y las hijos/as, así como la violencia que se ejerce en contra de ellas, obedece, más que a un patrón de comportamiento, a una red de información sistémica que se tiende y establece sobre jerarquías de poder, en donde el sistema patriarcal actúa y reproduce relaciones diferenciadas entre hombres y mujeres.

De esta manera, aún y cuando las autoridades pertinentes se han dado a la tarea de legislar y castigar a los y las ejecutores del maltrato infantil, y a pesar de la expansión física y operativa de instituciones encargadas de velar por el desarrollo integral de la familia, como puede ser el DIF, existe muy poca o nula operatividad y eficacia tanto por parte de las políticas públicas establecidas como por parte de quienes las dictan y ejecutan, en tanto que se atiende —no se previene— una problemática como es el maltrato infantil, mientras se siga ignorando otra, la de género.

Mujeres Rompiendo el Silencio[1]

Para comprender la magnitud de lo que Implica la violencia sexual es necesario acotar poco a poco ¿qué es violencia? La violencia se produce cuando una persona o un grupo actúan de manera unilateral, imponiendo su opinión, sin dar un espacio para la negociación, cuando el poder de ambos no es igual. Esta acción impuesta tiene que ver con el cuerpo, con la vida o con el destino o proyecto del otro, ya sea un individuo o un grupo. La violencia es por tanto un producto de la sociedad, íntimamente vinculada a las formas de vivir y de concebir al mundo, a la cultura y a las formas como se organiza la sociedad.

En ese sentido, la violencia contra las mujeres está basada en las relaciones de poder entre hombres y mujeres que se ha ido construyendo en todas las culturas, abarca todas las edades, clases sociales y etnias. En donde la mujer sufre de discriminación y subordinación en diferentes aspectos de su vida que llevan a coartar su libertad y desarrollo, al no tener acceso a los servicios básicos como educación, salud, justicia, trabajo y acceso a la tierra que son elementos que contribuyen a una vida digna.

Desde pequeñas las mujeres han sido educadas para cuidar a otros, depender de otros y aguantar sin quejarse, porque "así fueron sus madres y abuelas". Se mira normal que las niñas no vayan a las escuelas, porque tienen que "ayudar en la casa", que no lleguen a los centros de salud, porque "pueden cuidarse solas". Que no decidan cuántos hijos tener, etc. Estas relaciones de opresión tienen que ver directamente con el cuerpo de las mujeres, con la vida, con su destino y su proyecto de vida.

Dentro de este contexto, en donde las mujeres tienen poca libertad y poder de decisión, las violaciones sexuales se ven como inevitables, como que "es un asunto privado de mujeres" o "como un impulso común de hombres que ceden a sus instintos naturales" y por lo tanto es incontrolable.

Sin embargo, la violación sexual no es un asunto de mujeres, no es instintiva e impulsiva por parte de los hombres. No es un desborde de la naturaleza masculina, la violación es una manifestación sexual de poder y de agresión: un eslabón en la larga cadena de violaciones a los derechos humanos de las mujeres y que muchas veces termina en la muerte. La intención del violador es la de dominar, degradar, humillar y someter a la víctima. Como afirma Aresti:

"La violación es un hecho de violencia que atenta contra los derechos político-sociales de la mujer, no un acto sexual. Tiene que ver con un intento de resolver problemas emocionales de poder; es un acto emitido directamente de un sistema socioeconómico llamado patriarcado que asume la superioridad del hombre sobre la mujer que sostiene el autoritarismo en sí, que contempla el cuerpo de la mujer como mercancía y que se siente con el pleno derecho de usar autoritariamente ese cuerpo hasta el grado de asesinar física o psíquicamente con impunidad por medio de un acto que todavía debe ser probado y que el propio sistema jurídico plantea en sentido inverso a cualquier delito".[2]



1 Mujeres rompiendo el silencio: intervención psicosocial con sobrevivientes. México: s/f, 2009. Págs. 9-11

2 Anderson en Aresti (2003) La Violencia Impune; Una mirada sobre la violencia sexual contra la mujer. Violencia Sexual, estrategias de apoyo y propuesta terapéutica. Fondo Cultural Albergues de México.

La violación sexual es el acto por medio del cual se deja patente y establecido el poder del victimario sobre su víctima, lo que conlleva el efecto de producir en ella una serie de emociones contradictorias que la lleva a sentirse culpable, responsable o cómplice por la agresión, por no haberse podido defender, por dar lugar o por haberla buscado.

Estas construcciones culturales de género fueron utilizadas por el Estado de Guatemala para diseñar las estrategias de genocidio, en donde la violación sexual fue un arma determinante para la destrucción del grupo. El Estado utilizó construcciones culturales pretendiendo naturalizar la violación sexual contra las mujeres como excesos de las tropas militares.

La violación sexual que se da durante los conflictos armados está fundada en la violencia de género que viven las mujeres en las sociedades en tiempos de paz, sin embargo, cuando es el Estado quien comete las violaciones a los derechos humanos, las mujeres se vuelvan más vulnerables, ya que no hay estructuras en donde reclamar sus derechos, además sufren desplazamientos, pérdida de viviendas, etc.

Por otro lado, durante los conflictos se refuerzan los imaginarios machistas, y se requiere de los combatientes: “virilidad”, “masculinidad”, “valentía”, “fuerza” y el actuar como grupo. Las mujeres en Guatemala, durante el conflicto armado sufrieron de todas las violaciones a los derechos humanos, pero además sufrieron formas específicas de violencia de género, ejecutadas como una práctica extendida y sistemática realizada por agentes del Estado en el marco de las estrategias contrainsurgentes.

La violación, se dio en un contexto de amenaza generalizada, muchas veces las mujeres sufrieron violaciones múltiples y públicas, en ocasiones las violaciones fueron frente a sus esposos antes de morir o frente al cadáver de sus esposos. En otras ocasiones las violaciones se realizaron frente a sus hijos aumentando de esta manera la sensación de desprotección y desvalimiento. Algunas mujeres fueron sometidas a esclavitud sexual dentro del destacamento militar en donde permanecieron meses e incluso años al servicio de los militares.

La violación sexual durante la guerra expuso a las mujeres al dolor y a humillaciones extremas, las mujeres vivieron sentimientos de frustración, desesperanza y desconfianza hacia otros. Esta desconfianza hizo que las mujeres se aislaran.

A nivel psicosocial, uno de los más grandes daños ha sido la culpa. Culpa que ellas han experimentado al hacerse repetidas autocuestionamientos: ¿Por qué a mí? ¿Qué hice para merecer esto? ¿Cómo lo pude haber evitado? ¿Qué hacer para no volver a vivir otra tortura similar? Las preguntas dan vueltas en sus cabezas y se repiten, despiertas o en forma de sueños. Muchas han acudido a la iglesia a rezar para que Dios las perdone por haberlo permitido, otras han puesto en secreto candelas en las montañas.

Al mismo tiempo tienen que enfrentarse a los reclamos comunitarios y a los señalamientos que hacen vecinos y vecinas: ¿Qué hiciste para merecerlo? ¿Te estuviste riendo con ellos? ¿Les diste de comer?

Esta dinámica ha hecho que las mujeres no se sientan más parte de su comunidad, que sientan que defraudaron mandatos importantes que aprendieron de pequeñas, que ya no se sientan merecedoras de casarse. Las mismas vecinas y vecinos se lo advierten. Las mujeres pasan de ser parte importante en la reproducción de la cultura, a ser señaladas como mujeres fáciles que pueden dañar las relaciones entre hombres y mujeres.

Tal vez la consecuencia más dolorosa de este tipo de tortura fue que las mujeres llegaron a cuestionarse sus normas y valores sociales, su pertenencia e identidad cultural.



Muchas sufrieron enfermedades de transmisión sexual o ginecológicas. Otras tuvieron embarazos no deseados. Sin embargo, estos efectos han sido invisibilizados a los ojos de los familiares y amigos y para la sociedad. A lo mejor debido a que también ocurre en los espacios familiares, se ha abordado como una agresión de tipo privado y se ha recurrido al mismo mecanismo que se utiliza generalmente en las violencias contra las mujeres: “Silencio y Negación”, en este sentido, se ha dejado a las mujeres en soledad para que reconstruyan y se reconstruyan a sí mismas desde el dolor.

La violación fue contra el cuerpo de las mujeres y contra el cuerpo social. Se introdujo en las normas sociales, valores comunitarios, reglas de convivencia, para lo cual las familias y comunidades no han tenido formas de contener a las víctimas y afrontarlo más que el silencio, la negación y la culpa**.**

La Violencia contra las Mujeres:

Conceptos y Causas

Antonio Jesús Yugueros García[1]

La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, aprobada en Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas 48/104, del 20 de diciembre de 1993, publicada el 23 de febrero de 1994 es el primer documento a nivel internacional, que aborda de manera clara y específica esta tipología de violencia, definiendo en su artículo primero que la violencia contra la mujer es todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada.

Igualmente, expone esta importante Declaración, los actos que constituyen violencia contra las mujeres, aunque el abanico de actos punibles no se limita a los que se indican a continuación, sino que es más amplio, como posteriormente se relatará:

La violencia física, sexual y psicológica que se produce en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violencia por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación.

La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexual en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada.

La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra.

Lo primero que llama la atención al estudiar este precepto legislativo internacional, es que se observa que los conceptos violencia de género y violencia contra las mujeres son sinónimos, y que esta tipología de la violencia no se circunscribe a un lugar determinado donde se produce o pueda producirse el elenco de conductas violentas descritas en ella, sino que va dirigida hacia las mujeres, por el simple hecho de ser mujeres, esta es precisamente la especificidad de este tipo de violencia.

Esta cuestión es importante, porque se tiende a identificar como violencia de género solamente como la que se produce en las relaciones de pareja o expareja, y esta anomalía produce varios inconvenientes, como no hacer visible aquellas violencias que se llevan a cabo en las relaciones de pareja donde no existe convivencia, por ejemplo las de noviazgo, entre adolescentes o integra a la violencia contra las mujeres con otro tipos de violencias que se producen en el ámbito familiar, por ejemplo, se equipararía la violencia ejercida hacia las mujeres por el hombre pareja o expareja (violencia de género), con la que se da entre otros miembros del entorno familiar entre hermanas/os, padres hijos/as (violencia doméstica).

Además, esta inadecuación conceptual, a veces interesada, entre violencia de género y violencia doméstica, contribuye a perpetuar la probada resistencia social a reconocer que el maltrato a las mujeres, no es circunstancial ni neutra, sino instrumental y útil en aras a mantener un determinado orden de valores estructuralmente discriminatorio para las mujeres.

1 Revista Barataria: Castellano-Manchega de Ciencias Sociales. No. 18, enero-diciembre del 2014. Págs. 147-159



A la mujer no se le maltrata por ser madre, novia o ama de casa, sino por ser mujer, por ello es importante delimitar conceptualmente la violencia que se ejerce sobre la mujer, ya que al denominarla incorrectamente, por ejemplo como “violencia doméstica” o “violencia familiar”, se está relacionando sólo con un ambiente concreto, el familiar o el doméstico, y de ahí se puede pasar con relativa facilidad a limitarlo a determinados tipos de familia, a ciertas circunstancias, a algunos hombres que son enfermos, alcohólicos o especialmente violentos, o también a mujeres que los provocan.

En definitiva, la violencia de género resalta la cuestión cultural de su etiología, de ahí su calificativo género, no es una cuestión que tenga que ver con el ámbito donde se produce la misma, como el doméstico, sino a las personas a las que van dirigidas, las mujeres.

El movimiento feminista, y los movimientos de mujeres, hacen mucho hincapié en esta cuestión, pues es de vital importancia nombrar adecuadamente los conceptos, para poder visibilizar de manera notoria que la violencia de género es producto de las desigualdades entre hombres y mujeres, de esta manera consideran que otros términos sinónimos para denominar la violencia contra las mujeres serían: violencia sexista, violencia machista, violencia patriarcal, etc., pero en ningún caso violencia doméstica.

También, desde el punto de vista penal, la violencia de género y violencia doméstica están preceptuados de forma diferente, el primer caso en el artículo 153.1 del Código Penal, que literalmente, en la parte que interesa dice: El que por cualquier medio o procedimiento causare a otro menoscabo psíquico o una lesión no definidos como delito en este Código, o golpeare o maltratare de obra a otro sin causarle lesión, cuando la ofendida sea o haya sido esposa, o mujer que esté o haya estado ligada a él por una análoga relación de afectividad aun sin convivencia, o persona especialmente vulnerable que conviva con el autor....

La violencia doméstica está tipificada en el artículo 153.2 del vigente Código Penal, que textualmente preceptúa: Si la víctima del delito previsto en el apartado anterior fuere alguna de las personas a que se refiere el art. 173.2, exceptuadas las personas contempladas en el apartado anterior de este artículo.

A tal efecto, las personas a las que hace referencia el art. 173.2, invocado en el párrafo anterior, exceptuando, la mujer pareja o expareja, que queda encuadrada dentro del art. 153.1, son": descendientes, ascendientes; hermanos por naturaleza, adopción o afinidad, propios o del cónyuge; menores o incapaces que con él convivan o que se hallen sujetos a la potestad, tutela o curatela, acogimiento o guarda de hecho del cónyuge o conviviente, o sobre persona amparada en cualquier otra relación por la que se encuentre integrada en el núcleo de la convivencia familiar, así como sobre las personas que por su especial vulnerabilidad se encuentren sometidas a custodia o guarda en centros públicos o privados.

Si existiese habitualidad en los casos descritos anteriormente, el Código Penal nos derivaría al art. 173.2.

En ocasiones, las denominaciones violencia de género y violencia doméstica, provocan confusión, esto es debido a que la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en su artículo primero, enuncia que esta violencia es una manifestación de la discriminación y situación de desigualdad entre las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, en las relaciones de pareja o expareja, es decir, reduce la violencia de género a los ilícitos penales tipificados en la invocada ley, cometidos por los hombres pareja o expareja de la mujer víctima.

Quizás la definición dada por la LO. 1/2004, se hizo con el propósito de diferenciarla de la violencia doméstica, pues, esta ley da cuenta de quién puede ser autor de estas ilícitas conductas, y no se circunscribe al ámbito del hogar, como anteriormente se venía haciendo, sin embargo, dejó fuera de su concepto los demás hechos que preceptúa la repetida Declaración 48/104. En positivo hay que decir que la promulgación de esta LO. 1/2004, ha sido un gran avance en la erradicación de esta lacra social, por la consolidación de derechos, de forma integral, de las mujeres víctimas, así como la implementación de medidas de seguridad y protección para ellas.

La violencia de género en las relaciones de pareja, han formado parte de la vida cotidiana de las mujeres a lo largo de los tiempos, estaba naturalizada, silenciada, lo que la hacía invisible, con lo cual no estaba reconocida socialmente. Nadie la veía ni la nombraba, incluso las mismas víctimas lo consideraban un asunto de dominio privado; aunque en la actualidad se ha avanzado bastante en la sensibilización ante esta problemática social, todavía existe una actitud silenciosa ante los casos que se dan habitualmente en nuestra sociedad.

Gracias a la denodada lucha de los movimientos feministas y de mujeres, se han podido visibilizar estos hechos, haciendo que pasen a formar parte del ámbito público, instando ante los poderes públicos a que se promulgaran leyes encaminadas a la eliminación de este tipo de violencia, y a que se implementaran medidas de protección integral a las mujeres víctimas de esta violencia patriarcal.

Para acercarnos a las posibles causas de la violencia que padecen las mujeres en las relaciones de pareja o expareja, y diferenciarla de otra tipología de violencia interpersonal, es necesario ir a la raíz de la conducta humana, es decir, toda conducta tiene dos componentes: el instrumental y el emocional, el primero se pregunta por qué y para qué de dicha conducta, qué se pretende conseguir con ella y qué nos mueve a realizarla. Por su parte, el componente emocional se refiere a la carga afectiva, que se pone al llevar a cabo dicha conducta: rabia, odio alegría.

Al analizar las agresiones que sufren las mujeres en el contexto de pareja, considerando los elementos instrumental y emocional descritos anteriormente, se observa que se trata de una conducta totalmente distinta al resto de las agresiones interpersonales, en este caso, queda de manifiesto que las mujeres son violentadas por el simple hecho de ser mujeres, no hay ninguna otra motivación, como ocurre en las demás formas de violencia. El fin último que pretende conseguir el maltratador con su conducta violenta, siguiendo a Miguel Lorente, no es ocasionar unas determinadas lesiones, lo que realmente busca es "aleccionar" a la mujer, para que quede de forma expresa y clara que él es el que mantiene la autoridad en la relación, y determinar la situación que a ella le corresponde, que no es otra que la subordinación y sumisión a este hombre.

La mujer de esta forma, queda sometida a los criterios, voluntad y deseos del varón, al estar controlada por él, que le tiene que dar cuenta de sus actividades en el momento que considere conveniente. En definitiva, el hombre desea mantener a la mujer bajo su control, venciendo su resistencia y quitándole poder, para lograr su sumisión y la dependencia psicológica, de forma que la

violencia se convierte en un recurso de dominación directo y ejemplar, porque produce pánico de manera anticipada, parálisis, control o daños, según su intensidad.

Es por ello, que la violencia de género en las relaciones de pareja se la denomina violencia estructural, concepto acuñado por Galtung, que postula que la violencia tiene una triple dimensión: directa, estructural y cultural. Estos tres conceptos los representó en un triángulo, que lo llamó el triángulo de la violencia, donde se indican los tres tipos diferentes de violencia existentes, que se encuentran relacionados entre sí. De tal manera que la violencia directa, se representaría en el vértice superior del triángulo, sería la violencia visible, la que es evidente a los sentidos, manifestada de manera física, verbal o psicológica.

La violencia estructural es característica de los sistemas sociales y de gobierno que dirigen los estados. Su relación con la violencia directa es proporcional a la parte del iceberg que se encuentra sumergida; y por último la violencia cultural, denominada también simbólica, ya que está sustentada por valores culturales tradicionales de muy distintos ámbitos: ciencias, religión, ideologías, himnos banderos, etc., en palabras de Galtung, sería la suma total de todos los mitos.

De lo expuesto sobre esta teoría, se puede deducir, que la violencia de género, al estar revestida de las características estructurales definidas en este triángulo, a este autor se le antoja que luchar contra este problema social no es fácil, porque esta violencia forma parte del tejido social, al estar canalizado por la socialización cultural, esto sin embargo, no debe ser un obstáculo para arbitrar mecanismos de desestabilización de esta violencia, pero se quiere hacer hincapié de que no es un problema que se pueda solucionar con medidas paliativas, sino afrontando iniciativas que incidan de manera directa en los dos ámbitos de los que estamos tratando: cultual y estructural, es decir, educación, sensibilización e intervención social.

Tipos de violencia que pueden padecer las mujeres

En el Estudio sobre todas las formas de violencia contra la mujer, del Informe del secretario general de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de fecha 6 de julio de 2006, se enuncian las distintas formas de violencia que pueden padecer las mujeres, tratándose de las siguientes:

Violencia contra la mujer en el ámbito de la pareja

Es la forma de violencia más común que experimentan las mujeres en todo el mundo. Puede consistir en: Violencia física, que es el uso intencional de esta fuerza, pudiendo utilizar armas, con el objeto de dañar a la mujer.

Violencia psicológica, las controla, aísla y humilla. La violencia económica les niega el acceso a los recursos básicos.

Violencia sexual, que es la conducta por la cual se hace participar a la mujer en un acto sexual no consentido; realizarlo con una mujer incapacitada, o bajo los efectos de sustancias.

Violencia contra la mujer dentro de la familia

La violencia que padecen muchas mujeres en el seno de la familia, puede comprender desde el período antes del nacimiento hasta la ancianidad. Se manifiesta en: Violencia física; violencia relacionada con la dote; Infanticidio femenino; abuso sexual de las niñas en el hogar; Ablación o mutilación genital; matrimonio precoz o forzado; Violencia ejercida por otros miembros de la familia. La violencia cometida contra las trabajadoras domésticas, Otras formas de explotación.

También, dentro de la familia, o al amparo de ésta, se cometen los denominados crímenes de “honor”.

Violencia contra la mujer en la comunidad

Feminicidio o femicidio: el homicidio de una mujer por cuestiones de género.

Violencia sexual llevada a cabo fuera de la pareja.

Acoso sexual y violencia en el lugar de trabajo, demás instituciones y en el ámbito deportivo. Un 50% aproximadamente de mujeres de la Unión Europea manifiestan haber sido acosadas en alguna ocasión en sus puestos de trabajo.

Trata de mujeres: la mayoría de las víctimas de trata de seres humanos en el mundo son

mujeres y niños. El fin es la explotación sexual. Puede darse dentro del mismo país o a nivel internacional.

Otras violencias: dedicación de las niñas pequeñas a templos. Las restricciones de la segunda hija a casarse. El matrimonio con el hermano del marido fallecido. El maltrato de las viudas, en particular la incitación a que se suiciden.

Violencia contra la mujer cometida o tolerada por el Estado

Violencia contra la mujer privada de libertad: es la que se lleva a cabo en prisiones, centros de bienestar social, etc.

Esterilización forzada: controla la reproducción de la población femenina, o de un subgrupo determinado.

Violencia contra la mujer en conflictos armados

Como consecuencia de las guerras, las mujeres padecen todo tipo de violencia física, sexual y psicológica, comprendiendo: Homicidios, torturas, raptos, mutilaciones y desfiguraciones, reclutamiento forzado de mujeres combatientes; Violaciones, esclavitud sexual, explotación sexual, prostitución forzada; Desapariciones involuntarias, prisiones arbitrarias, matrimonios forzados; Abortos forzados, embarazos forzados; esterilización compulsiva.

Es importante conocer este ciclo, para entender en qué estado psicológico se encuentran las mujeres que están sufriendo malos tratos habituales, a veces durante muchos años, y se personan ante los profesionales asistenciales para requerir protección y ayuda al objeto de salir del entorno hostil en el que viven.

Walter, explica y nos ayuda a entender cómo se produce y mantiene la violencia en la pareja. Esta autora trabajó en una casa refugio para mujeres maltratadas, y observó que muchas de ellas describían un patrón muy parecido en el proceso de maltrato y que éste tenía una forma cíclica, que se desarrollaba en tres fases concretas, que más adelante se van a indicar.

Desde esta perspectiva es fácil entender que a estas mujeres víctimas, a las que se les ha anulado su personalidad, como consecuencia de la violencia psicológica a la que han estado sometidas durante un largo período de tiempo e incluso años, y ni tan siquiera han sido conscientes de tal circunstancia, hasta que se han desencadenado los malos tratos físicos de forma virulenta, o se ha maltratado a sus hijos/as, se presente a los pocos días de interponer una denuncia a retirar la misma, renunciando a continuar con el proceso judicial, o tras una orden de alejamiento reanude la relación con su pareja o expareja.

Esto no quiere decir que la mujer sea irracional, sino que en ese momento se encuentra en un estado psicológico que le impide actuar con adecuación a la situación adversa por la que está atravesando, pero este estado de desconcierto, le ocurre también, a cualquier persona que en un momento dado ha sido víctima de un hecho delictivo, tanto en su persona como en sus propiedades, denominado Síndrome de Estrés Postraumático.

El maltrato suele comenzar con conductas de abuso psicológico, difíciles de identificar porque están enmascaradas en apariencia de cariño y afecto. Estos comportamientos restrictivos y controladores van socavando la capacidad de decisión y autonomía de las mujeres. Los celos, la censura sobre la ropa que usa habitualmente, las amistades, las actividades, los horarios y las salidas de casa, son ejemplos claros de lo que se está enunciando.

Estas conductas van produciendo dependencia y aislamiento, no siendo percibidas como agresivas, sino como pruebas de amor hacia ella, por lo que la mujer o chica joven, en el momento del inicio de la relación, que es cuando se suelen producir estas formas de interaccionar, las admite y minimiza porque está muy enamorada, y se va desarrollando muy lentamente una situación de indefensión y vulnerabilidad.

Si protesta o no hace lo que se espera de ella, él incrementa su violencia, o retrocede y dejará pasar el tiempo poniéndole de manifiesto su falso amor.

Se pueden establecer una serie de etapas para explicar cómo se producen y se mantienen los malos tratos en una relación de pareja, al mismo tiempo, que nos ayuda a entender muchos de los problemas y sentimientos de las mujeres que sufren este tipo de violencia.

Fase de acumulación de tensión

Por cualquier cuestión nimia, el maltratador inicia su estrategia mostrándose irascible, cualquier comportamiento de la mujer le molesta y le causa enfado. La víctima, que no entiende lo que está pasando habla con esta persona para solucionar el inconveniente, de dónde procede el problema, cuál es el motivo de esta actitud, pero lo que consigue es que el hombre se enfade de manera más mordaz, propinando insultos y menosprecios a cambio.

Ante esta incómoda situación la mujer queda paralizada, sin saber qué hacer, siendo acusada, entonces, por su maltratador, de que no vale para nada, que no sabe hacer nada. Si dice o hace algo, será siempre cuestionada y motivo de díscolo. Poco a poco, esta mujer víctima va cayendo en la red que, perversamente, le ha tendido su acosador, y que le costará trabajo salir.

El sentimiento de culpabilidad va mermando la capacidad de percepción de la realidad de las mujeres que se encuentran en esta situación, dudarán de la realidad que se les impone. Si le manifiesta la situación que está viviendo, él lo negará, afirmando que tiene la razón y que ella es la responsable de la situación que vive la pareja. Esto va a reforzar todavía más el comportamiento del hombre.

El maltratador, tomará la táctica de guardar una cierta distancia emocional con su pareja, ella creerá que la relación finalizará, cuestión que no quiere porque ha interiorizado desde temprana edad que tiene que velar por el bienestar de su familia, además de amar a este hombre que le inflige malos tratos habitualmente.

A pesar de que lo disculpa en innumerables ocasiones, observará que no obtiene el resultado que deseaba, y el varón continuará inexorablemente con su estrategia de maltrato, pues, lo que quiere lograr en definitiva es el control y dominación de su pareja a toda costa.

Fase de explosión violenta

En esta fase es cuando se producen los malos tratos físicos: golpes, patadas puñetazos; insultos e incluso agresión sexual. Se darán también, amenazas tanto para su vida e integridad física como la de sus hijos e hijas. En este período la mujer puede morir a manos de este hombre. Aunque ha querido adoptar los medios necesarios para salvar la relación, observa que no obtiene los resultados deseados, se encuentra impotente, frágil, y sin saber qué hacer.

Ahora el poder lo tiene este hombre que le inflige violencia, ella no tiene fuerzas para defenderse y reaccionar. Ha entrado en la llamada “indefensión aprendida”, debido a los años que ha estado sufriendo maltrato psicológico y de otros tipos.

Es en esta etapa cuando suelen pedir ayuda, porque han visto peligrar su vida o la de sus hijos/as, pero él la buscará, le pedirá perdón, con lo que volverá al inicio. No hay que olvidar que esta mujer maltratada, ama a este hombre, aunque le inflija malos tratos de todo tipo.

Fase de “luna de miel” o conciliación

El maltratador intenta de nuevo reconciliarse con su víctima adoptando el rol de hombre bueno y generoso, arrepentido del mal causado, y manifestando que nunca más volverá a realizar una cosa parecida. Cambia de tal manera, que la mujer cree que es cierto, que ha dado un giro a su cruel conducta y que todo va a ir bien. No se da cuenta de que es una nueva estratagema del agresor con el que convive.

Escalada de la violencia

Conseguida la confianza de su víctima, comenzará de nuevo este ciclo de la violencia, con una tremenda característica que lo diferencia de la primera vez que se inició, en este caso la violencia será cada vez más terrorífica; las etapas se acortarán, llegando incluso a desaparecer la de “conciliación”, como así lo han expresado muchas mujeres víctimas.

En otros casos la violencia no es cíclica, aparece de repente y no necesita justificación ni ritmo, en esta ocasión es más apropiado hablar de espiral de la violencia.

La mujer va perdiendo su poder, se da cuenta de que no puede controlar la forma de actuar de su pareja, no se trata de lo que ella realice o deje de realizar, los malos tratos que le ocasiona no tienen motivación. El agresor siempre negará y minimizará la situación, cuando se le pregunta por

ello, haciendo dudar a la mujer, la cual se sentirá culpable.

El maltratador para conseguir el control de la mujer, así como causarle miedo dependencia, recurre a las siguientes tácticas: Aislamiento de toda relación social, familiar, amistades, redes de apoyo, etc. para evitar que la mujer pueda tener otros criterios, comparar comportamientos, pedir y recibir ayuda.

La desvalorización personal, las humillaciones, producen en la mujer baja autoestima, inseguridad, sentimientos de incapacidad, impotencia.

Demandas triviales para polarizar su atención, impidiendo que pueda dedicar su energía a sus propios proyectos o a buscar salidas, este tipo de macabras estrategias son denominados “micromachismos”.

Mediante los golpes, amenazas, gritos, romper cosas, intimida a la víctima, crea un estado de pánico y terror.

Culpar a la mujer, minimizar la violencia, hacerse la víctima, provocar pena, chantajes emocionales que hacen dudar a la mujer de su responsabilidad y paralizan sus intentos de terminar con la relación.

Pequeñas concesiones, que crean una gran dependencia emocional, al no tener la mujer otras fuentes de afecto y relación.

Mitos y estereotipos de género

Los mitos y estereotipos de género, permiten que la violencia contra las mujeres se perpetúe y se transmita de generación en generación. Siguiendo a Carmen Monreal, los estereotipos son creencias generalizadas sobre los atributos que caracterizan a determinado grupo social, y son transmitidos en el proceso de socialización.

Los mitos y estereotipos poseen una serie de características que hace que se inserten en la sociedad de forma subrepticia, proponen modelos y marcan pautas de actuación; en definitiva, ahorran el esfuerzo de analizar, reflexionar y evaluar críticamente los hechos, por lo que permiten resolver una situación de forma rápida, pero no acorde a la verdad.

Las personas que los comparten se ponen de acuerdo de forma fácil, lo que resulta cómodo y tranquilizador. Quien no esté de acuerdo queda excluido/a.

Son difíciles de desmentir por estar generalizados y formar parte de las convicciones sociales.

Aferrarse a ellos supone menos riesgos, que mantener una actitud más personal e individualizada. Son resistentes al cambio y al razonamiento. Contienen gran carga emotiva como el miedo, la culpa, el odio. Tienden a culpar a la mujer y a justificar al maltratador.

Influyen en los/as profesionales, amistades, familiares, vecindario, en los hombres violentos y en las propias mujeres en situación de maltrato, que se juzgan a sí mismas de acuerdo a esos mitos y creencias.

Como consecuencia de ellos, las mujeres víctimas se sienten culpables, dudan de sí mismas, con lo que se dificulta que se percaten de lo que les está sucediendo, con el objeto de pedir ayuda.

Es imprescindible cuestionar los mitos por ser asientos de la violencia en las relaciones de pareja, influyen en las personas, por lo que es necesario hacerlos conscientes.

Los mitos y estereotipos más frecuentes con respecto a la violencia dirigida a las mujeres, son:

Mitos y estereotipos sobre la violencia dirigida a las mujeres. Es una cuestión privada, se deben a crisis económicas. Es gente sin principios ni moral, es natural e instintiva. No puede ser evitada, disminuye en el embarazo. Se exagera la realidad, son pérdidas puntuales de control.

Mitos y estereotipos con respecto a los hombres maltratadores: Son hombres violentos, son alcohólicos, son violentos porque están en paro. Son psicópatas, son impulsivos, son descontrola-

dos. Son sádicos, están locos o enfermos.



Mitos y estereotipos sobre los niños y niñas adolescentes, víctimas de la violencia Fantasean, fabulan, mienten. No se dan cuenta, no entienden, no sufren. Su conducta es seductora, tienen precocidad sexual.

Mitos y estereotipos sobre las mujeres en situación de maltrato: Provocan la violencia, son masoquistas, son pasivas. Les pasa por aguantar la primera vez, son débiles y tontas. Dicen “no” cuando quieren decir “si”, son malas y se lo merecen. Si tienen hijos e hijas, es mejor que aguanten.

Desmontando algunos estereotipos sobre la violencia de género.

A continuación, se van a exponer algunos estereotipos, socialmente establecidos y fácilmente creíbles, para seguidamente desmontarlos con datos empíricos:

Desmontando estereotipos sobre violencia de género y condición social**:** Que las familias de los estratos inferiores de la sociedad recurran con más frecuencia, para la resolución de sus problemas, a las Fuerzas de Seguridad, no quiere decir que este tipo de conductas se ejerzan solamente entre estas familias. La violencia de género no entiende de clases sociales ni culturales, puede afectar a cualquier mujer, por el simple hecho de ser mujer.

Desmontando estereotipos sobre violencia de género y enfermedad mental**:** El porcentaje de hombres que ejercen violencia contra sus parejas o exparejas, que se encuentran diagnosticados de enfermedad metal, oscila entre el 5% y el 7%.

Desmontando estereotipos sobre violencia de género y alcohol**:** El alcohol puede ser un desencadenante de una conducta violenta, pero no la causa, simplemente para reflexionar: ¿por qué el maltratador alcohólico, o bajo los efectos del alcohol maltrata solamente a su pareja y no a otras personas?

Desmontando estereotipos sobre violencia de género y culpa de las mujeres**:** Este estereotipo descarga la responsabilidad de la violencia sobre las mujeres, por no comportarse con los roles que tradicionalmente se les ha asignado, cuando el único responsable de estos hechos es el maltratador.

Conclusiones

A modo de conclusión, hay unas cuestiones fundamentales que me gustaría destacar, primero, la violencia contra las mujeres son agresiones físicas psíquicas, sexuales o de otro tipo, estudiadas en este artículo, sin tener en cuenta el sujeto activo del hecho ni lugar de comisión, de esta forma lo enuncia Naciones Unidas.

La violencia de género en nuestro ordenamiento jurídico, castiga los hechos enunciados cometidos por el hombre en las relaciones de pareja o expareja, aún sin convivencia, con lo cual cualquiera de los ilícitos penales enunciados anteriormente, el hombre pareja o expareja los puede cometer, y de hecho ocurre así, en cualquier lugar distinto del domicilio. Por lo tanto, denominar violencia de género y violencia doméstica como sinónimos, es un reduccionismo de la realidad.

Sí es cierto que se puede cometer violencia contra la mujer por parte de su pareja en su domicilio, pero no siempre ocurre de esta manera.

Además, el Código Penal, castiga en apartados diferentes del art. 153, la violencia de género en las relaciones de pareja o expareja (art. 153.1) de la violencia familiar o doméstica (art. 153.2), siempre que no exista habitualidad.

Aunque parezca una nimiedad, no es trivial lo expuesto, porque denominar a la violencia contra las mujeres, violencia doméstica es volver a los estereotipos y mitos que sustentan estas violencias, porque en definitiva lo que se pretende es que la mujer regrese al lugar donde un patriarcado mal entendido pretende, al ámbito privado, y con ello deshacer años de avances en igualdad de derechos entre los hombres y las mujeres.

Erase una Vez el País de las Mujeres

Marieta Pérez de Tejada[1]

Hace más de tres décadas las mujeres mexicanas dieron paso a una serie de cambios institucionales que se vieron reflejados en una agenda que desde años atrás la sociedad civil y mujeres de diferentes partidos políticos venían impulsando.

Acciones emprendidas desde la década de los años ochenta, y que en los años noventa se fortalecieron con importantes eventos internacionales que marcaron rumbo en la lucha por la igualdad y la equidad para las mujeres, como lo fue la IV Conferencia Internacional de la Mujer, en Beijing, en 1995, donde los gobiernos se comprometieron a defender los derechos humanos, el adelanto de las mujeres, el respeto a los derechos sexuales y reproductivos, el cuidado del medio ambiente, entre otros; el Estado mexicano se comprometió a impulsar políticas públicas que institucionalizarían temas fundamentales como garantizar los derechos humanos de las y los mexicanos, una agenda de protección del medio ambiente que se vio reflejada en las agendas del gobierno federal y estatales.

Las voces de mujeres de la academia, de movimientos feministas, de mujeres legisladoras que en los años noventa fueron electas, se hacían escuchar cada vez con mejor resultado, sin embargo, es hasta el gobierno del expresidente Zedillo que se crea la Comisión Nacional de la Mujer, y posteriormente, en el gobierno de Vicente Fox se formaliza la creación de la Ley que dio origen al INMUJERES: Instituto Nacional de las Mujeres y en el 2001 por primera vez se presenta el programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres conocido también como PROEQUIDAD, logro encabezado por mujeres de diferentes partidos políticos, académicas, activistas de la sociedad civil organizada, todas con un objetivo en común visibilizar la realidad de las mujeres y en consecuencia caminar todas juntas, este importante logro se concretó en el primer gobierno de la República encabezado por un Presidente emanado de Acción Nacional, de ahí en adelante se iniciaron los trabajos en comisiones estatales y federales para generar políticas públicas y programas gubernamentales para las mujeres; se creó por primera vez una comisión legislativa de Equidad y Género, en la LVII Legislatura (1997-2000); de esta manera el poder legislativo le dio su lugar a los trabajos, debates, seguimiento de políticas públicas y compromisos internacionales de la agenda de género.

La Comisión de Equidad y Género integrada en sus diferentes períodos legislativos por mujeres que han luchado desde los partidos políticos y mujeres de la sociedad civil organizada han impulsado de la mano una agenda que se ha visto reflejada en leyes como la Ley de procedimientos electorales para el establecimiento de las famosas: cuotas de género que como acción afirmativa indicaba a los partidos políticos a postular el 30 por ciento de mujeres como candidatas; cambios en la lay federal del trabajo, que por primera vez en el país prohibían que a las mujeres se les solicitara el certificado médico de no gravidez o no embarazo, una ley fundamental para darle rostro a una pandemia nacional: la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, la Ley General de Igualdad, sin dejar de lado comisiones especiales como la que se formó para; Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, entre otras.



1 Revista Bien Común. Año XXIX. No. 333, diciembre del 2022. Págs. 47-52

En los gobiernos encabezados por el partido Acción Nacional se trabajó con el objetivo de tener comunicación permanente y cercana con las diversas Secretarías de Estado para institucionalizar la perspectiva de género en los programas de gobierno. Se logró establecer enlace y comunicación institucional con las actoras sociales y políticas de diferentes corrientes ideológicas; se llevaron a cabo los parlamentos de mujeres en el ámbito legislativo para escucharnos, debatir y construir agendas de interés para todas, se impulsó de manera importante el trabajo de organizaciones de la sociedad civil, vinculadas al avance de las mujeres y un gran logro fue en el tema presupuestal, dando origen a un presupuesto de la Federación con un presupuesto público con perspectiva de género, así como el avance de este que cada legislatura se fue consolidando, impulsado siempre con el trabajo y compromiso de mujeres de las diferentes fuerzas políticas y sin duda alguna con un papel destacado de las legisladoras de Acción Nacional.

El parlamento de mujeres desde su origen buscó establecer prácticas, que permitieran que las mujeres nos colocáramos como actoras fundamentales para la construcción de un gobierno que avanza hacía una plena ciudadanía para hombres y mujeres, hoy vemos como un gran avance después de veinte años una paridad en el ejercicio de la participación política de las mujeres, reconociendo que este camino se consolidó gracias al impulso de legisladoras del grupo parlamentario de Acción Nacional, pero que nunca se hubiese logrado sin la historia que nos antecede; la cultura común desde la pluralidad por el alcance de la igualdad para mujeres y hombres.

La pequeña parte que desempeñan las mujeres en la política se debe al lugar secundario de las costumbres y actitudes que la sociedad les han asignado; y que lo más importante es luchar contra la creencia más arraigada, en la inferioridad natural de las mujeres, Maurice Duverger; es esta frase un ejemplo del gran reto que tenemos las mujeres en política, por eso la paridad es hoy un gran avance de cómo la unión de las mujeres ante un interés común cambia las actitudes que los estereotipos y los procesos culturales nos hubiesen asignado.

En este camino encontramos cómo acciones de gobierno y legislativas se permearon en los tres niveles y ámbitos de gobierno, en algunos espacios con mayor dificultad que en otros, ya que llevar a cabo la institucionalización de la perspectiva de género así como lograr incidir de manera estructural en los procesos sociales requiere de un trabajo intenso y permanente; a pesar de los obstáculos culturales existía la voluntad de continuar la discusión en temáticas de género, se logró que las organizaciones continuaran con su profesionalización en su estrategia de acción, se logró algo que parecería menor pero muy relevante; avanzar en la utilización del lenguaje de género y en la perspectiva de género en los documentos y programas de gobierno; Para finales de 2010 las mujeres éramos parte ya de la agenda pública, política y gubernamental; parecía ya no haber marcha atrás.

“Volviendo atrás la mirada son evidentes los avances alcanzados que incluyen reformas legislativas; cambios a la normatividad, políticas y prácticas de organizaciones públicas y privadas que han incorporado la perspectiva de género en su quehacer institucional, lo que ha propiciado cambios importantes en la vida de las mujeres. Gracias a ello, hoy en día estamos presentes con mayor fuerza y representación en los espacios laborales, políticos, educativos, culturales y deportivos del país”.

Estas líneas fueron publicadas en el documento de “Balance y perspectiva sobre la política nacional de igualdad entre mujeres y hombres”, del Instituto Nacional de las Mujeres, resguardado en el CEDOC, que también se encuentra en línea, que alberga una serie importante de documentos sobre género en diferentes materias, experiencias, investigaciones, análisis, este centro de documentación alberga una huella importante del trabajo de política pública para el adelanto de las mujeres.

Quiero mencionar algunos aportes para la agenda de género que me parece fueron trascendentales para el avance de la igualdad:

Un Presupuesto federal con perspectiva de género; a la fecha el anexo federal continúa. Reconocer y valorar el impacto de género en las políticas, y el establecimiento de prioridades para el adelanto de las mujeres y la equidad en nuestra sociedad requiere siempre no solo de voluntad, sino también de recursos económicos.

El fortalecimiento de las oportunidades económicas de las mujeres en la economía, fue un objetivo trazado para que desde las diferentes secretarías se dieran acciones que garantizaran la

inclusión de las mujeres en la economía, programas como: estancias infantiles de la SEDESOL, acciones como el apoyo a las PYMES y microempresas encabezadas por mujeres de FONAES de la Secretaría de Economía que además daban cabida a la inclusión social, con la finalidad de derribar los obstáculos que las mujeres enfrentan para ser empresarias.

En algunos datos en nuestro país se vio reflejado; el crecimiento porcentual constante durante nueve años; La participación constante de la familia, en las empresas de mujeres; Colocar en la agenda la conciliación familiar y laboral y las tareas de cuidados, para romper el techo de cristal que impide a las mujeres el avance de sus capacidades profesionales y personales.

La violencia contra las mujeres, los delitos sexuales y violación contra niñas y mujeres; desgraciadamente ha constituido por décadas en nuestra sociedad un inmenso dolor social, que parecía una problemática del ámbito privado, un tema personal con que la víctima debía cargar, a raíz de que se visibilizaría la realidad a la que las mujeres mexicanas se enfrentaban se puso con todas sus letras sobre la agenda pública todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas; se impulsaron diversas acciones de gobierno, a lo largo de estas dos últimas décadas se modificó la legislación en la materia para darle el peso debido en materia de justicia, hoy en los avances trascendentales, existe la tipificación del delito de feminicidio, anhelamos que la justicia no deje impunes estos delitos, escuchamos con mayor frecuencia la importancia de aplicar la justicia con perspectiva de género, se siguen perfeccionando los modelos de atención a mujeres víctimas de delitos sexuales, se ha colocado en la legislación infantil y juvenil la violencia sexual para combatir la violencia desde todos los frentes posibles; en su momento se fortalecieron los programas de refugios para mujeres víctimas de violencia a través de las organizaciones sociales expertas en atender esta situación, destacando la gran labor que la Red Nacional de Refugios realizó enfrentándose a una serie de dificultades pero caminando con un gobierno con el que compartieron experiencias, acciones, y aprendizajes. Conocimos campañas publicitarias en televisión, prensa, y medios de comunicación masiva para sensibilizar a la sociedad.

El gran logro fue que el Estado mexicano reconoció la importancia de combatir la violencia contra las mujeres y las niñas, que buscó sumar esfuerzos para que las mujeres rompieran el silencio de ser víctimas de violencia y juntos, sociedad civil y gobierno, hiciéramos todo lo posible para reconocer los errores del pasado y lograr cambiar lo que sistemática y culturalmente sea necesario transformar para erradicar la violencia en nuestra sociedad contra las mujeres así como la promoción de los derechos humanos de las mujeres, en este marco de la garantía de los derechos humanos podemos destacar que se contaba con una visitaduría de la CNDH, Comisión Nacional de los Derechos Humanos muy activa que reportaba quejas de la población, y emitía recomendaciones a las autoridades, que daba énfasis en la promoción y divulgación de los derechos humanos de las mujeres, con capacitación y vínculos con las Organizaciones de la sociedad civil, realizaba análisis y monitoreo de acciones de gobierno con las diferentes secretarías de Estado del gobierno federal, abordando también estudios en temas como; Crímenes por homofobia, así como fortalecía su unidad de género para facilitar la integración de la perspectiva de género en las directrices y programas de la propia comisión nacional de los derechos humanos.

Hoy a 30 años de estas acciones que como mexicanas costaron muchas horas de trabajo, vemos que pareciera que no queda mucho de lo anterior; un gobierno que no le duele la violencia contra las mujeres, un Estado que ha abandonado a las víctimas y que considera que los Derechos humanos son un espacio de utilería para una puesta en escena;



En estas tres décadas hemos visto nacer políticas públicas como el “Programa de fortalecimiento a la transversalidad y perspectiva de género” que tenía un impacto importante en los municipios, hoy vemos cómo se ha reducido presupuestalmente y eficientemente, No evolucionó, por falta de interés y seguimiento en estos tres años de gobierno, todos fuimos testigos de la toma de las oficinas de la CNDH, Comisión Nacional de Derechos Humanos, por un grupo de mujeres que duró meses, sin conciliar, sin negociar sin mirar a las mujeres, acción que no correspondía a tan importante institución ya que debía abrazar la problemática y no acrecentarla.

Hay mucho por escribir, con datos concretos numéricos, con leyes publicadas, con casos rescatados, con mujeres que se empodera- ron, con políticas hoy en las curules y los escaños de todos los partidos. Sin embargo, en los 30 años anteriores al 2018 ese país que le abrió camino a las mujeres hoy parece que le cierra no solo las puertas del palacio nacional con una valla metálica gigantesca, sino también, reduce el presupuesto, cancela política públicas, ha perdido sensibilidad por el dolor ajeno como el de las mujeres víctimas de violencia y peor aún, las culpa en algunos casos.

Hemos levantado la voz en una marcha y hemos paralizado el país en un 9M en 2019, hoy queremos reconstruir un Estado mexicano que sí sea con y para las mujeres, de la mano de aliados y de nuevas generaciones que no se vista de negro para expresarse, queremos de nuevo un gobierno que construya un país para las mujeres.

La Violencia de Género en México,

¿En qué vamos?

Anel Cecilia Sánchez de los Monteros Arriaga[1]

La violencia de género es aquella que afecta de una u otra manera a las mujeres, por el mero hecho de ser mujeres. Es atentar contra su integridad, libertad y dignidad. Algunos tipos de la violencia que se ejercen en contra de ellas son física, sexual y/o psicológica.

La violencia de género en México ha existido desde tiempos inmemoriales y responde a la cultura conocida como *machista,* con la que comulga gran parte de la sociedad. En 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas definió la violencia contra las mujeres como "todo acto de violencia basada en la pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada".

En la década de los noventa, en México, se comenzaron a recabar datos e información sobre la violencia a las mujeres. A finales de 2019, el INEGI reportó un porcentaje de 66.1% de mujeres mayores de 15 años (30.7 millones) que fueron violentadas de alguna manera (siendo el más alto índice, de 43.9%, ejercida por su esposo o pareja actual). En 2018 se registraron 3,752 defunciones por homicidio de mujeres, el más alto registrado en los últimos 29 años (1990-2018), lo que en promedio significa que fallecieron 10 mujeres diariamente por agresiones intencionales. Diez años atrás, en 2009, tan sólo en el territorio de lo que entonces era el Distrito Federal, se registraron 128 feminicidios, que representan una tasa (por cada 100,000 mujeres) del 2.23. Y diez años más atrás, en 1999, 127 feminicidios, con una tasa del 2.85.

Desafortunadamente, la igualdad o equidad de género y la no discriminación no forman parte de la cultura en México. En los últimos años se han realizado muchos esfuerzos por parte de organizaciones internacionales, del gobierno local y de la sociedad civil para cambiar esta postura y desarrollar un concepto de equidad aplicable a nuestro contexto, pero actualmente aún seguimos en proceso de adoptarlo y adaptarlo a nuestra sociedad.

En los estratos sociales, en general, se considera a las mujeres como seres humanos inferiores a los hombres. Engels opinaba que la diferencia entre una cortesana que alquila su cuerpo y una mujer casada era que esta última adquiere un "contrato" como esclava a cambio de un estatus social y estabilidad financiera. En la actualidad, esta inferioridad es notoria en la diferencia de sueldos entre hombres y mujeres que desempeñan una misma labor, que ocupan el mismo puesto. Especialmente en México, esta brecha salarial de género es muy marcada (Organización Internacional del Trabajo.



1 Revista Digital Universal. Universidad Nacional Autónoma de México. Coordinación de la Universidad. Vol. XXI. No. 4, julio-agosto del 2020. Págs. 1-10

La inferioridad femenina es una idea tan arraigada en nuestra cultura y sociedad que se requerirán muchos años de educación familiar y académica para modificar esa idea equivocada sobre las mujeres, a una postura más justa para todos. Un sondeo realizado en 2017 por IPSOS arrojó un resultado en el que 1 de cada 5 personas en el mundo (en países considerados del primer mundo), es decir aproximadamente 20% de la población mundial, considera que la mujer es inferior al hombre e incapaz de realizar ciertas actividades que el hombre sí puede.

La violencia de género afecta a toda la sociedad, especialmente a la latina, ya que se trata de países más tradicionalistas y donde las leyes difícilmente protegen a las mujeres. La sociedad que las rodea, por lo general, no cree en ellas. Y si nuestras mujeres son violentadas, nuestra sociedad también lo es, nuestra cultura y país. El índice de sexismo y violencia contra las mujeres se incrementa en grupos, zonas o países con menor nivel educativo, que se encuentran en guerra, con prácticas de riesgo (grupos delictivos), en adolescentes y en un nivel cultural bajo.

Se ha dado un gran paso al reconocer que la violencia de género existe con la tipificación del feminicidio como delito. Con la publicidad para combatirlo, se le ve como real y ha salido del ámbito privado, o sea, de competer únicamente a la familia y no “pasar de la puerta”, a pasar a ser público. Así, se ha convertido en un tema que debe regularse legalmente y que figura en las principales preocupaciones a nivel mundial. Es verdad que la violencia de género sigue presente en la sociedad mexicana, en los anuncios publicitarios donde se cosifica a la mujer, en los encabezados de desapariciones y muertes de mujeres, en la diferencia de sueldos por género... Pero, ha cambiado la manera en que la percibimos y ahora se trata como un tema reprobable, cuando antes se consideraba como algo “normal”. En la actualidad es un delito aparte, hay protestas públicas por abusos o muertes de mujeres o niñas, se despliegan marchas o campañas para fomentar la denuncia y fortalecer la seguridad de las mujeres por parte del gobierno y la sociedad. La discriminación hacia la mujer, es decir, la exclusión o restricción a sus derechos por el simple hecho de ser mujer, se ha vuelto notoria en redes sociales y otros medios de comunicación masiva con la información casi en tiempo real de secuestros o feminicidios. Lo que aún no se ha logrado es cambiar la mentalidad ni afianzar los valores que promuevan el respeto por igual hacia todos los miembros que conforman la sociedad.

Gracias a organizaciones internacionales, como la OMS o la UNESE_CEPE pertenecientes a la ONU, la violencia de género comenzó a considerarse un problema de salud pública. Al tratarla de esta manera, se empezaron a crear programas de toma de conciencia, establecer los lineamientos para detectarla, atenderla y buscar soluciones para erradicarla, por lo que ahora existen leyes internacionales que protegen a las mujeres y se ha dimensionado lo grave del asunto. Por ejemplo, está la Plataforma de Acción de Beijing, que busca “garantizar que las mujeres tengan el mismo derecho que los hombres a ser jueces, abogados, funcionarios de otro tipo en los tribunales, así como funcionarios policiales y funcionarios penitenciarios, entre otras cosas”.

La violencia hacia las mujeres se da en todos los ámbitos: en su integridad física, mental, moral; sucede dentro de su propia familia, en su vida laboral, económica y política; se ejerce a través de la explotación sexual o la prostitución forzada. Según ONU Mujeres hay tres distintos tipos de violencia ejercidos contra las mujeres: física, sexual y psicológica. Desafortunadamente, la violencia contra la mujer no sólo sigue sin resolverse, sino que continúan creciendo los números de feminicidios, trata de personas con fines de explotación sexual y/o laboral, discriminación de distintos tipos, etcétera.

A pesar de que la teoría, la investigación y las legislaciones se han desarrollado para erradicar la violencia contra las mujeres, a veces parecen imposibles de llevar a la práctica y son algo muy lejano a nuestra realidad. Ejemplo de ello son los casos de feminicidios que han tenido una denuncia previa de la víctima hacia el agresor, quien, posteriormente, asesina a la víctima. Entre esa denuncia y la muerte de la víctima, no hay ninguna acción por parte de las autoridades, sólo un papeleo y un antecedente legal de los hechos. Es decir, no hay lineamientos para evitar el feminicidio o se archiva la denuncia porque no se continúa con el proceso. Así fue el caso de Ingrid Escamilla, el indignante feminicidio cometido al norte de la CDMX, que consternó a la población mexicana a principios de febrero de 2020.

En México, en particular, hombres y mujeres permiten y fomentan la violencia hacia las mujeres, al seguir los patrones de la educación cultural que los ha rodeado y formado. Así también educan a sus hijos y adoptan un rol machista en su familia, con la ideología práctica de que las mujeres están para servir, para ocuparse de las labores de la casa, de los hijos. Ellas son restringidas

de las oportunidades de estudiar, de superarse y de ejercer un trabajo fuera de casa. Sus voces, opiniones y esfuerzos por destacar son minimizados.

Es debido a esta misma ideología que las mujeres no denuncian cuando son víctimas de violencia, además del miedo a las represalias que pueden tomar en contra de ellas, así como a la revictimización de la que pueden ser objeto al momento de realizar la denuncia. Si se trata de una situación constante, les resulta sumamente difícil salir de ella: creen que no volverá a ocurrir o que "se lo ganaron" con su comportamiento, justifican al agresor y permiten que siga sucediendo. La ideología patriarcal sigue siendo dominante en nuestra cultura y eso nos sitúa a hombres y mujeres en un papel muy bien definido y del que es muy difícil despojarse. Cada paso que se ha dado hacia una ideología equitativa de género —cada vez que una mujer denuncia, que ejerce su derecho a vivir sin violencia— implica un enorme esfuerzo de por medio; uno por dejar atrás esas ideas y actitudes patriarcales, aún con todo lo que eso implica socialmente, y de enfrentar las leyes que no son favorables para las mujeres.

Las leyes y la sociedad civil necesitan hacer mucho más para alcanzar la equidad de género, para que se lleve a la práctica diaria y para que sea lo habitual en nuestra sociedad mexicana. En este sentido, la cultura de la denuncia aún no se ha difundido ni insertado lo suficiente para que cada caso de violencia sea atendido y solucionado. Los procesos judiciales no están estructurados para atender eficazmente las denuncias: para evitar la revictimización de las denunciantes y ofrecerles un entorno seguro, así como una solución real y práctica para protegerlas. Si el personal que recibe a las denunciantes no está calificado para esa labor, las víctimas no se abren a hablar sobre el agravio que les hicieron. De hecho, en muchas ocasiones, además del daño que ya han recibido, este mismo personal les hace sentir culpa por lo sucedido, como si ellas fueran quienes provocaron o incitaron a su agresor a atacarlas.

Cabe resaltar que los actos de violencia que se cometen contra las mujeres, como el feminicidio, no han sido tipificados penalmente en todos los países o es algo que recién ha ocurrido en otros. Algunas leyes han logrado establecer penalmente los delitos cometidos contra las mujeres y sus correspondientes sanciones, pero la aplicación de las leyes es muy ineficiente en México, así que, en la práctica, dichos delitos siguen quedando impunes. Por un lado, los agresores saben que es altamente probable que no sean sancionados y, por tal motivo, siguen cometiendo las agresiones. Por el otro, las víctimas prefieren callar precisamente porque conocen que el sistema no aplica las sanciones correspondientes y, además, tienen temor de que la ley no las proteja y a sufrir represalias por haber denunciado. Se cree que un porcentaje muy alto, prácticamente el equivalente al número de denuncias, permanece sin denuncia alguna.

Las mujeres y todos tienen derecho a una vida libre de violencia. Cuando esta última es ejercida contra ellas, sus afectaciones pueden traer consecuencias de todo tipo (emocionales, de salud física y mental, y laboral), incluso la muerte. La violencia contra las mujeres las afecta en un principio a ellas, e indirectamente a sus familias, a la comunidad a la que pertenecen y a la sociedad de su país. La violencia que viven llega a convertirse en un padecimiento generacional, porque sus hijos y familiares sufren con ellas al momento de enterarse del suceso. Asimismo, sucede en los casos en que los hijos son espectadores del acto violento, pues se ha observado que vivir estas experiencias, por ejemplo, de violencia intrafamiliar, aumenta el riesgo de, en el futuro, convertirse en víctimas o en agresores. Además, es más probable que las mujeres que han padecido algún tipo de maltrato sexual y/o físico sufran un aborto u otros problemas de salud reproductiva, depresión o pensamientos suicidas, con respecto a aquellas que no lo han experimentado.

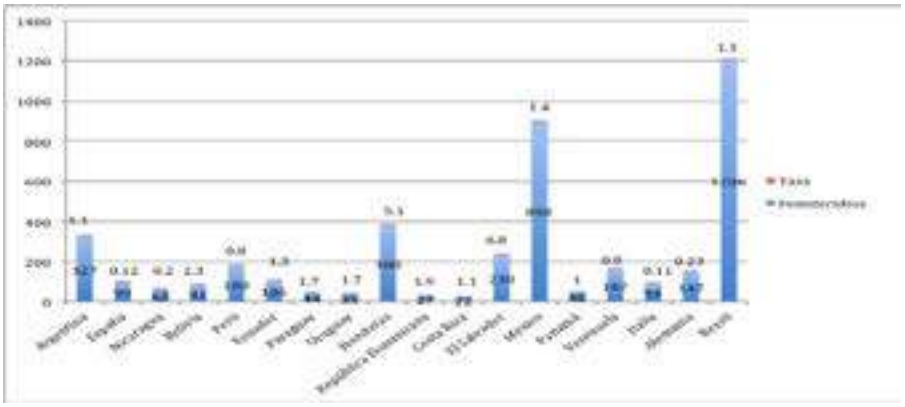


Es alarmante el índice de violencia de género que existe en México. De fondo, no se ha logrado cambiar la imagen y el concepto que se tiene de las mujeres y de su valor en la sociedad. Se le concibe como un ser frágil, dependiente y que está a merced de los demás, de su familia, su pareja, sus hijos... Se encuentra tan desvalorizada que es atacada por personas tan cercanas como su propia familia o tan desconocidos como cualquiera que pasa delante de ella por la calle. Se cree que la mujer es una extensión del hombre, que si está “sola” no es valiosa, que obtiene el “título nobiliario” de llamarla “Señora” sólo si tiene un hombre en su vida “que la respalda”. Se piensa que debe ser sumisa y callada, que su inteligencia es menor que la del varón, que está afectada por sus emociones y no es capaz de pensar con discernimiento; a veces se le ve como un objeto o un trofeo, carente de criterio, de opiniones y de sueños.

Conclusiones

La violencia de género es un problema que aqueja a todo el mundo, pero en Latinoamérica y, por ende, en México, representa un problema gravísimo y excesivamente preocupante. En estos países se concentran las tasas más altas de muerte por violencia de género. Los feminicidios se han convertido en parte del panorama habitual de las noticias, de los comentarios diarios y se encuentran a la vuelta de la esquina. No ocurren con mayor frecuencia en las comunidades más marginadas y con menos educación y recursos, como equivocadamente se cree, pasan en todos los niveles educativos, ideológicos y financieros.

Latinoamérica tiene el mayor número de casos de violencia sexual por parte de alguien que no es su pareja y un considerable número de casos de violencia ejercida por parejas. En algunos países latinos, incluyendo México, los feminicidios o actos violentos en contra de las mujeres tienen que ver, en gran parte, con el crimen organizado. En los países latinoamericanos la violencia de género sigue estando más presente que en otros de Europa como Italia, España o Alemania.



La cultura patriarcal en la que a la mujer se le resta valor, poder y participación con respecto a los hombres disminuirá en la medida en que las mujeres sean empoderadas por su país, su sociedad y por ellas mismas. De esta manera se puede alcanzar una equidad de género real, que permita a todos vivir libres de violencia. Cambiar gran parte de la base de la cultura, la misma que tiene México y los demás países latinos, es la gran tarea que tienen las organizaciones gubernamentales, las asociaciones y la sociedad civil, si realmente se quiere alcanzar la equidad de género. Transformar hacia la equidad todo aquello que resta derechos a las mujeres debe ser el objetivo principal de esta lucha para protegerlas.

Implementar programas regionales y nacionales para la difusión de las ideas de igualdad es una de las principales tareas. La humanidad merece mujeres completas, cuidadas y protegidas. Conseguirlo es deber conjunto del gobierno, las asociaciones y la sociedad civil. Para seguir avanzando, ¿qué más podemos hacer por nuestras mujeres?

Queremos el Poder… para Vencer la Barrera…
de la Violencia Política por ser Mujer

Mariela Pérez de Tejada R.[1]

Las Mujeres mexicanas hemos superado barreras de colores partidarios, de ideologías, de proyectos personales y sobre todo de divisiones, las mujeres a 70 años de conmemorar que podemos votar y ser votadas, nos enfrentamos quizás más que nunca a la violencia política por levantar la voz, o por pretender participar en lo público.

A lo largo de estas siete décadas hemos visto diferentes reformas que nos han permitido llegar a la paridad; y que han reconocido la importancia de la voz y acción de las mujeres en las decisiones de la vida pública en nuestro país, las aportaciones que muchas mujeres han realizado, unas en silencio, otras más visibles por los medios de comunicación, han sido y serán las llaves para que cada vez más mujeres voten, decidan, opinen, y sepan que estamos trabajando todas por una sociedad más justa y equitativa.



Sin embargo, llegar a esta conmemoración de setenta años no ha sido fácil para muchas mujeres, estoy segura de que para todas las mujeres este camino ha tenido un costo alto, hemos llegado para representar a las mujeres, para darle al ejercicio de la política un rostro de inclusión y una voz a la equidad.

Ser políticas para muchas de nosotras ha tenido un costo, como todo en la vida profesional de una persona; se sacrifica, se cede, se negocia, se llega a acuerdos, no sólo en el ámbito público; la vida profesional en la iniciativa privada o en lo público siempre ha implicado dar más de una misma, pero en política las mujeres, además tenemos que ser profesionales, conciliadoras y exitosas; debemos ser valientes. Margaret Tacher dijo en un discurso el 10 de octubre de 1980, ante el congreso del partido conservador lo siguiente: “Si fracasamos, esa libertad estaría en peligro. Así que resistamos el ‘buenísimo’ de los corazones débiles; ignoremos los bramidos y amenazas extremistas; permanezcamos juntos cumpliendo nuestro deber y no fracasaremos”.

Lo leo y lo escribo en honor a muchas mujeres que para abrir camino en esta sociedad supieron que su tarea era vital, dejaron toda su energía y fortaleza moral para darnos a todos un lugar mejor en todos los ámbitos, mujeres que llegaron para transformar las situaciones que históricamente nos han dolido a muchas, además encontraron en el espacio público una manera de realizar su vocación de vida y permanecieron juntas a pesar de las diferencias, siempre fueron más poderosas las coincidencias.

1 Revista Bien Común. Año XXX. No. 343, octubre del 2023. Págs. 29-33

En ese camino pareciera que ser políticas incomoda a algunos, y hoy los seguimos encontrando en diversos espacios; no es desconocido para nadie cómo una mujer en la política puede ser criticada, con palabras y frases machistas o estereotipadas; los adversarios se sirven de que se es mujer para discriminar, violentar e intimidar, siguen anclados en los estereotipos de género que no le daban terreno de acción a las mujeres más allá de ser asistentes, secretarias, damas de compañía; es ahí cuando las mujeres nos enfrentamos a esa gran barrera que llamamos techo de cristal porque esta pared está en nuestro primer círculo y demanda sin duda cambios estructurales en la cultura doméstica.

Una ocasión en entrevista con mujeres que deseaban ser candidatas en sus distritos federales en sus demarcaciones, una mujer de Veracruz que tenía un gran liderazgo social, una vida profesional destacada en la iniciativa privada, madre de familia y esposa, me dijo: “Yo no puedo aceptar la candidatura ni mucho menos pretender ser candidata; Sí yo aceptara ser postulada a una curul mi marido me manda el divorcio”.

Otra abogada en el Estado de México, en un municipio conurbado, me buscó al finalizar una conferencia para decirme: “esta semana tuve un día muy complicado en el trabajo; Soy juez calificador en mi municipio, pero tuve problemas con mi esposo ya que por un inconveniente laboral no regresé a casa a la hora acostumbrada, el reclamo fue que no había quien bañara a mis hijos”.

Escuchar en casa de una mujer de Jalisco que le diga su familia: “Tu para qué andas metidas en el mitote, en la política pues, no vas a cambiar nada, de nada sirve, mientras no hagas las cosas como los hombres solo estas perdiendo tu tiempo”.

Lidiar con líderes de partidos hombres que decían para qué quieres mujeres en la política, ellas no quieren ir al congreso, no pueden dejar a sus familias, no quieren ser diputadas federales, tendrían que viajar a México, refiriéndose a la capital, además las mujeres que mencionas no tienen calidad, ni moral, ni profesional Hay más hombres que si pueden hacerlo”.

Así les puedo relatar muchos comentarios que en el ámbito doméstico son actos de violencia para las mujeres; y para pasar ese primer círculo se requiere ser valiente; de saber qué debemos tener claro; para qué queramos las mujeres estar en el poder y cruzar esa línea.

En el siguiente círculo de acción encontramos esa violencia que tacha a las mujeres de ignorantes, de oportunistas y también de rebeldes, en este círculo me gusta pensar que las mujeres en esta estructura construimos aliadas y aliados. Sí, otras mujeres que como una buscan la equidad y la igualdad, también hombres que saben que la estructura del machismo quedo atrás, o que no fueron educados así. Esas mujeres que, con su liderazgo, su vocación de servicio, su convicción por alcanzar metas, y que su historia personal de vida las ha impulsado, son las que en este círculo se enfrentan a la violencia política estructural de las instituciones: “el jefe siempre lo hacía así”, “seguro le dieron la candidatura porque tiene una relación sentimental con el presidente del partido”, “ hay que hablar con su esposo para que le diga cómo votar”, “ seguro esta enojada porque está en sus días”, “esa ‘vieja’ ni sabe”, entre muchos que ya todos conocemos.

Como lo que se vivió en el Congreso federal de los casos de las “juanitas” o como las candidaturas impugnadas en todos los partidos por asignaciones de distritos o municipios exclusivos para mujeres, con aquellas en que muchas ocasiones los distritos no competitivos eran para mujeres porque al cabo lo que querían era un espacio para participar, o para ver si era cierto que eran tan buenas, o como la lucha en las asignaciones presupuestales del Congreso federal para que los partidos asignaran a las áreas de mujeres a formación política de cuadros femeninos y un partido político lo usó para otras cosas totalmente diferentes, lo que quiero destacar es que estas circunstancias no son exclusivas de un solo partido político o de una institución en especial, no hay exclusividad; la violencia política por razones de género, como todas las violencias, responde a una formación cultural que estamos todos obligados a cambiar de raíz y actuar en consecuencia para derribarla e implementar nuevas formas de convivencia.

Es por lo que las mujeres en este segundo círculo de acción podemos sentirnos más vulnerables, porque en el doméstico la valentía va acompañada de conciliación y amor; pero en el ámbito público en pleno se nos exhibe muy fuerte y se castiga socialmente, situación para la que nadie, ni mujeres ni hombres, estamos entrenados, ni deberíamos pasar.

En este círculo aprendemos también a construir redes, de mujeres, de familias, de liderazgos, de personas que creen en causas como las nuestras, pero sobre todo que nos apoyan a seguir

adelante; Guadalupe Morfin en un texto escribe: “Somos el poder de las raíces y del canto, el rio subterráneo y la tradición, la travesura y la mano que sabe pedir ayuda. Concebimos la ciudadanía como el atado de nudos en el telar múltiple del tejido social. No puedo estar bien si más allá esas otras no lo están. Ellas son yo y yo soy ellas, y entre todas vamos haciendo la red que nos sostendrá en caso de vulnerabilidad y nos lanzará hacia nuestra tarea respectiva”.

Qué manera más poética de decir aquí estamos juntas en sororidad para crecer e impulsar a más mujeres; la violencia política de la que somos víctimas no será más fuerte que saberse acompañada al ejercer el liderazgo que se ha construido.

Así que seguimos adelante y seguimos trabajando en ese reto que es para lo que estamos las Mujeres en el poder, para que ser valientes y tener coraje acentúe nuestras armas para estar en la política, para aspirar y ejercer cargos de elección popular, para no desprendernos de nuestras vidas personales y hacer que toda esta historia de las mujeres en política sea útil, no sólo como una vocación social, sino que se vuelva testimonio de vida; a pesar de que en este círculo de trabajo las mujeres escuchan frases violentas como la que han pasado legisladoras como aquella mujer poblana que en tribuna fue agredida sínicamente llevándole flores un legislador de oposición porque ella era directa y clara; o aquella mujer en Aguascalientes que recibió coronas de muerto en su domicilio para que desistiera de su candidatura amenazas sutiles no hay; la violencia política contra las mujeres es un acto cobarde como todas las violencias, y en todos sus casos lo que hace es tratar de intimidar para que la libertad para las buenas acciones o el desarrollo de un liderazgo sea frenado.



Cuando una mujer no teje sus redes de protección, no denuncia la violencia política; con los mecanismos que afortunadamente hoy existen; vale la pena decir; muchísimas mujeres abrieron camino en la vida pública enfrentándose a amenazas, a intimidaciones físicas, a acosos sexuales, a descrédito social, algunas arriesgando su vida sin tener idea que estaban siendo violentadas políticamente, sólo por ser mujeres.

Hoy la circunstancia afortunadamente ha cambiado, hoy existen instancias, mecanismos, protocolos, hoy se puede visibilizar la violencia política por razones de género.

Cuando la víctima de violencia no actúa en consecuencia; Aquellos irresponsables que ejercen la violencia se empoderan, y es cuando las mujeres debemos unir nuestras redes para fortalecer con nuestros pasos que se está preparada, que somos constructoras de la democracia, no sólo por participar en una boleta electoral, sino por darle a la política dignidad, por ser humildes, empáticas y sobre todo, por tejer redes para todas y todos, Mujeres que no fragmentan, que suman, que saben que el poder es para construir mejores comunidades y vencer barreras como el techo

de cristal y la violencia política por razones de género, es cuando las mujeres que están en política saben para qué es el poder.

La Violencia Histórica contra las Mujeres: Concepto, Origen, Consecuencias y Medidas para su Erradicación

Marco Antonio Pérez de los Reyes[1]

Enrique García Sánchez

Introducción

En la concepción de un auténtico Estado de Derecho, y más aún, en un Estado Constitucional o Garantista de Derecho, resulta inadmisible la presencia de grupos marginales, cuya posición económica, política, social y cultural se encuentre abismalmente separada del común de la población. Esto es así, porque ese tipo ideal de organización gubernamental en principio debe estar basado en los valores fundamentales de la democracia, entre los que destaca el de igualdad.

En general los Estados modernos presentan diferentes estados de desigualdad entre su población, pero tal situación se agudiza en las democracias emergentes, en vista de que suelen conformarse con grupos de origen de diferente extracción histórica y cultural, que difícilmente han logrado alcanzar un proceso de asimilación lo suficientemente sólido como para dejar sin efectos resabios de resentimientos, abusos y despojos, tal es el caso de los pueblos y comunidades originarias.

En una situación similar, pero no idéntica, se encuentra la marginación femenina, por desgracia tradicional en muchas sociedades contemporáneas, que hunde sus raíces en las profundidades de la historia de los pueblos, configurando así una discriminación de tipo cultural, muy difícil de erradicar.

La fuerza de la tradición, del rol que desempeñan y de la educación original que reciben las mujeres, fundamentando y justificando su postergación social, contribuye a que ellas mismas consideren su situación marginal como natural, lo cual suele ocurrir con frecuencia en todos los estratos sociales. Esto contribuye a dificultar la labor reivindicatoria del Estado en pro del ejercicio pleno de sus derechos fundamentales.

En el campo de los derechos político-electorales el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) se ha desempeñado de manera muy puntual en ese movimiento reivindicatorio, alcanzando metas cada vez más trascendentes, como es el caso de la composición paritaria de los órganos colegiados de elección popular, objetivo éste, como varios otros, que primero se asentaron al nivel de resoluciones jurisdiccionales y ordenamientos jurisprudenciales, para luego impactarse en mandatos constitucionales y legales productos de la labor reformadora del constituyente permanente y del cuerpo legislativo correspondiente.

Dentro de esta política de paridad de género propia del TEPJF, se ha dado paso a un concepto específico que es el de “violencia política de las mujeres”, término que, entre otros documentos de especial relevancia, ha sido definido por la Convención de Belém do Pará, como “una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, [que] constituye una violación a los derechos humanos y, por tanto, una ofensa a la dignidad humana”.

El análisis de la desigualdad persistente en las relaciones de ambos géneros en la sociedad ha sido impulsado prácticamente en todos los ámbitos de desempeño de las ciencias sociales y en cualquier tipo de foro en donde puedan expresarse amplia y libremente las opiniones más heterogéneas, por lo que los documentos académicos, porcentuales y gráficos y las opiniones de especialistas nacionales y extranjeros es abrumadoramente amplia. No obstante, en este artículo se desea subrayar la importancia que tiene para la configuración cultural y social de la discriminación femenina, el contenido de un pasado histórico recargado de violencia para las mujeres y cuyo lastre dificulta a la fecha su total erradicación. Este punto de vista de alguna manera coincide con la posición de la Convención de Belém do Pará que se ha expresado anteriormente, toda vez que manifiesta que la actual violencia contra las mujeres es una manifestación de las relaciones históricamente desiguales entre mujeres y hombres.

1 Revista Académica de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle. Vol. XVI. No. 31, julio del 2008. Págs. 1981-216

A mayor abundamiento, se debe citar la tesis 1ª CLXIII de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que manifiesta que: “existe una estrecha relación entre violencia, discriminación y subordinación y que las actitudes tradicionales conforme a las cuales la mujer es considerada subordinada del hombre o conforme a las que se considera que tiene funciones estereotipadas, perpetúan prácticas difundidas que comparten violencia o coerción como la violencia”.

Un estudio como el que aquí se propone, es decir, el de encontrar en las raíces históricas algunas explicaciones del origen y desarrollo de conductas equívocas de discriminación femenina, puede contribuir de manera significativa a la planeación de su superación a través de políticas y programas de observancia institucional que aceleren el paso hacia la meta de alcanzar una sociedad igualitaria con suficientes ámbitos de expresión y ejercicio democrático para todo el conglomerado ciudadano del país.



Precisamente, la indicación específica del TEPJF para todo su personal ha sido la de que se conozca, practique y divulgue el contenido del Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres, editado en mayo de 2016, en el que se encuentran explicados de manera general y con lenguaje ciudadano los derechos de este sector poblacional y las diversas maneras como pueden ser afectados, además de los procedimientos para contrarrestar cualquier vulneración.

Finalmente, debe advertirse que todos los esfuerzos realizados que tengan como meta superar a la sociedad mediante la observancia auténtica de una igualdad respetuosa y solidaria deben ser apoyados porque contribuyen a fortalecer el ejercicio democrático de la nación.

Concepto de violencia histórica contra las mujeres

En este punto no cabe citar diversas definiciones emitidas por teóricos de la Historia, sencillamente porque la propuesta que contiene este artículo es específica y propia de una manera diferente de analizar los contenidos de esa disciplina.

La violencia histórica contra las mujeres es el resultado de una visión parcializada de los hechos pretéritos que constituyen el patrimonio cultural de un pueblo, en donde se elude o minimiza la participación en ellos del género femenino.

Como puede advertirse, la violencia histórica contra las mujeres, es el resultado de la aplicación de un método parcializado de interpretación histórica. Conviene destacar esta distinción entre efecto y causa respectivamente, porque de lo contrario se estaría ante la paradoja de aceptar, en forma tácita, que la participación de las mujeres en el devenir histórico ha sido mínima.

En torno a la definición apuntada puede observarse que el objeto de la historia como disciplina académica o área del conocimiento es el hecho histórico, que debe entenderse básicamente como un acontecimiento humano, pretérito y trascendente, esto porque:

Es un hecho humano, dado que es el hombre, como género, el actor central de la historia, todos los acontecimientos que ella analiza son producto de actividades materiales, políticas o intelectuales del ser humano. Cuando se citan en la historia acontecimientos ajenos al hombre, esto se hace solamente en la medida del impacto que tuvieron en su obra civilizatoria, por ejemplo, cuando se menciona la erupción del Vesubio en el año 79 de nuestra era, destruyendo las ciudades romanas de Pompeya y Herculano.

Es pretérito, porque se trata de acontecimientos que ocurrieron necesariamente en el pasado; si fueran de realización actual serían del conocimiento de otras disciplinas, tales como la Economía, el Derecho, la Sociología y otras más.

Es trascendente, dado que, aunque se realizó en tiempos anteriores, impacta sus consecuencias en generaciones posteriores, como es el hecho de que, si bien la conquista europea sobre el actual territorio nacional, se desarrolló en el siglo XVI, la cultura hispana prevalece en él hasta la actualidad.

Otras características del hecho histórico, objeto de estudio de la historia son las siguientes: Es único, porque cada hecho histórico es irrepetible en sus elementos específicos diferenciales. Al respecto hay que aclarar que el fenómeno que representa el hecho histórico si puede reiterarse, por ejemplo, si se habla del magnicidio como patología socio-política, suele presentarse de tiempo en tiempo en cualquier época y lugar, pero aquél en el que pereció el presidente norteamericano John Kennedy, en 1963, es un acontecimiento que no volverá a suceder.

Es inmodificable, característica derivada de alguna manera de la anterior, porque no es posible ya su corrección o alteración, puesto que es irrepetible, la labor de enorme responsabilidad del historiador es la de allegarse los datos fidedignos de lo que realmente ocurrió, sin aceptar versiones tendenciosas o alteradas por intereses políticos, nacionalistas o de cualquier otra índole. En este sentido, es falsa la afirmación popular de que “La Historia la hacen los vencedores”, aceptando que su alteración o falsificación si la llevan a cabo interesadamente ellos, pero esas alteraciones no constituyen el objeto de estudio de la Historia, sino la versión comprobada de lo sucedido, de aquí la importancia en su labor del conocimiento y utilización de las fuentes de información.

En esta característica y con las reflexiones vertidas en el párrafo anterior, es en donde debe destacarse que la versión parcializada o alterada artificialmente, por omisión, afecta al género femenino, cuando no se hace alusión o se minimiza ésta de su participación en los acontecimientos históricos. Lo anterior se explica en gran medida por el enfoque protagónico con que se han querido ver los acontecimientos históricos, con una versión fundada en las decisiones de líderes de todo tipo, políticos, religiosos, militares, sociales y demás y no con el contorno social en donde éstos realizaron sus acciones; sobre este punto se insistirá más adelante.

Finalmente, el hecho histórico es testimonial, porque de su realización subsisten vestigios o pruebas que verifican su realidad, por ejemplo, documentos, testigos, monumentos, versiones filmadas o fotografiadas y otras más, siempre considerando que tales testimonios sean auténticos y no apócrifos.

De acuerdo con lo anotado anteriormente, siendo la Historia la disciplina que estudia los hechos humanos, pretéritos y trascendentes, se puede añadir con el historiador José Fortuna, afirmando que el objeto de la historia: “no es satisfacer nuestras curiosidades, ni enriquecernos eventualmente, sino averiguar cómo funcionaron las sociedades en el pasado, para que podamos entender como lo hacen hoy, ayudar a la gente a comprender su situación, haciéndoles inteligible el pasado”.

Para analizar el hecho histórico, que como ya se dijo es el objeto de estudio de la historia, existen varios métodos específicos de las ciencias sociales, como el evolutivo o histórico, el comparativo, el descriptivo, el comprensivo, el integral, el sistemático, el dialéctico y otros más; pero debe destacarse para efectos del estudio propio de este artículo, el método sociológico, que parte de la idea de rechazar la posición tradicionalmente adoptada por otros métodos, en el sentido de que la historia debe ser la narración sucesiva de grandes biografías, es decir, el estudio de la vida y obra de personalidades destacadas de cada época que tuvieron la posibilidad de tomar e imponer

decisiones trascendentes a la sociedad en que se desarrollaron. Por el contrario, este método se concentra en poner de relieve el análisis de las costumbres, el contorno social, el desempeño y la manera de ser de las personas que integraron esas comunidades y cuya interrelación con sus personajes destacados explican en gran medida los acontecimientos que se sucedieron en ellas. Por esa razón, abundan cada vez más los estudios de temas como los aztecas, los romanos, las ciudades medievales, el siglo decimonónico mexicano, etcétera, en donde se analizan formas de vida e individuos cotidianos, más que celebridades de aquellas comunidades.

Precisamente es en el campo de aplicación del método sociológico en donde puede destacarse el papel de las mujeres en el desarrollo histórico de los pueblos, partiendo de la base casi inicial de la organización social y económica basada en la división del trabajo, que determinó el establecimiento de roles y de estereotipos culturales, pero que de ninguna manera implicó su ausencia ni la merma, en cantidad ni en calidad, de la importancia de su actividad.

Dentro de este contexto, conviene aportar al conocimiento de la realidad de las sociedades contemporáneas, caracterizadas todavía por la desigualdad de género, el enfoque analítico de los hechos históricos, a fin de eliminar una serie de elementos limitativos que han contribuido a formar esa versión violenta de la historia hacia las mujeres, tales elementos son, entre otros: Prejuicios, tendencia a justificar o reprobar anticipadamente sucesos históricos y decisiones o acciones de pueblos o de líderes, solamente por ser iguales o diferentes y hasta opuestos a los del observador respectivamente.

Convencionalismos, dar por ciertos algunos hechos aparentemente fundamentados, sin más fundamento que la voz popular o la simple tradición.

Autoritarismos, igualmente, dar por ciertos algunos hechos, sin la debida comprobación y con base a que se encuentran consignados en obras de destacados autores; y

Idealizaciones, tendencia a señalar como pudo haber sucedido un hecho histórico, solamente basándose en el sentido común, la lógica o la experiencia obtenida de otros acontecimientos similares, esta manera de razonar puede ser útil en el campo de la literatura, tal es el caso del género de la novela histórica, pero no en el ámbito de la historia, necesariamente riguroso.

Al paso, debe mencionarse que las cuatro limitantes aquí señaladas, que hacen proclive una visión distorsionada de la historia, pueden también presentarse para juzgar el rol tradicional de los varones, cuando, con una visión a ultranza, pudieran presentarse versiones de violencia histórica contra ellos.

Tal posibilidad alerta en el sentido de que ambas versiones de violencia para un género o para el otro son el resultado de enfoques metodológicos equivocados que afectan de manera esencial la objetividad de los estudios históricos y que en el fondo obedecen a los intereses consolidados de grupos socio-políticos beneficiados por un *status quo* o por una posición ideológica de empoderamiento, según se encuentren dentro o fuera de las esferas de poder y que, consecuentemente, no están dispuestos a modificar.

La necesidad imperiosa y plenamente justificada, fomentada en los más altos foros de expresión internacional, de combatir la violencia en general contra las mujeres ha dado como resultado políticas y tendencias sociales no siempre justificadas, como las de desconocer la naturaleza intrínseca del idioma español, que de origen resulta incluyente, para separar forzadamente la presencia de ambos géneros, dificultando la fluidez de la expresión, diluyendo el contenido esencial del mensaje y corriendo el riesgo de no hacer tal separación en todo el desarrollo del discurso creando la falsa apreciación de que en esos casos se está discriminando a uno de los géneros. Al actuar de esta manera, se desconoce el hecho histórico- lingüístico de que algunas voces del mismo idioma tienen una connotación netamente masculinizada por su origen histórico, como patrimonio o patria potestad.

En este sentido y entendiendo la necesidad reivindicatoria del papel de las mujeres en los diversos campos de la actividad humana puede aceptarse, con objeciones, la alteración lingüística, porque finalmente el idioma es un instrumento de comunicación, cuyas reglas se van modificando por el uso y necesidades específicas de los usuarios, no así la Historia, que siendo una disciplina metodológica requiere de precisión y de fidelidad.

De ello se deriva que la violencia histórica contra las mujeres constituye una alteración de la

realidad pretérita universal o nacional, que causa impacto directo sobre la percepción contemporánea de los hechos pasados sobre los que incide, causándoles con ello a las mujeres afectación real a sus intereses individuales y de grupo y al ejercicio de sus derechos fundamentales. Por esa misma razón, se puede concluir que la violencia histórica contra las mujeres coadyuva a fomentar la violencia política contra ellas.

Origen

El origen de la indebida aplicación metodológica en el conocimiento histórico, que deriva hacia una visión parcializada y masculinizada de los acontecimientos que la conforman, hay que buscarlos con el apoyo de la Sociología que es la ciencia que estudia "las causas y los efectos de las relaciones interhumanas, esto porque finalmente la historia humana comienza con la agrupación de los primeros homo sapiens en conformaciones sociales permanentes que dieron origen a la familia, el clan, la horda y la tribu, manifestaciones gregarias en las que fueron surgiendo las civilizaciones primitivas.

Lo anteriormente expresado no implica colocarse en la posición extrema de considerar a la Historia como un conocimiento dependiente de los conocimientos sociológicos, al grado de afirmar que ésta es una rama de la Sociología, pero para el caso de indagar el origen más antiguo de la visión parcializada del devenir de la historia, que afecta a las mujeres, debe acudirse a la formación de tres elementos conceptuales analizados ampliamente por la Sociología, por ser materias esenciales de su objeto de estudio, a saber: *a)* rol, *b) status* y *c)* poder social.

Para entender el concepto sociológico de rol, es necesario previamente comprender el de comportamiento social, que se entiende como la uniformidad de obrar y de pensar que se produce regularmente entre una pluralidad de personas. Por lo mismo, se trata de comportamientos generalizados, estandarizados y regularizados que sirven de modelo o guía en una sociedad para determinar la conducta generalmente aceptada por ella.

Estas conductas generalizadas y aceptadas por el común de los individuos que conforman una sociedad, permiten desarrollar su organización y generar estructuras como su gobierno y su normatividad, en el entendido de lo previsible de la conducta de las personas, ante diferentes situaciones dadas, que los impulsarán a obrar de acuerdo con las pautas aceptadas o en forma contraria, siendo entonces objeto de sanción y represión, de lo que se derivan las nociones de conducta normada o conducta desviada.

La aceptación social de una pauta deriva de criterios eminentemente prácticos, pero también idealizados, como cuando se considera que un "buen ciudadano" debe ser respetuoso de la ley, observador del orden social, contribuyente responsable y capaz de realizar otras conductas más, todas ellas tendientes a que se someta a los requerimientos de los órganos de poder y de esta manera facilite para éstos sus actividades ordinarias, luego, no conviene la opción de que ese ciudadano participe en una acción de "desobediencia civil" como protesta por alguna política instaurada que considere arbitraria o contraria a sus intereses particulares o de grupo, por ejemplo, una alza inmoderada de impuestos.

Al margen de ello, cuando un determinado número de pautas relacionadas entre sí se agrupan en torno a una función o actividad propia de la sociedad, a esa agrupación se le denomina rol social. El rol social se determina y se especifica por la necesidad colectiva a la que responde y por el grupo social en el que se desempeña, de esta manera, tradicionalmente se ha considerado que el padre de familia debe cumplir con la función de proveedor y que el nivel de vida que proporcione a su grupo debe ser acorde al nivel socioeconómico en que se encuentra ubicado.

Rol es un término introducido a la Sociología por Ralph Linton y sirve para designar el comportamiento esperado de una persona o bien un conjunto coherente de acciones que por normatividad social, religiosa, moral o jurídica debe desempeñar un individuo.

Es de considerarse que cada persona dentro de una sociedad enfrenta varios roles o papeles sociales, según sus circunstancias personales, por ejemplo, un determinado individuo es a la vez hijo, esposo, padre, ciudadano, vecino, amigo, compañero, trabajador, etcétera y normalmente puede desempeñar tales roles en forma armoniosa y equilibrada, salvo casos patológicos. Cuando una persona desempeña varios roles y esto lo realice adecuada o inadecuadamente, se presenta en su relación con la sociedad en la que vive con una personalidad social adaptada o inadaptada y

consecuentemente provoca una situación generalizada de aceptación o de rechazo, según corresponda.

Para poder desempeñar los roles que se le asignan a una persona es necesario que ésta sepa que conductas espera la sociedad de ella, en esa tarea la educación juega un papel preponderante, entendiendo la educación precisamente como un proceso de adaptación social, por medio de la cual cada sujeto adquiere los conocimientos necesarios para desempeñar a cabalidad los roles que le corresponde. Por medio de la educación, ya sea escolarizada o extraescolar, por ejemplo, la que se adquiere en la familia, el vecindario, la comunidad, el hombre o la mujer aprenden y ejercitan las conductas que su cultura asigna a cada género y comienzan a distinguirse conductualmente entre sí. De aquí la importancia trascendental de la educación para formar y transformar la conducta social de las personas, por lo cual, si se requiere establecer y fortalecer una sociedad igualitaria respecto del género de sus integrantes, es absolutamente indispensable modificar los patrones que han conformado por tiempo inmemorial a la educación imperante en ella, para que en adelante se oriente hacia la formación de individuos con mentalidad incluyente y solidaria.

A su vez el estatus social se constituye como el lugar, rango o nivel que ocupa una persona dentro de la estructura de una sociedad. En este punto conviene observar que el estatus es una categoría jerarquizarte que concede el contorno social, es decir, “los demás” a una determinada persona y no precisamente el que ella misma se asigna, producto de su autoestima y de su autovaloración.

El estatus entonces es una especie de “título de identificación social que coloca a la persona en relación con las otras, es decir, es la posición que se ocupa dentro de una estructura o institución.

Necesariamente las categorías sociológicas de rol y estatus se encuentran estrechamente vinculadas, dado que la sociedad le asigna mayor o menor dignidad o calidad a determinados estatus respecto de otros. Esta asignación varia de época en época y de una sociedad a otra, de esta manera el estatus que pueden disfrutar un académico o un comerciante difiere según el tipo de sociedad en donde se desempeñen.

Estos dos conceptos “nos ayudan a entender al ser humano como un homo sociológicas, como un ser que ocupa y vive sus posiciones o el total resultado de las suposiciones ocupadas y ejercidas, dentro de la estructura general de las interrelaciones humanas”.

Finalmente, la noción de poder social equivale a la influencia que un individuo puede ejercer sobre su contorno social. El poder social entonces se refiere a la posibilidad que tiene una persona para socializar una conducta, es decir, para que dicho comportamiento sea realizado por otros individuos. Dentro de esta perspectiva, el poder social lo puede ejercer de facto cualquier individuo dentro de su grupo social, por ejemplo, un jefe de familia, un profesor, un ministro de culto, incluso un niño, cada cual en su esfera de acción o de influencia. En consecuencia, desde el punto de vista sociológico, la noción de poder social es más amplia (género) que la de poder político (especie).

De acuerdo con los apuntamientos antes expresados, se entiende la estrecha relación que se encuentra entre las categorías sociológicas de rol, estatus y poder social y si ellos además son presenciales en todo tipo de sociedad, es posible plantear las siguientes interrogantes: ¿En qué etapa de la historia humana y por qué razones quedaron establecidos para las mujeres sus roles, su estatus y su relación con el poder social?

El establecer con cierta precisión el momento y las razones que marcaron la desigualdad por roles, estatus y poder social entre los géneros ayuda a encontrar las raíces del problema y, en consecuencia, coadyuvar a desmitificar algunas ideas preconcebidas que pretenden justificar hasta ahora tal diferenciación.

En este punto, los conocimientos antropológicos son particularmente útiles, al igual que el estudio del largo periodo de la prehistoria, etapa que va desde la aparición del ente humano evolucionado, entre 1’500,000 y 1’000,000 de años, a la invención de la escritura, en 3500 años aproximadamente, en el entendido que las fechas que se apuntan pueden variar dependiendo de la fuente consultada. La prehistoria a la vez ha sido dividida tradicionalmente por los especialistas en los siguientes períodos: Paleolítico, fraccionado a su vez en inferior de 1’500,000 a 180,000 años; medio de 180,000 a 20,000 años; y superior de 120,000 a 10,000 años aproximadamente que comprende el paso del antropoide humanoide al homo sapiens, en donde la actividad económica implementada para sobrevivir implicó la cacería, la pesca y la recolección,

Mesolítico, que comprende desde 10,000 a 5000 años aproximadamente, en el que comienzan a darse algunas manifestaciones rudimentarias de arte.

Neolítico, de 5000 a 3500 años aproximadamente, cuando van surgiendo las actividades relacionadas con el pastoreo, la domesticación de animales y la agricultura y los inicios de la vida urbana, cambiando radicalmente los estilos de vida y la base económica de esas poblaciones, tornándolas paulatinamente de nómadas a sedentarias, tales transformaciones fueron tan importantes, que refiriéndose a ellas algunos especialistas las califican como la "revolución del neolítico", como lo hace Gordon Childe, si bien la opinión no es unánime al respecto, en estas nuevas comunidades ya se fueron distinguiendo los pueblos que quedaron rezagados y conservaban su economía depredadora a base de actividades tan rústicas como la cacería y la recolección, y los que iban avanzando en el ejercicio de las nuevas técnicas de generación, utilización y regeneración incipiente de los productos alimenticios que les proporcionaba el medio ambiente, lo que necesariamente les hizo crear nuevas técnicas conexas, como la alfarería, el tejido y otras más. Por esa razón, en los pueblos neolíticos necesariamente más avanzados hubo de garantizarse al grupo social su seguridad ante el ataque de los extraños que requerían del despojo para lograr los satisfactores más elementales, como el fuego, los animales domesticados, las semillas y granos, las pieles, los diversos utensilios de todo tipo e incluso las mujeres para evitar la vulneración al principio del tabú del incesto al relacionarse íntimamente con mujeres de sus mismos grupos.

Debe acotarse que los estudios contemporáneos de la arqueología especifican que cada una de estas etapas y periodos de la prehistoria presentan peculiaridades al ubicarlos en diferentes continentes, por lo que no resulta fácil emitir una teoría general de los mismos, cuando en Asia Menor y en Europa presentaron avances culturales más significativos que en África o en América.

Hasta donde puede saberse por los vestigios estudiados, en los períodos paleolítico y mesolítico, los sujetos, hombres y mujeres que conformaban los incipientes grupos sociales contaban con conocimientos y habilidades que los hacían participar prácticamente en todas las tareas necesarias para asegurar su sobrevivencia; esta situación igualitaria se daba porque de hecho ninguno podía hacerse responsable de otro puesto que tenía cada cual que salvar para sí mismo su propia seguridad, situación que varió radicalmente en el neolítico, cuando la complejidad de las nuevas actividades económicas exigió una especialización que ya no estuvo al alcance de cualquiera de los miembros del grupo. Todo ello, en forma global explica el principio de diferenciación de los roles y el estatus que se fueron asignando a ambos géneros, así como su acceso al poder social y, en consecuencia, al político. No obstante, los puntos de vista de antropólogos y arqueólogos no son uniformes.

El punto de quiebre en sus teorías se puede considerar iniciado cuando en 1861 el jurista suizo Johann Jakob Bachofen dio a conocer su posición aduciendo la existencia de un matriarcado prehistórico, de hecho, la primera forma de organización socio-política, a la que denominó ginecocracia. Para sostener esta afirmación se basó en los principios de la corriente evolucionista, propia del siglo XIX, como puede observarse en Augusto Comte, Charles Darwin y otros.

Bachofen afirmaba que la sociedad prehistórica había evolucionado a través de cuatro etapas, a saber: *a)* el salvajismo, en donde se dieron las relaciones promiscuas lo que no daba identidad de paternidad respecto de la prole y entonces solamente el embarazo y el posterior alumbramiento podía permitir el vínculo entre la progenitora y sus descendientes, por lo que estos crecían al amparo de sus protección y después la reconocían como depositaria del poder social y político, todo por la ausencia inicial de un varón responsable; *b)* la etapa matriarcal, que habiéndose originado en la época paleolítica se continuó y consolidó con las actividades agrícolas en el neolítico; *c)* etapa inicial del patriarcado, cuando paulatinamente el hombre ya presente ante la prole fue acumulando los roles que implicaban mayor esfuerzo y peligro ante ataques enemigos y, por lo mismo, poder; y, *d)* la etapa del paternalismo total, cuando la mujer fue desplazada a la realización de tareas absolutamente necesarias, pero sin impacto político, como la atención de los hijos y otros miembros desvalidos de la familia, caso de los ancianos y los enfermos, lo que favoreció la conformación paternalista de la sociedad.

La tesis de este autor fue ampliamente criticada desde que se conoció, pero en ocasiones ha logrado adeptos incluso modernos, como fue el caso de la arqueóloga lituana Marija Gimbutas quien, en 1950, pareció confirmar gran parte de lo expresado por Bachofen e incluso manifestó que las sociedades matriarcales solían ser pacíficas a diferencia de las patriarcales altamente belicosas.

Teoría diferente sostenía el norteamericano Lewis Henry Morgan, quien supone que fue la necesidad de definir la identidad de los miembros de la gens o grupo por parentesco, lo que dio como resultado el advenimiento del patriarcado, dado que cada uno representaba mano de obra en apoyo al padre fundador, ello derivó a la vez a la penalización radical del adulterio femenino y al acaparamiento de propiedad, específicamente territorio, lo que fortaleció el poder varonil.

En ese sentido, una vez adquirida la supremacía en el grupo genético, los hombres pudieron acumular otras fuentes de poder, como la propiedad, la riqueza y sobre todo el mando o decisión grupal, para lo cual se fueron estableciendo estructuras cada vez más complejas en las que en forma coercitiva se imponían sus decisiones sobre todos los demás miembros de la comunidad, con lo que se fueron estableciendo las nociones de poder político y de gobierno.

A partir de ese momento, resulta fácil entender que los acontecimientos a los que se denomina históricos, es decir, los hechos humanos pretéritos y trascendentes, fueron dirigidos, encausados y protagonizados esencialmente por los varones, con algunas excepciones notables a lo largo de todos los tiempos de mujeres brillantes que pudieron en sus respectivas circunstancias asumir el liderazgo socio-político.

No obstante, todas estas posiciones doctrinarias en pro o en contra de la relevancia social original de las mujeres, queda claro que su función reproductora atrajo la atención de la sociedad de su tiempo y se equiparó su desempeño a la de la fertilidad de la tierra, lo que atestiguan las múltiples estatuillas hechas con diferentes materiales en donde se representan mujeres, con claros síntomas de adiposidad y algunas en estado de gestación, que se las conoce como las venus prehistóricas, casos de las de Willendorf, Brasempouy, Lespugue, Savignano y muchas más.

Precisamente, al originarse y desarrollarse las primeras manifestaciones religiosas y de culto, los hombres tuvieron mayor oportunidad de afianzar su poder social y político al acaparar estas funciones en casi todos los pueblos primigenios de la humanidad, en algunos de los cuales, si bien había sacerdotisas, éstas quedaban en un plano secundario de efectividad respecto de los ministros varones, caso de las pitonisas en la antigua Grecia.

Con el advenimiento de las primeras culturas del lejano y cercano oriente y del ámbito mediterráneo, se extendió la presencia de la familia patriarcal absoluta como sucedió en Egipto, Mesopotamia, Persia, Israel, India, Japón, Arabia, Grecia y Roma principalmente, lo cual fue dando a la mujer cada vez en mayor medida un conjunto de roles subordinados a la presencia de los varones y, en esa virtud la estructura económica y política imperante en muy poco las favorecía.

Un caso de contrastes socio-políticos lo constituyó la sociedad de la antigua China, en donde se presentó con mucha frecuencia la familia matriarcal, a la vez que las mujeres en general estaban marginadas de toda actividad que implicara prestigio social y poder, situación que se prolongó hasta muy entrado el siglo XX.

No es en este estudio en donde conviene hablar de la amplia gama de marginación sufrida por el género femenino a lo largo de la historia y en diferentes civilizaciones y épocas, así como tampoco de las razones específicas que fundamentaron en su momento dicha marginación, para ello pueden consultarse diversas monografías, solamente a guisa de ejemplo se cita ahora un estudio hecho por el Dr. Guillermo Floris Margadant respecto de la antigua sociedad japonesa, en la cual durante la llamada fase *Tokugawa,* de 1603 a 1868, la mujer estaba sujeta a: “las tres obediencias fundamentales: al padre, al marido y al hijo mayor... la esposa queda totalmente incorporada en el nuevo hogar, pero siempre en un escalón humilde; debe obedecer incondicionalmente a la suegra *(cf.* el terrible refrán japonés: “Si amas a tu esposa, echas a perder a una sirvienta a tu madre”), .uno debe educar a una hija con mayor severidad que al hijo, ya que teniendo que vivir con su suegra, aquélla tendrá una vida más difícil que éste. Resulta que la esposa debe amar a los suegros más que a sus propios padres, debe venerar al marido, y tiene que adaptarse al modo de ser del hermano mayor de éste y a su cuñada, esposa de tal hermano mayor. La justificación alegada para estas reglas es que, por naturaleza la mujer es estúpida (en el Yan Yin ella corresponde al Yin, o sea la noche, la oscuridad) y por eso la mujer tiene el derecho moral a que le ayudemos, disciplinándola debidamente”.

En este orden de ideas, se observa que es en la familia en donde se asignan los primeros roles a los nuevos miembros de una sociedad y, por esa razón, al organizar a ésta en función del impacto económico que pueden aportar en cada época los dos géneros, se prolonga indefinidamente la posición inferior de las mujeres, tal ocurrió en la prehistoria, la antigüedad, la edad media, el renacimiento, la llegada de la industrialización y subsiste en muchos casos en la época contemporánea, por lo que en las familias tradicionales se prefiere la educación de los hijos varones, que necesariamente se incorporaran a los mercados de trabajo, respecto de las mujeres que estarán confinadas a las labores de sus hogares y que, aunque lleguen a trabajar en labores remuneradas, recibirán menores prestaciones y sus oportunidades de ascenso serán limitadas.

Al analizar la historia con enfoque de desarrollo económico, marcando épocas, en ocasiones arbitrarias por su falta de uniformidad universal, como la época esclavista, la feudal, la preindustrial, la industrial, la liberal, la socialista y la neo liberal del tiempo actual, se observa claramente como tales formas de organización de los factores de producción han impactado directamente en los ro-

les de género, en la estructura social y en las funciones asignadas a la familia, por ejemplo, ahora en que ambos progenitores se desempeñan en el mercado laboral.

Queda entonces claro que la familia como grupo biosocial que constituye la célula básica de toda comunidad, es el grupo primario al que se le atribuye, entre otras funciones, la de socializar a sus miembros, tomando en cuenta que la estructura de la sociedad es una red compleja de roles y posiciones. Por este motivo, la familia suele ser un grupo conservador, tradicionalista, no bien dispuesto a aceptar e instrumentar los cambios que se van presentando en las tendencias sociales, esto por supuesto es más notorio en las familias rurales que en las urbanas, y explica, en consecuencia, en gran medida la permanencia de marginación del estado social general de las mujeres a través de la historia.

Por todas estas razones los acontecimientos que marcaron el rumbo de la humanidad a lo largo de los siglos han sido en un porcentaje mayoritariamente abrumador organizados, representados y dirigidos por varones, salvo excepciones que se pueden apuntar desde la antigüedad, por lo mismo, al analizar la historia con métodos como el evolutivo, el comparativo, el descriptivo, el comprensivo, el dialéctico y otros más, el resultado será, para el caso de nuestro interés, siempre el mismo, el proporcionar un conocimiento del pretérito masculinizado y parcial, sin equidad de género, luego de violencia histórica para las mujeres.

Un enfoque histórico de esta naturaleza tiene su fundamento en tres razones específicas, a saber: La tradición, durante siglos los estudios de la Historia se han basado principalmente en el método evolutivo, que estudia las transformaciones sufridas en un fenómeno o sociedad determinada. Este método es propio de un estudio biográfico, en el cual se describe a un personaje a través de sus diferentes etapas de vida, pero también suele aplicarse al analizar la historia de un pueblo, por ejemplo, en el caso de México, en cualquier tratado especializado, se comienza por explicar los pormenores de la época prehispánica, para pasar luego al tiempo novohispano, la insurgencia, el siglo XIX, el porfiriato, la revolución y concluir citando aspectos destacados de la contemporaneidad.

El acceso a las fuentes de información, porque resultan más abundantes y de relativo acceso inmediato aquéllas que contienen datos biográficos de personajes destacados o que se ordenan en forma cronológica, lo cual además permite su confrontación para efectos de verificación respecto de la fidelidad y veracidad de tales fuentes.

La autonomía de la disciplina histórica, porque al desarrollar el trabajo cotidiano del historiador con base en métodos meramente cronológicos o evolutivos, o algunos otros de cualquier manera complementarios, no resulta absolutamente indispensable aplicar otros instrumentos propios de diversas áreas del conocimiento, como la economía, la sociología, la política, la estadística y otras más.

No obstante, si se aplica un método sociológico, destacando el estudio de las comunidades en las cuales se desarrollaron los hechos que son objeto de la Historia, podrá fácilmente destacarse el papel que protagonizaron todos sus integrantes, hombres y mujeres comunes, por ejemplo al narrar lo ocurrido en las tres luchas libertarias de la historia nacional, la independencia, la reforma y la revolución, se podrá constatar el papel importantísimo que desempeñaron las mujeres de cada época, no solo las que lograron que sus nombres se conservaran en la memoria oficial, sino también muchas más que pelearon en forma anónima cuerpo a cuerpo con sus hombres o las que de alguna manera conservaron sus hogares en ausencia de ellos, a pesar de las vicisitudes propias de todo conflicto armado.

Las mujeres así observadas por la lupa de la Historia ya no son seres anónimos y lejanos, sino que adquieren una presencia real y totalmente humanizada, se las encuentra como “ciudadanas” arengando en las calles y en las asambleas la caída del régimen monárquico y feudal de la Francia revolucionaria; detrás de las barricadas citadinas del pueblo rebelde de Madrid ante la intervención napoleónica; socorriendo heridos en la guerra de Crimea; imprimiendo y repartiendo notas clandestinas en plena dictadura porfirista; supliendo a los hombres en los centros de trabajo en las dos guerras mundiales; sufriendo todo tipo de vejaciones en los campos de concentración; luchando sin tregua por alcanzar el derecho al sufragio y, en los tiempos contemporáneos, por conformar una sociedad igualitaria, sin discriminaciones ni simulaciones.

A todo ello, se debe añadir el hecho de que los historiadores comenzaron a preocuparse por explicarse a sí mismos, no cuál es el objeto de la historia, sino cuál es su objetivo; en otras palabras, la Historia ¿Para qué? Con ello se trata de darle un sentido utilitario a esta disciplina y justificar su estudio y desarrollo. Los primeros intentos para responder a esta interrogante se encontraron en el campo de la Economía, para entender el origen del desarrollo y el subdesarrollo de las naciones, con la característica que tal enfoque los hizo sostener explicaciones que van desde

atribuirlo a la influencia del clima, de razones étnicas o religiosas o de políticas intencionadas para elevar la producción.

Con base en ello, los historiadores procuraron encontrar una explicación para entender de mejor manera los sucesos que describían; en consecuencia, pasaron de la simple utilización de un método descriptivo, a otro d mayor envergadura, el comprensivo, es decir, vincular causa con efecto.

Dentro de este contexto se postuló la idea de que los acontecimientos históricos se conforman con las intenciones y conductas de todos los miembros de una sociedad determinada, esta posición es muy endeble y no admite el análisis más simple de la lógica, por lo que ya ha sido descartada, pero no debe olvidarse que todavía en pleno siglo XX fundamentaba en gran medida la afirmación de lo que se llamaba el alma popular o el espíritu del pueblo, para justificar actos de exacerbado nacionalismo.

Por su parte Arnold J. Toynbee consideró que lo que la Historia debe investigar no son ni las naciones, ni los períodos, sino las sociedades, entendidas como civilizaciones en las que él encuentra el sentido del curso de la historia. En este contexto puede decirse que el estudio histórico de las sociedades humanas no debe reducirse a la sola suma de los estudios aislados de la demografía, la economía, la organización política y la cultura, porque lo que finalmente interesa es la suma de las interacciones de las personas que conformaron una sociedad determinada.

En esta posición, la Historia adquiere un objetivo no solamente cultural, sino práctico porque acumula experiencias, conocimientos y logros culturales que han ido identificando y diferenciando al consorcio de naciones, lo que enriquece de manera sobresaliente la labor de los seres humanos, sin perder de vista que son ellos los forjadores de ese devenir, bajo la condicionante de que cada uno se desarrolla dentro del marco contextual que le ha tocado vivir.

Propuestas concretas para la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México

Actualmente, la sede de los Poderes Federales ha dejado de nominarse como Distrito Federal y oficialmente ha quedado instituida como Ciudad de México. El cambio no solamente afecta a su identificación, sino que su naturaleza y organización también se han transformado de manera sustancial. En este apartado se vincula el tema antes tratado respecto de la violencia histórica contra las mujeres, con una propuesta concreta para la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, que iniciará próximamente su histórica labor de elaborar un texto fundamental para esta entidad federativa y en la cual puede comenzar a reivindicar el lugar que deben ocupar las mujeres en el panorama histórico nacional, corrigiendo una evidente injusticia al dar nombre a las antiguas delegaciones ahora demarcaciones que internamente configuran la geografía local.

Tal propuesta tiene relevancia, toda vez que tradicionalmente la localidad ha sido no solamente el asiento prácticamente permanente de los Poderes Federales, sino también el centro económico, social y cultural de México, debido a distintas circunstancias que contribuyeron a centralizar las actividades de todo género en esta Ciudad.

Como es sabido, desde su fundación en 1325 d.C. por los aztecas, con el nombre de Tenochtitlan, adquirió paulatinamente una gran relevancia al convertirse en la capital de un reino poderoso que abarcaba desde el sur de Sinaloa y Tamaulipas en ambas costas, hasta incluso Costa Rica en Centroamérica.

Al sobrevenir la conquista española, la Ciudad de México fue erigida en capital del Reino de la Nueva España, por lo que continuó su proceso centralizador y con ello adquirió mayor desenvolvimiento económico y político que cualquier ciudad del interior.

Ya en el México independiente, al ser expedida la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, en 1824, su Artículo 5 establecía la división política de la República Mexicana con 19 Estados y 4 Territorios, pero no especificaba la formación de un Distrito Federal. En cambio, el Artículo 50 de ese mismo documento fundacional señalaba: “Artículo 50. Las facultades exclusivas del Congreso general son las siguientes: ... XXVIII. Elegir un lugar que sirva de residencia a los supremos poderes de la federación”.

Con base en esta disposición, se discutieron algunas posibilidades, tales como las Ciudades de México, Querétaro, León, Guanajuato, Dolores Hidalgo, Aguascalientes, incluso se habló de la posibilidad de fundar una ciudad en el centro geográfico del país. Finalmente, el 30 de octubre del mismo 1824, se aprobó, con 52 votos a favor y 32 en contra, el Decreto Número 438, cuyo punto 1 establecía: “El lugar que servirá de residencia a los supremos poderes de la federación, conforme a la facultad 28 del Artículo 50 de la Constitución, será la Ciudad de México.

A su vez, en su punto 5 manifestaba: "Ínterin se arregla permanentemente el gobierno político y económico del distrito federal, seguirá observándose la ley de 23 de junio de 1813 en todo lo que no se halle derogado". De esta manera comenzó a denominarse la región como Distrito Federal, nombre y estructura política con marcada influencia del constitucionalismo norteamericano. Este Decreto se publicó el 18 de noviembre siguiente.

Ya en calidad de sede de los Poderes de la Unión, el Distrito Federal fue sufriendo múltiples modificaciones, tanto en la extensión de su territorio, como en sus órganos de gobierno y funciones, esto dado a que tuvo que irse adaptando a los cambios fundamentales que sufrió el país en cuanto a sus estructuras políticas a lo largo de los siglos XIX y XX, sin que sea éste el lugar adecuado para reseñar tales cambios, porque ello no incide directamente en el tema central objeto de este artículo.

Lo que si resulta indispensable es destacar la última reforma sufrida por esta entidad federativa, dado que ello viene a proporcionar una magnífica oportunidad para reivindicar en justicia de género una omisión histórica que debe ser remediada. Sobre ese particular se señala lo siguiente:

En el Diario Oficial de la Federación del viernes 29 de enero de 2016, se publicó el Decreto que modifica y reforma constitucionalmente diversas instituciones jurídicas y que, respecto del Distrito Federal, lo desaparece para dar paso a una nueva entidad federativa denominada Ciudad de México, que se encuentra relacionada en el Artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al señalar las partes integrantes de la Federación.

El impacto de esta reforma modificó totalmente el Artículo 122 constitucional, por ser el ordenamiento específico que regula a la entidad y, para fines de este estudio se señalan concretamente estas disposiciones de dicho artículo: Artículo 122. La Ciudad de México es una entidad federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa.

El gobierno de la Ciudad de México está a cargo de sus poderes locales, en los términos establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México, la cual se ajustará a lo dispuesto en la presente Constitución y a las bases siguientes: La división territorial de la Ciudad de México para efectos de su organización político administrativa, así como el número, la denominación y los límites de sus demarcaciones territoriales, serán definidos con lo dispuesto en la Constitución Política local.

El gobierno de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México estará a cargo de las Alcaldías. Sujeto a las previsiones de ingresos de la hacienda pública de la Ciudad de México, la Legislatura aprobará el presupuesto de las Alcaldías, las cuales lo ejercerán de manera autónoma en los supuestos y términos que establezca la Constitución Política local.

La integración, organización administrativa y facultades de las Alcaldías se establecerán en la Constitución Política y leyes locales, las que se sujetarán a los principios siguientes: Las Alcaldías son órganos político administrativos que se integran por un Alcalde y por un Concejo electos por votación universal, libre, secreta y directa, para un periodo de tres años. Los integrantes de la Alcaldía se elegirán por planillas de entre siete y diez candidatos, según corresponda, ordenadas en forma progresiva, iniciando con el candidato a Alcalde y después los Concejales con sus respectivos suplentes, en el número que para cada demarcación territorial determine la Constitución Política de la Ciudad de México. En ningún caso el número de Concejales podrá ser menor de diez ni mayor de quince. Los integrantes de los Concejos serán electos según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, en la proporción de sesenta por ciento por el primer principio y cuarenta por ciento por el segundo. Ningún partido político o coalición electoral podrá contar con más del sesenta por ciento de los concejales.

La Constitución Política de la Ciudad de México deberá establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de alcalde y concejales por un periodo adicional. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

La administración pública de las demarcaciones territoriales corresponde a los Alcaldes.

La Constitución Política de la Ciudad de México establecerá la competencia de las Alcaldías, dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Sujeto a las previsiones de ingresos de la hacienda pública de la Ciudad de México, corresponderá a los Concejos de las Alcaldías aprobar el proyecto de presupuesto de egresos de sus demarcaciones, que enviarán al Ejecutivo local para su integración al proyecto de presupuesto de la Ciudad de México para ser remitido a la Legislatura. Asimismo, estarán facultados para supervisar y evaluar las acciones de gobierno, y controlar el ejercicio del gasto público en la respectiva demarcación territorial.

Al aprobar el proyecto de presupuesto de egresos, los Concejos de las Alcaldías deberán garantizar el gasto de operación de la demarcación territorial y ajustar su gasto corriente a las normas y montos máximos,

así como a los tabuladores desglosados de remuneraciones de los servidores públicos que establezca previamente la Legislatura, sujetándose a lo establecido por el artículo 127 de esta Constitución.

La Constitución Política de la Ciudad de México establecerá las bases para que la ley correspondiente prevea los criterios o fórmulas para la asignación del presupuesto de las demarcaciones territoriales, el cual se compondrá, al menos, de los montos que conforme a la ley les correspondan por concepto de participaciones federales, impuestos locales que recaude la hacienda de la Ciudad de México e ingresos derivados de la prestación de servicios a su cargo.

Las demarcaciones territoriales no podrán, en ningún caso, contraer directa o indirectamente obligaciones o empréstitos.

Los Alcaldes y Concejales deberán reunir los requisitos que establezca la Constitución Política de la Ciudad de México.

Transitorios. ARTÍCULO SÉPTIMO. La Asamblea Constituyente de la Ciudad de México se compondrá de cien diputados constituyentes…

Propuestas concretas

Que cuando, con base en lo dispuesto por el Artículo 122. A. VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México determine la división territorial de las Demarcaciones territoriales correspondientes, proceda en cualquiera de estas opciones: Si se crean dos nuevas Demarcaciones, asigne los nombres de Josefa Ortiz y de Leona Vicario respectivamente a cada una de ellas o,

De no suceder lo anterior, determine que a la Demarcación Azcapotzalco se le añada la denominación de Josefa Ortiz, y a la de Tlalpan la de Leona Vicario

La razón específica para que la Delegación Azcapotzalco añada el nombre de Josefa Ortiz, se debe a que esta heroína participó de manera fundamental en el movimiento inicial de la guerra de Independencia en 1810 y, once años más tarde, el 19 de agosto de 1821, una parte del ejército Trigarante, comandado por los Generales Luis Quintanar, Encarnación Ortiz y Anastasio Bustamante, se enfrentó en el atrio de la iglesia principal de esa localidad, con las fuerzas realistas acantonadas en la Villa de Ta- cuba, bajo el mando del General Manuel de la Concha. Este evento militar constituyó la última batalla de los insurgentes, porque después de obtenido un rotundo triunfo, la Ciudad de México quedó a su disposición, por lo que, el 27 de septiembre de ese año, el comandante supremo Agustín de Iturbide hizo en ella su entrada triunfal, consumando así la lucha libertaria.

Con base en lo anteriormente asentado, resulta significativo que el sitio en que se consumó la lucha armada insurgente lleve el nombre de la dama que participó en su iniciación.

En cuanto a la razón para denominar a la Delegación Tlalpan con el nombre añadido de Leona Vicario, se debe a que esta heroína participó activamente en una sociedad clandestina, llamada “Los Guadalupes”, formada para ayudar a los insurgentes, proporcionándoles recursos económicos, alimentos, armas y municiones, imprentas y todo género de enseres útiles para la causa, arriesgando su patrimonio, su integridad, su libertad y sus vidas. En esas circunstancias, deberían pasar en forma disimulada correspondencia, personas y objetos a través de las garitas ubicadas en las entradas y salidas de la Ciudad de México, una de las cuales se encontraba precisamente en el pueblo de Tlalpan, que era precisamente la que abría el camino del sur, hacia la zona de Cuernavaca y Acapulco, por donde realizaba gran parte de su campaña el ejército de Don José María Morelos, caudillo al que en muchas ocasiones apoyó esta sociedad secreta.



Hechas estas dos propuestas, se añade una semblanza biográfica de cada una de estas destacadas mujeres, para resaltar el hecho de su vinculación a la Ciudad de México: María de la Natividad Josefa Crescendo Ortiz Téllez-Girón: (1768, Valladolid, hoy Morelia, Michoacán-1829, Ciudad de México). Estudió en el Colegio de San Ignacio de Loyola, conocido como de las Vizcaínas en esta ciudad; se casó, en 1791, con el Lic. Miguel Domínguez, quien en 1803 fue nombrado Corregidor de Querétaro; en ese lugar, en su propia casa, participó junto con su esposo en la junta conspiradora encabezada por el Capitán Ignacio Allende y el Cura Miguel Hidalgo, para llevar a cabo la guerra de Independencia. El inicio del movimiento se tenía programado para octubre de 1810, pero al ser denunciados, ella se dio a la tarea riesgosa de dar aviso a sus compañeros, lo que precipitó la proclama de independencia para el domingo 16 de septiembre. Por esta razón, fue aprehendida y trasladada a la Ciudad de México, en donde permaneció encarcelada, primero en el Convento de Santa Teresa y luego en el de Santa Catalina, hasta que en 1817 el Virrey Juan Ruíz de Apodaca la indultó, si bien ordenándole no salir de esta localidad. Consumada la guerra de Independencia, en 1821, rehusó servir como dama de compañía de la Emperatriz Ana Duarte de Iturbide, porque se mantuvo siempre al lado de la causa republicana. Finalmente falleció en la Ciudad de México. Actualmente sus restos reposan en la Ciudad de Querétaro.

María de la Soledad Leona Camila Vicario Fernández de San Salvador. (1789, Ciudad de México-1842, Ciudad de México). Al quedar huérfana ejerció su tutela su tío materno el Licenciado Agustín Pomposo Fernández de San Salvador, en cuyo despacho conoció al Licenciado Andrés Quintana Roo, procedente de Mérida, Yucatán, quien simpatizaba con la causa insurgente, a la que ella decidió unirse. En 1812 Quintana Roo se unió en Tlalpujahua a las fuerzas del General Ignacio López Rayón; ella entonces, unida al grupo de “Los Guadalupes”, se preocupó por enviar todo tipo de información y recursos, tomados de su propio peculio, a los rebeldes, pero fue descubierta, sus bienes le fueron incautados, quedando recluida por las autoridades realistas, al principio en su propio domicilio y después en el Convento de Belem de Las Mochas, lugar de donde logró escaparse con la ayuda de algunos insurgentes y unirse al ejército de Morelos, en donde se casó con Andrés Quintana Roo. Más tarde y, dado que éste participaba en el Congreso Constituyente de Anáhuac, recorrieron el camino de Chilpancingo a Apatzingán por donde se trasladaba este Congreso itinerante, hasta la proclamación de la Constitución de 1814. A la muerte del Generalísimo Morelos, ambos personajes se mantuvieron prófugos, pero más tarde fueron delatados y recluidos en la Ciudad de Toluca, en donde permanecieron hasta 1820. A la consumación de la guerra de Independencia, en 1821, regresaron a la Ciudad de México, en donde el Licenciado Quintana Roo desarrolló una importante carrera política, a la vez que a ella el Congreso de la Unión le asignó, para compensarla de la incautación de sus bienes, tres casas en el Centro Histórico de la Ciudad de México, además de la Hacienda de Ocotepec, en la zona de Apam, Hidalgo. Murió en la Ciudad de México, en una de sus casas ubicada en el Número 77 de la actual calle de Brasil, esquina con Colombia, en donde ahora se encuentra el Museo dedicado a su memoria; al fallecer se le rindieron honores de Jefe de Estado y sus restos fueron depositados primero en el Panteón de Santa Paula, luego trasladados, con los del Licenciado Quintana Roo, a la Rotonda, entonces, de los hombres Ilustres en el Panteón de Dolores y, finalmente los de los dos próceres reposan, desde 1925, en la Columna de la Independencia. El mismo Congreso de la Unión la nombró Benemérita y Dulcísima Madre de la Patria.

Una propuesta como la que aquí se reseña debe allegarse por los conductos de comunicación ciudadana lo suficientemente eficientes a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, para que, de considerarlo conveniente, en su seno pueda discutirse y, en su caso aprobarse; no obstante, tomando en cuenta la vinculación con el tema de la violencia histórica contra las mujeres, se ha querido aprovechar este espacio para divulgar también tal iniciativa, con la convicción de que, independientemente de las formas que se utilicen, importa generar la convicción de la necesidad impostergable de reivindicar en el contenido de la historia nacional el papel primordial que han desempeñado las mujeres mexicanas.

Conclusiones

Al haber realizado este análisis respecto de la violencia histórica contra las mujeres, se puede arribar a las siguientes conclusiones: No existe una definición doctrinal respecto de lo que debe entenderse por violencia histórica contra las mujeres, por lo mismo se propone la siguiente: Es el resultado de una visión parcializada de los hechos pretéritos que constituyen el patrimonio cultural de un pueblo, en donde se elude o se minimiza la participación en ellos del género femenino.

La violencia histórica contra las mujeres contribuye directamente a generar en los tiempos actuales la violencia política contra ellas, definida esta última por la Convención de Belém do Paré como: “...una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres [que] constituye una violación a los derechos humanos y, por tanto, una ofensa a la digni-

dad humana”.

En consecuencia, la propia Convención de Belém Do Paré, hace alusión al origen histórico de esa violencia política contra las mujeres, que ha venido a constituirse en un verdadero lastre que impide el ejercicio eficiente de los derechos político-electorales de las mujeres y en un obstáculo para el bienestar de las familias y de las sociedades, que a su vez entorpece las posibilidades de las mujeres para contribuir en el desarrollo de sus países y de la humanidad, según lo expresa la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Por lo mismo, conviene conocer el origen de la violencia histórica contra las mujeres para enderezar acciones eficientes a fin de eliminarla y generar un conocimiento auténtico de los hechos históricos, con el propósito final de generar una cultura de igualdad y paridad de géneros acorde con la vida democrática contemporánea.

La violencia histórica contra las mujeres surge de la aplicación de un método de conocimiento e interpretación histórica parcializado y masculinizado, en el cual se vinculan los hechos históricos con los personajes que en cada época estuvieron en condiciones de tomar las decisiones políticas del momento, situación en la cual las mujeres tradicionalmente, salvo excepciones, se mantuvieron marginadas.

La objetividad en el estudio de las fuentes de información y la fidelidad o veracidad de éstas, deben constituir los parámetros fundamentales del trabajo de un historiador que, por esa razón, debe evitar en sus análisis los prejuicios, los convencionalismos, los autoritarismos y las idealizaciones; limitaciones todas éstas que alteran la realidad de los hechos pretéritos.

Los conceptos sociológicos de rol, *status* y poder, íntimamente relacionados, resultan claves para entender el origen y la evolución de la postergación de las mujeres en el desarrollo socio-cultural de los pueblos.

Además, los estudios de la antropología y de la prehistoria son de gran utilidad para conocer el origen de esa discriminación en los albores de la humanidad.

Se tiene conocimiento de que en los periodos paleolítico y mesolítico hombres y mujeres participaban relativamente en forma igualitaria en las tareas indispensables para la sobrevivencia, incluso se han señalado periodos de posible matriarcado, si bien no en forma unánime por parte de los especialistas.

En tanto que en el periodo neolítico al darse una mayor especialización laboral y sobrevenir con el sedentarismo y la agricultura, la necesidad de acaparar tierras y propiedades, la relativa igualdad se rompió entre los géneros y se establecieron las sociedades patriarcales, a partir de cuya existencia, el derrotero político fue monopolio de los varones.

Modernamente y de cara al cuestionamiento de los estudios tradicionales de la Historia, se plantea la necesidad de aplicar otros métodos, como el sociológico, que sean incluyentes y proporcionen una visión incluyente y más útil de lo ocurrido en épocas pretéritas.

Se plantea de esta manera una visión tridimensional de la Historia, que abarque, su planteamiento con método evolutivo tradicional, su nuevo enfoque sociológico incluyente y el acceso a la memoria histórica, en donde resalte en forma igualitaria y proporcional la contribución de ambos géneros a la vida cotidiana de los pueblos en otras épocas históricas.

Procurar un enfoque nuevo y panorámico de la Historia es una tarea impostergable a fin de eliminar las cadenas del prejuicio que todavía impiden a la sociedad moderna su desarrollo integral y pleno, de aquí la importancia de revisar los programas y los textos de la enseñanza de la Historia en los distintos niveles de la enseñanza escolarizada.

En aras de participar en esa tarea de eliminación de la violencia histórica contra las mujeres, y con el deseo de reparar una injusticia evidente, se eleva la propuesta a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, de honrar con sus nombres a dos Demarcaciones, correspondientes a otras tantas heroínas de la guerra de independencia, cuyas biografías están relacionadas de manera cercana con el diario vivir de dicha Ciudad, ellas son Doña Josefa Ortiz y Doña Leona Vicario.

El mensaje básico de este estudio estriba en la vinculación estrecha que se da entre la violencia histórica y la violencia política contra las mujeres, ambas, situaciones patológicas que urge erradicar a fin de lograr una sociedad auténticamente democrática e incluyente.

Violencia contra las Mujeres o Violencia de Género[1]

En el documento Elementos esenciales de planificación para la eliminación contra la violencia de mujeres y niñas de ONU Mujeres, se aclara la diferencia entre "violencia basada en género" y "violencia contra las mujeres" ya que en la mayoría de la literatura e investigaciones se han usado de manera indistinta. El término "violencia basada en género", dice el documento, "se refiere a aquella dirigida contra una persona en razón del género que él o ella tiene, así como de las expectativas sobre el rol que él o ella deba cumplir en una sociedad o cultura". Por tanto, esta violencia afecta tanto a mujeres como a hombres, aunque es más común la dirigida contra las mujeres debido a la posición de subordinación en el ámbito familiar y social. La violencia de género contra los hombres tiene principalmente una connotación sexual, esto es, son situaciones de acoso y hostigamiento que se pueden presentar en el ámbito laboral, sin embargo, esto no significa que no existan otros tipos de violencia contra ellos.

En la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) se define la "violencia contra las mujeres" como "cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público". Estas violencias señaladas en la LGAMVLV son a las que se hará alusión en este documento, esto es, a los actos realizados por razón de género contra las mujeres que significan asumir que los hombres son superiores a las mujeres, recurrir al uso de la fuerza, o no reconocer los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de las mujeres.

Las condiciones en las que se vive la violencia contra las mujeres en México

Quedaron atrás los tiempos en el que la violencia contra las mujeres se consideraba tema de índole privado para convertirse en uno de los puntos destacados a tratar en la agenda política democrática en el país. La lucha de las mujeres dirigida a que el problema fuera reconocido como público tuvo un momento culminante en la promulgación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el año 2007. Desde ese momento, otras han sido las demandas surgidas con la finalidad de acabar con este grave problema que persiste en el país: lograr el reconocimiento de la desigualdad de género como una de las bases -del problema- por cada una de las y los funcionarios que intervienen directamente en la atención, prevención, sanción de éste.

La investigación en torno al tema de la violencia contra las mujeres está muy lejos de haberse agotado; se encuentra en el período inicial. Cobra relevancia además ya que el fenómeno de la violencia social se ha agravado en los últimos años y ha tomado distintas dimensiones en las entidades federativas con mayor prevalencia de la violencia contra las mujeres.

La perspectiva de género, entre otras cosas, es una herramienta que ofrece abrir las posibilidades de comprensión, aprendizaje, análisis, comparación de las sociedades del pasado y las actuales; así como la construcción de la sociedad con igualdad de género del presente y del futuro inmediato a corto, mediano y largo plazo. La propuesta de medición de la violencia contra las mujeres tiene como punto de partida el reconocimiento, como se ha dicho en la introducción de este documento, de que entre sus causas están las desigualdades entre mujeres y hombres en el ejercicio del poder y en consecuencia la discriminación hacia las primeras.



1 El costo de la violencia contra las mujeres en México. México: UNAM: Secretaría de Gobernación: PUEG, 2016. Págs. 11-21

Estas deben ser las bases de la política dirigida a erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas, reconocer que la falta de poder y control sobre sus vidas, así como las normas sociales que asignan roles de género a mujeres y hombres, crean las condiciones para perpetrar violencia. Las desigualdades derivadas de los roles asumidos por los sexos, se presentan en los ámbitos público y privado y se manifiestan en las actividades que se realizan, las actitudes que se asumen, las oportunidades en el ejercicio de los derechos. En todo esto las mujeres muestran mayores desventajas: trabajo en los hogares que se caracteriza por no ser remunerado, el que no entra al mercado; ingresos laborales menores; cargos de menor jerarquía e identificación con valores de resignación, humildad y subordinación en contraste con la valentía, el arrojo y la independencia de los hombres, donde la forma más grave de expresión de todas estas desigualdades es la violencia. Es, además, el fenómeno social que destaca de otros por obstaculizar, impedir, desdeñar el gran aporte científico, político, económico y cultural, que ofrece más de la mitad de la población a nivel mundial y nacional, es decir, detiene el desarrollo de las sociedades en todo el mundo.

La población de mujeres víctimas de la violencia comprende una enorme diversidad de perfiles, es heterogénea en edad, condición social, nivel de estudios, ubicación geográfica, estado civil, religión, etnia, ideología y tiene diversas manifestaciones si ésta ocurre en el ámbito urbano o rural, en entidades con alto índice de criminalidad. Para conocer y entender las condiciones en que viven y soportan la violencia las mujeres en México debe identificarse, analizarse y registrarse a detalle cada variable y modalidad, con el fin de obtener un diagnóstico pormenorizado del fenómeno.

La violencia contra las mujeres puede tener lugar en cualquier espacio de la sociedad. “los actos de violencia [contra las mujeres] están condicionados por el medio social, transcurren en un contexto de tradiciones e instituciones que, a la manera de círculos concéntricos, delimitan el espacio en que actúan los individuos”. En el ámbito privado (por su pareja, hijos, hermanos, padre, cuñados, sobrinos, y otros), en espacios comunitarios (la calle, centros comerciales, restaurantes, lugares de recreación, por desconocidos). En espacios institucionales (escuela desde nivel básico hasta universitario, por personal académico, trabajadores y compañeros), en el espacio laboral (por directivos, jefes, compañeros en forma de acoso y discriminación laboral), así como en espacios donde se prestan servicios a la ciudadanía (áreas de atención al público del gobierno federal, estatal, municipal, en los distintos espacios de la administración pública y las paraestatales como CFE, en los servicios de salud IMSS, ISSSTE, por ejemplo).

El apego a las tradiciones en las que las mujeres juegan un papel de sometimiento impide su propio desarrollo. La estructura patriarcal, que aún es predominante en la sociedad mexicana, es uno de los factores que mantiene y legitima el uso de la violencia de los hombres contra las mujeres.

Otro de los conceptos que se utilizarán en la presente investigación es el de costo social, que es entendido como la suma de todos los costos que recaen sobre las y los integrantes de la sociedad. El costo social refleja un costo de oportunidad para la sociedad, porque mide la variación neta de los recursos a disposición de la sociedad como un todo. El costo que se obtendrá en esta investigación es un costo social debido al impacto que tiene en la disponibilidad de recursos para el desarrollo.

Este costo social de la violencia contra las mujeres en su forma monetaria, cuenta no únicamente con el costo por la violencia contra la víctima, hay que agregar el costo monetario correspondiente al agresor y un costo por daños a terceros (familiares, principalmente) y por la respuesta institucional; quien agrede genera un gasto individual, familiar, institucional y social.

Conocer la situación que guarda la violencia contra las mujeres hoy, ocupa un sitio prioritario no sólo en el ámbito de la salud, la educación, la justicia, los derechos humanos, la política pública, sino también en la economía nacional y mundial.

Sobre el bajo impacto de la legislación

El fenómeno jurídico está formado por tres componentes: Formal-normativo (sustantivo). La ley escrita, formalmente promulgada.

Estructural. El contenido de la ley interpretado por quienes administran la justicia.

Político-cultural. Es el contenido y significado por medio de la doctrina jurídica, las costumbres, actitudes, tradiciones y conocimiento que la sociedad tenga de la ley, así como el uso que se

le dé a las leyes existentes.

En relación con la normatividad sobre la violencia contra las mujeres, aún con leyes promulgadas en defensa y protección de las mujeres y por el derecho a vivir sin violencia (componente formal- normativo), las prácticas de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial en México no operan de acuerdo con lo que ellas dictan. En su mayoría, las y los servidores públicos ligados al acceso a la justicia no cuentan con el conocimiento y la sensibilidad para reconocer la dimensión del problema, la responsabilidad sobre su bienestar, el compromiso con el derecho a la no violencia y la conciencia del problema, por lo que sus respuestas frente a un evento violento contra una mujer (componente estructural) hace que el objetivo de la ley quede anulado. Se ha invertido una cantidad considerable de recursos para la capacitación y sensibilización de estos funcionarios y funcionarias públicas, y aún existen muchos obstáculos que impiden que las mujeres puedan acceder eficazmente a la justicia. Quizá hay numerosos prejuicios que tienen estas y estos servidores públicos en relación con esta problemática. Por otra parte, la solución que dan numerosas mujeres que vivieron violencia, su familia y la sociedad (componente político-cultural), es de aceptación del papel que le ha tocado vivir de sometimiento. Los componentes estructural y político-cultural propician la impunidad. Por otra parte, en su imaginario colectivo, la sociedad no cuenta con el referente de actuación respecto a este tipo de leyes, de manera que el resultado no es positivo.

Numerosas mujeres agredidas no tienen referentes para saber cómo reaccionar, para identificar hechos agresivos en su contra y así cortar el ciclo y la escalada de violencia, pues por la tendencia cultural respecto de su género consideran a estos eventos como triviales o algo que deben vivir o, incluso, padecer, de manera que los insultos, amenazas, celotipia, intimidaciones, humillaciones, burlas, aislamiento, infidelidad, entre otros, en muchos casos los pueden considerar comportamientos “normales”, por lo tanto no se denuncian ante las autoridades. La familia, la comunidad y la sociedad también constituyen un referente que inhibe la denuncia de las mujeres al cargarles la misión de la “unión familiar”, lo que muchas veces les cuesta la vida. La falta de conocimiento de los derechos de las mujeres por parte de los hombres y de las propias mujeres no ayuda a avanzar de manera más rápida en un comportamiento social igualitario, equitativo y sin violencia.

Experiencias de cálculo del costo de la violencia

Los estudios del costo de la violencia contra las mujeres en relación con el PIB de cada país han encontrado que las consecuencias son numerosas y diversas: en la salud física y emocional, en el ámbito laboral, en las familias, en diferentes generaciones, en aspectos sociales y económicos, en el corto y mediano plazo. “Las consecuencias y costos de la violencia tienen impactos a nivel individual (para los sobrevivientes, perpetradores y otros afectados por la violencia) así como al interior de la familia, comunidad y la sociedad en general, lo que resulta en costos a nivel nacional”.

En el estudio realizado por Leticia Vénica llamado Los costos económicos de la violencia familiar se encontró que en 2001 los costos de la violencia doméstica en Inglaterra y Gales ascendieron al 2.6% del PIB. El estudio realizado consideró los costos siguientes: uso de servicios provistos por el gobierno (sistema de justicia, salud, servicios vinculados al cuidado de las y los niños y albergues), pérdida de productividad e ingreso de empleadas/os y empleadores, así como los costos emocionales y humanos sufridos por las víctimas. Respecto a estos últimos costos, la metodología empleada consistió en preguntar a las víctimas cuánto estarían dispuestas a pagar por reducir el riesgo de sufrir lesiones, de sentir miedo, de sentir tristeza.

La investigación del Programa Regional Como Mujer y GIZ sobre el impacto de la violencia entre las mujeres microempresarias encontró que “Producto de la VCM (Violencia contra las mujeres) las propietarias de microemprendimientos pierden al año 6’711.000 días laborales, generando una pérdida de ingresos de 8’700.000 dólares anuales [...]. Por causa de la violencia de su pareja, el 86% de las propietarias de microemprendimientos deja de percibir ingresos debido a los días dejados de trabajar [...]. En el caso del gasto de bolsillo producto de la violencia, el 69% de propietarias de microemprendimientos ha tenido gastos imprevistos muy altos para atender su salud física, a consecuencia del daño físico producto de la violencia. Estos gastos inciden directamente en el nivel de descapitalización de las microempresas [...] para el 8% de mujeres <que sufren violencia>, estos gastos son mayores al 100% de sus ingresos. Estamos hablando de 35 mil propietarias de microemprendimientos que tienen gastos muy altos de bolsillo 100% superiores a sus ingresos anuales”.

Esto significa que hay un impacto de la violencia contra las mujeres en el ámbito económico

que debe ser investigado, así como los aspectos de salud física y mental y los aspectos jurídicos. La exposición de los costos económicos, como se ha dicho antes, exhibe otra esfera afectada por la violencia contra las mujeres: sus ingresos y con esto sus condiciones materiales de vida y las de sus dependientes; los ingresos del estado ante los servicios que tiene la obligación de ofrecer y que resta posibilidades a destinar los recursos para otros problemas públicos que deben ser resueltos. Tales problemas públicos son cauces preventivos de la violencia contra las mujeres: educación con perspectiva de igualdad de género, creación de empleos, acciones constantes de capacitación para la igualdad en la administración pública, acciones que deben partir de un contexto de compromiso del estado con el bienestar de la sociedad lo cual requiere del establecimiento de nuevas relaciones económicas al interior y al exterior del país.

Otro estudio que confirma los costos individuales, familiares y sociales de este grave problema es el de ONU Mujeres llamado Elementos esenciales de planificación para la eliminación contra la violencia de mujeres y niñas en donde se afirma que “La violencia contra mujeres y niñas acarrea costos -más allá del sufrimiento no visible y del impacto en su calidad de vida y bienestar- que incluyen aquellos costos que el sobreviviente y su familia deben asumir a nivel de salud (física o mental), trabajo y finanzas, así como el efecto que ello tiene en los niños”.

Los ejemplos que consideran como costos (entiéndase consecuencias) para la salud se traducen en costos monetarios también pues son problemas que deben ser atendidos a través de servicios médicos, psicológicos, laborales, funerarios. Las consecuencias que señala el estudio son: Lesiones inmediatas como fracturas y hemorragias, así como enfermedades físicas de larga duración (por ejemplo, enfermedades gastrointestinales, desórdenes del sistema nerviosos central, dolor crónico);

Enfermedades mentales como depresión, ansiedad, desórdenes de estrés post traumático, intento de suicidio;

Problemas sexuales y reproductivos como infecciones por transmisión sexual (incluyendo el VIH) y otras enfermedades crónicas; disfunciones sexuales; embarazos forzados o no deseados y abortos inseguros; riesgos en la salud materna y la salud fetal (especialmente en casos de abuso durante el embarazo);

Abuso de sustancias (incluyendo alcohol); Habilidades deficientes para el funcionamiento social, aislamiento social y marginación;

Muerte de mujeres y de sus hijas/os (producto de negligencia, lesiones, riesgos asociados al embarazo, homicidio, suicidio y /o HIV y asociados al SIDA).

Los costos en términos de pérdidas por menores ingresos laborales o por dejar de percibirlos que consideran en el estudio son: Pérdida de días laborales, baja productividad y bajos ingresos; Reducción o pérdida total de oportunidades educativas, laborales, sociales o de participación política.

Por último, mencionan también los costos monetarios que implica la atención de los efectos de la violencia: Desembolsos (a nivel individual, familiar y del presupuesto público) para sufragar servicios médicos, judiciales, sociales y de protección.

Esta suma de costos, a corto, mediano y largo plazo, es tomada de un conjunto de estudios que al ser analizada conduce a concluir que “la violencia contra las mujeres y niñas afecta adversamente el desarrollo humano, social y económico de un país. Asimismo, dificulta los esfuerzos para reducir la pobreza y tiene consecuencias intergeneracionales. El Equipo de Tareas en Igualdad de Género del Proyecto del Milenio de las Naciones Unidas reconoce que la eliminación de la violencia contra mujeres y niñas es una de las siete prioridades estratégicas necesarias para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)”.

También en 2013 se publicó un estudio sobre el costo de la violencia contra las mujeres en Vietnam en donde se tuvieron en cuenta tanto los gastos directos (propuestos por la metodología de este proyecto) como los indirectos. Para demostrar los efectos económicos del enorme costo que tiene la violencia contra las mujeres, ONU Mujeres estimó los costos económicos de la violencia doméstica teniendo en cuenta los gastos directos que tienen las mujeres al acceder a tratamiento médico, ayuda policial, asistencia jurídica, asesoramiento y apoyo judicial, así como el gasto directo adicional que corresponde a los gastos de matrícula perdidos si las niñas o los niños dejan de ir a

la escuela como consecuencia de la violencia doméstica que sufren sus madres.

La investigación ofrece una estimación fiable de los costos económicos de la violencia doméstica, teniendo en cuenta dos elementos: Los gastos directos reales que tienen las mujeres para acceder a tratamiento médico, ayuda policial, asistencia jurídica, asesoramiento y apoyo judicial, y Un gasto directo adicional que corresponde a los gastos de matrícula perdidos si las niñas o los niños dejan de ir a la escuela como consecuencia de la violencia doméstica que sufren sus madres.

Las conclusiones sugieren que tanto los gastos directos reales como las perdidas representan aproximadamente 1.41 % del PIB de Vietnam en 2010. Y aún se observa un dato más importante: la pérdida de productividad estimada como consecuencia de la violencia indica que las mujeres que sufren actos de violencia ganan un 35 por ciento menos que las que no están sometidas a estos abusos, lo que representa otro perjuicio significativo para la economía nacional. La cifra estimada correspondiente a la pérdida de productividad general asciende al 1,78 por ciento del PIB. Estos costos estimados resaltan la urgente necesidad de abordar la violencia doméstica de manera exhaustiva.

Según el documento de ONU Mujeres con base en estudios sobre costos de la violencia contra las mujeres de diversas/os autoras/es para algunos países que cita en su texto, tales costos presentan los siguientes comportamientos: “En Chile, las pérdidas económicas de las mujeres como resultado de la violencia doméstica cuestan US$1.56 billones o más que el 2 % del Producto Bruto Interno (PBI) en 1996, y en Nicaragua llegan a US$29.5 millones o 1.6 % del PBI nacional en 1997.

En Guatemala, los costos de la violencia ascendieron al equivalente de 7,3% del PIB.

En Uganda, el costo anual por tratamiento hospitalario de mujeres por lesiones asociadas a la violencia dentro de la pareja es US$1.2 millón.

En Marruecos, la violencia dentro de la pareja cuesta anualmente al sistema de justicia US$6.7 millones.



En Nueva Zelanda, la violencia contra mujeres y niñas cuesta anualmente por lo menos 1.2 billones de dólares neozelandeses.

En Macedonia la violencia doméstica cuesta anualmente US$1.38 millones.

A lo largo de Europa, el costo anual de la violencia de pareja oscila entre €106 millones en Finlandia, US$142.2 millones en los Países Bajos, US$290 millones en Suiza, y US$19.81 billones en Suecia."

En América Latina, Rebeca Grynspan, Directora Regional para el desarrollo de la ONU (PNUD) declaró en diciembre de 2006 que la violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico había crecido de manera que alcanzó un costo del 2% del PIB en la región.

Asimismo, en mayo de 2014, el Secretario de la Organización de Estados Americanos, José Miguel Insulza mencionó cifras del Banco Interamericano de Desarrollo en las que se encontró que "los costos de la violencia contra las mujeres están cerca al 2% del Producto Interno Bruto (PIB) de los países de América Latina y el Caribe, y sin embargo los países de la región sólo invierten entre 0.01 % y 0.1 % del PIB en programas para prevenir, atender y sancionar esta violencia, lo cual indica que no estamos poniendo suficientes recursos para este tema".

Datos encontrados sobre el costo de la violencia contra las mujeres en México refieren a un estudio presentado en el sitio web de CNN Expansión en donde se menciona que "México pierde el equivalente a 2% del PIB a causa de la violencia intrafamiliar, el costo para la mujer es incalculable pues deja de trabajar y gasta en médico y psicólogo". La nota refiere a un estudio que realizó la investigadora Silvia Solís quien señala que la disminución de la productividad de las mujeres generada por la violencia intrafamiliar tendría un costo de $57,000 millones de pesos durante 2007, y que el costo de atención a las víctimas pudo elevarse al equivalente al 2% del PIB. La nota no incluye la metodología que siguió la investigadora para llegar a ese dato.

En 2012, la CONAVIM mencionó en su Boletín del mes de marzo que "El costo de la violencia contra las mujeres oscila entre 1.6 y 2 % del Producto Interno Bruto en los países de Latinoamérica; esto en México es el equivalente a $133 mil millones de pesos." Lo anterior, lo señaló Enrique Betancourt Gaona titular del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

ONU Mujeres vincula los problemas del desarrollo de los países con la violencia contra las mujeres, en particular con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, lo cual es un ejercicio importante para identificar las pérdidas que la violencia acarrea para avanzar en la reducción de la pobreza; a la productividad y al presupuesto público; al avance en educación. Problemas que tienen efectos en generaciones actuales y futuras.

Violencia, Genero y Literatura:

Apuntes para Reflexionar

María Socorro Tabuenca Córdoba[1]

La historia y la crítica literaria ha fundamentado que en los siglos previos a los medios masivos de comunicación se recurrió a la literatura no sólo para "alimentar el espíritu", entretener, o proponer realidades diferentes, sino también para educar y describir a las sociedades del momento, o para crear y consolidar comunidades nacionales, tal como lo expresa Benedict Anderson: "La ficción se filtra silenciosa y continuamente en la realidad, creando esa notable confianza de la comunidad en el anonimato que es el sello distintivo de las naciones modernas".

Jonathan Culler dice que a la literatura se la ha percibido desde distintos enfoques y se le han otorgado funciones diametralmente opuestas. Para la crítica, la literatura puede ser un objeto puramente estético; un artefacto civilizador y ordenador del caos; un instrumento ideológico que seduce a los lectores para aceptar los órdenes jerárquicos de la sociedad; o un sitio en el que se exponen ciertas ideologías para revelar algo que es cuestionable. Para Culler, dichos reclamos son completamente admisibles dada la complejidad de las "propiedades" potenciales de la literatura: "Que la literatura es el vehículo de la ideología y que la literatura es un instrumento para su destrucción". Para el crítico estadounidense es más interesante reflexionar sobre la literariedad del texto más que buscar las funciones y el utilitarismo de la literatura, dado que ésta es una institución paradójica pues para su creación es necesario recurrir a fórmulas existentes, reírse de ellas e ir más allá de esas fórmulas. Sin embargo, agrega que la importancia del cuestionamiento sobre lo literario de un texto radica en que a través de esa reflexión mantenemos prácticas de lectura tomadas de la literatura como recursos para analizar estos discursos: "la suspensión de la demanda de inteligibilidad inmediata, la reflexión sobre las implicaciones de los medios de expresión y la atención a cómo se crea el significado y se produce el placer".

Si nos enfocamos específicamente en la narrativa, tenemos que en ella —cualquiera que sea su expresión— existe una historia que seguramente nos produce placer, como diría Aristóteles. Asimismo, como señala la crítica, las historias tienen una función de mostrarnos el mundo; de decirnos cómo funciona permitiéndonos, a través de nuestras lecturas, ver diferentes cosas desde varios puntos de vista y entender las motivaciones de otras personas que, por lo general, nosotras no vemos. La narrativa, especialmente las novelas, son un artefacto para internalizar normas sociales, aunque también proveen un modo de crítica social. Exponen el vacío del éxito mundano, de la corrupción del mundo, el fracaso de alcanzar nuestras aspiraciones más nobles. Muestran también los predicamentos de los oprimidos, relatando historias que invitan a las lectoras, por medio de la identificación, a ver ciertas situaciones como intolerables.

Entonces, como se ha dicho, los textos literarios recrean o producen historias que semejan realidades que pueden identificarse con el público lector y que de alguna manera se perpetúan normas sociales. Dado que en los tres epígrafes hablo de representaciones culturales, de cuerpos domesticados, de violencia sexual y de ejercicio de poder, y hasta ahora he dividido en tres secciones el título de este trabajo, me detengo ahora para plantear los propósitos de estas reflexiones, que si bien no tienen la intención de dar respuestas precisas sobre un problema real: la violencia de género, sí pretenden revisar algunos relatos de dos escritoras y un escritor del norte de México y ver en ellos de qué forma se plasma o se representa la violencia de género desde dos perspectivas diferentes: la femenina, con un cuento de Rosina Conde, y la masculina, con uno de Eduardo Antonio Parra. Dentro de esta revisión de los textos iré contrapunteando los tres temas de mi título al tiempo que señalo las estrategias que utilizan las escritoras y el escritor ya sea para perpetuar o cuestionar las representaciones de género. Para este efecto, además de valerme de los conceptos tratados en las secciones anteriores tomo dos propuestas teóricas: las de Iris Zavala y Myriam Díaz-Diocaretz y las de Norman Fair- claugh.

La propuesta de Norman Fairclaugh parte de lo que él llama estudio crítico del lenguaje**,** dentro del cual se nos permiten observar las conexiones entre el lenguaje y el uso desigual de las relaciones de poder. Las teorías de Fairclaughb nos apoyan para darnos cuenta de lo poco que valoramos el significado del lenguaje en la producción, la manutención y el cambio en las relaciones

1 Fernández de Juan, Teresa. Coord. Violencia contra la mujer en México. México: CNDH, 2004. Págs. 201-222

de poder. Asimismo, nos ayuda a crear conciencia de la manera en la que el lenguaje contribuye a la dominación de ciertos grupos de gente y, una vez adquirida esa conciencia, nos pueda apoyar en los procesos de emancipación.

De tal forma que en este trabajo pondré mucha atención en la producción de las representaciones utilizadas por las escritoras y el escritor para ver, como señala Fairclaugh, de qué forma las creencias cotidianas —convenciones sociales, tradiciones, etcétera— son ideologías que están, de alguna manera, asociadas con el poder, porque tales ideologías son los medios de legitimar las relaciones sociales existentes y las diferencias de poder, simplemente a través de la recurrencia de las formas ordinarias y familiares de comportamiento. Estas formas de comportamiento no toman en cuenta, o no se detienen a pensar en esas relaciones y las diferencias de poder que existen. Estas ideologías están ligadas íntimamente al lenguaje, porque el uso del lenguaje es el modo más común de comportamiento humano y la forma social de comportamiento dentro de la que apoyamos más nuestras creencias cotidianas. Una de los conceptos principales de Norman Fairclaugh, que es hacia donde se encamina este trabajo, gira alrededor de la idea de que en nuestra sociedad moderna el ejercicio del poder se logra a través de la ideología y, en particular, a través de los trabajos ideológicos del lenguaje. De ahí la trascendencia de estudiar el lenguaje en uso y el uso del lenguaje como producciones personales de nuestras “realidades”.



Zavala y Díaz-Diocaretz apoyan su teoría en el principio dialógico de Mijail Bajtín, dentro del cual la dialogía se manifiesta como voces genuinas y no exclusivamente voces textuales que permite, a decir de Zavala:

[...] releer y reescribir las formas genéricas hegemónicas mismas y sus códigos maestros, mostrando las formas en las que se han reapropiado, neutralizado o coactado los textos. Pero además [...] distingue entre la noción de textualidad y la de práctica textual**,** separándose así de la teoría feminista más difundida. Podríamos decir que es una teoría desde el margen y la diferencia**,** que sitúa la lectura interpretativa no sólo incorporando la diferencia, sino la polivalencia tácita de los discursos.[2]

Este proyecto de Zavala y Díaz-Diocaretz supone una lectura en la cual la relación de voces en los textos se presenta como una “multiplicidad de elementos discursivos que pueden actuar con

2 I. Zavala, op. cit., p. 75

estrategias diferentes", sin concebir un discurso opresor ni otro oprimido. Como éste es un estudio desde la perspectiva de género y ya se mencionó que los discursos feministas han cuestionado las representaciones de la mujer en la cultura, tomaremos en cuenta no sólo las representaciones y respuestas o cuestionamientos de Conde y Parra, sino la pluralidad de experiencias sociales por medio de los cuales se construyen los sujetos y se considera como punto inicial que "la escritura está determinada por el contexto histórico de producción y recepción: la escritora, el referente, las características formales del texto y la lectora".

Elegí a Rosina Conde y Eduardo Antonio Parra porque pertenecen al mismo movimiento literario-cultural que se dio a mediados de la década de los noventas en los estados de la Frontera Norte de México, porque se les ha considerado por la crítica como poseedores de una escritura sólida, porque escriben cuento urbano y, finalmente, porque a pesar de que hay una generación de diferencia entre ella y él, existen semejanzas temáticas y estilísticas en algunos de sus relatos como veremos más adelante. Antes de pasar a los textos me quisiera detener en algo extraliterario, del texto social —por recordar a Butler, Culler, Zavala y Díaz-Diocretz— que llamó mi atención cuando escribía las citas bibliográficas de cada uno de los libros: curiosamente, el de Conde está publicado por una "editorial menor", pero el libro de Parra lo edita una editorial "grande", "prestigiosa", "del centro". Con lo anterior no quiero decir que las editoriales "del centro" privilegien publicar a los varones, ya que hay un registro amplio en los noventas de su promoción de literatura de mujeres; sin embargo, esta promoción básicamente ha privilegiado a las mujeres del centro de la República o a extranjeras del canon, todo lo cual parecería que las grandes casas editoriales no acaban de apostar por escritoras "poco conocidas para ellas", lo cual nos permite ver "la posición que ocupan las mujeres con respecto al lenguaje y a la tradición literaria de las que han sido excluidas, [ni se han logrado] desenmascarar las ideologías de los textos de los supuestos sobre los que se basan las políticas editoriales".

Del libro de relatos Los límites de la noche de Eduardo Antonio Parra me llama la atención lo contundente y lo exacto de su prosa. No deja ningún cabo suelto y, a pesar de en que la mayoría de los cuentos la violencia —de diferentes tipos— está presente, la prosa fluye casi poéticamente. El libro narra las vidas de personajes que pululan por las ciudades de noche, ya sea en calles, en bares, en moteles, en el río cerca de la frontera, en lotes baldíos, en sus mismas casas. Parra nos introduce en las vidas de diversos personajes urbanos y nos narra sus pasiones, tristezas, obsesiones, preferencias, placeres, vacíos, arbitrariedades y traiciones en situaciones en las que, la mayoría de las veces se rebasan los límites. Sus protagonistas, principalmente masculinos, en algún momento del relato visitan algún burdel, se detienen en una cantina, utilizan la calle para prostituirse, o tienen algún encuentro con un hecho violento o con la muerte. Lo anterior me recuerda tanto la primera sección de este trabajo, como los propuestos de Butler en el sentido de que el sujeto es no por lo que se sino por lo que hace; y una de las características de la masculinidad es la violencia, unida a la virilidad.

En "El placer de morir", Parra describe a Roberto, el personaje principal, un Casanova cuarentón, cuyo objetivo en la vida ha sido experimentar los placeres. A través de la técnica de retrospección, sentado en la cama de un motel, con una copa de vino y su compañera de ese momento dormida y desnuda a su lado:

[su] pensamiento resbala hacia el pasado: veinte años... la muerte de sus padres traducida en libertad para vivir lo que eligió desde niño. la herencia. No mucho, piensa*,* pero lo suficiente para realizar mi vocación; para tener lo indispensable y dedicarse a fabricar deseos y satisfacerlos, al menos por algunos años. Sobre todo, si no se es ambicioso en extremo, si no se aspira a lo habitual: poder, fama, riqueza incalculable. Roberto persigue una sola cosa: el placer: exprimir el máximo goce que la vida pueda ofrecer a un hombre".

A través del cambio de focalización de la voz narrativa, de la tercera persona observadora, a la tercera impersonal, a la primera, casi imperceptiblemente, podemos apreciar el distanciamiento que existe entre el sujeto-que-narra y el sujeto-narrado. Tal pareciera que es el personaje, Roberto, quien define su vocación: "tener lo indispensable para dedicarse a fabricar deseos y satisfacerlos"; con el uso del impersonal "se es" y "se aspira", nos da la impresión de que hay algo más, fuera de las intenciones propias de Roberto, de que no hay que hacer "lo habitual", aunque se sabe que hay una norma tradicional que seguir; sin embargo, es en el mismo párrafo, que Parra reafirma esa norma: "exprimir el máximo goce que la vida pueda ofrecer a un hombre". En esta construcción de la masculinidad, Parra indaga en la propia construcción social y el preformativo de ser niño (varón).

También, como lo vimos en Butler, a través del cambio de focalización, establece un diálogo entre el texto mismo que está construyendo, su personaje narrado y su narrador personaje, ya que en ocasiones encontramos esos huecos donde ambos personajes apelan a su creador y al acto mismo de la escritura: “Alguien tendría que escribir su historia”; “Roberto repasa el modo que utilizaría para dictar sus memorias a algún escritor desocupado y sin imaginación; “[i]gual que los artistas, sin dejar nunca el avance. Siempre algo nuevo, un más allá, hasta llegar a la última creación: la obra maestra.

Por medio de acciones repetitivas a lo largo de su vida Roberto va reafirmando sus características de género. Pero, a pesar de que vemos una sutil crítica al paradigma del hombre que logra fama, poder y riqueza, ya que Roberto parece no llenar las expectativas de las funciones sociales asignadas, pues en vez de amasar la herencia de sus padres, se dedica a “desperdiciar [su] vida y [su] dinero con la mujer”, Parra no resiste asignarle otras características de la masculinidad como son la hipersexualidad y el libertinaje. La construcción de la masculinidad falocéntrica y agresiva la presenta Parra como una construcción social con sus reglas y códigos. En Roberto preadolescente vemos la representación del niño que descubre “su vocación... como la mayoría de sus amigos del colegio, gracias a su sirvienta”, quien resulta chantajeada cuando Roberto la sorprende bebiéndose el coñac y fumándose los cigarros de su padre. En la relación que se establece entre el acosador —Roberto— y la acosada —la sirvienta— no hay un cuestionamiento sobre la noción de que el comportamiento sexual, violento, es “inherente” y “natural” en los hombres.

No podemos negar el acoso sexual de Roberto hacia la muchacha, aunque él tenga 12 años y ella 20, dado que Roberto está en una situación de poder. Es el único hijo de los patrones y por tanto piensa que tiene derecho sobre el cuerpo de la mujer. Aunque el texto y el discurso del sentido común podrían reflejar que no hay violencia como la entendemos generalmente (golpes, sangre, gritos, brutalidad), ya que “[l]o miró sonriendo entre enfadada y enternecida [...] y comenzó a sacarse el camisón por la cabeza [...]. Tuvo que desvestirlo ella: Roberto se había convertido en un cuerpo inanimado al ver aquella piel desnuda [...] En ese momento hubiera renunciado a poseerla con tal de contemplarla indefinidamente. Pero ella, dispuesta a acabar pronto, lo desnudó con brusquedad y, sin prestar atención al pequeño miembro que perdía rigidez ante la inminencia de su estreno, apagó la luz”, la violencia es sutil. Ella acepta estoicamente su destino y ve “en ese adiestramiento sexual del niño de la casa, una obligación doméstica más”. Sin embargo, el resultado final de esa proyección de la masculinidad “tan natural” del adolescente, tiene consecuencias crueles. La muchacha debe regresar al pueblo y quince años después Roberto la encuentra en un burdel “ebria y avejentada, con una tos persistente que la rodeaba de un aura de tuberculosis poética y la convertía en la prostituta más solitaria del lugar”. La representación de Parra en esta escena dialoga no sólo con los géneros culturales, sino con los literarios. En este sentido veríamos un eco con las palabras de Andrea Dworking en el epígrafe.

El narrador presenta a un sujeto masculino que se va construyendo a partir de realizar tareas propias de su género, en este caso, fornicar, acosar sexualmente, violar y tener un ritual de iniciación propio de los jóvenes de su clase. Y al sujeto femenino lo representa dentro de su “hacer” cultural: sometida, deshonrada, marginalizada. La ruptura con las normas y los códigos no se alcanza a lograr pues, aunque se percibe una fina censura hacia la hiper- sexualidad de Roberto, Parra destruye al personaje femenino. No le otorga ninguna posibilidad, no obstante que al principio la presenta retadora y subversiva robándole los cigarros y el licor más fino al patrón. Parra no puede con la tradición literaria, que, en este ejemplo, tal vez le pesa más que la de género y con la escena final de la sirvienta, le rinde culto a Gamboa y revive a Santa. Afortunado el párrafo por lo poético, pienso; desafortunado en perpetuar la imagen que parecía querer subvertir. El escritor queda doblemente atrapado en mi lectura: por su tradición libresca y por su propia condición masculina de la que no puede escapar.

Lo mismo le sucede con su primera conquista verdadera, la cual aparece representada como el modelo de feminidad del que hablaba en la sección de género. La muchacha, cuyo nombre ha olvidado “pero no su rostro y el sabor de su piel virgen”, se caracterizaba por su “encantadora timidez, el rubor incógnito en el rostro, los intensos temblores que (sic) [la] sacudían en el instante de mostrarse expuesta, desnuda sobre las sábanas blancas...”, termina, después de un par de años, relegada al olvido pues Roberto, como fiel representante de un discurso cultural pernicioso “disfrutaba de las mujeres sin tener que compartir con ellas el lugar en su interior donde nadie había entrado ni entraría nunca”.

Las representaciones de la sexualidad masculina, aunadas a la violencia, se hacen más palpables a medida que avanza el texto y las podemos leer en la escena que termina con la descripción de su primera conquista. Después de las dos primeras horas de entrega, [...] realizó dos descubrimientos: la satisfacción masculina de rasgar un himen, y el goce sin límites de provocar dolor en el sexo opuesto. Por espacio de dos años esa muchacha fue el instrumento ideal. Vencida por el amor, no se atrevió a poner reparos en los deseos de Roberto, que experimentaba con ella todas las fantasías que brotaban de su mentalidad de sádico en ciernes. La sodomizó, la flageló. La obligó a representarle las más descabelladas comedias, la llevó a todos los límites imaginables para una muchacha como ella y, al final, después de extraerle hasta el último rastro de placer, la olvidó.

La escena anterior (aunque el relato completo también) podría ser una escena gratificante para el lector heterosexual masculino, ya que definitivamente presenta a la mujer única y exclusivamente como el objeto sexual masculino. Si volvemos a los propuestos de Fairclaugh y su manejo del discurso y a las construcciones preformativas de Butler, notamos que en esta descripción, aunque el uso del lenguaje no es abiertamente agresivo ni la sodomización, flagelación, etcétera, son descritos abiertamente, hay una violencia implícita en texto mismo, dado el contexto cultural de las palabras. En este sentido, la violencia radica en lo que no se representa, sino en lo que se deja a la imaginación a través del lenguaje en uso. Esta escena está en los límites precisos entre lo erótico y lo pornográfico, pues sugiere, como lo hace la erótica, pero, como argumenta Andrea Dworking, "[el poder masculino es la razón de ser de la pornografía; La degradación de la mujer son los jeans para lograr este poder", y eso es lo que precisamente hace Roberto al ejercitar su masculinidad y llevarla a límites inimaginables, reiteradamente, con su primera conquista. Al presentarnos aquí, como lo hiciera con la sirvienta, a una mujer temerosa, obligada, rendida y exprimida, el sujeto femenino se reduce de nuevo a ser un objeto desechable, como reiteradamente lo vemos en el texto y en la práctica social.

Pero la centralidad del pene como parte de la identidad masculina de Roberto no se plasma sólo con las descripciones de los encuentros sexuales o la masturbación. Se revela también en la forma en la que el narrador presenta a las mujeres con sus cuerpos y en su forma de llamarlas. Sólo Roberto tiene un nombre propio, nadie más. Se las menciona como "la sirvienta", "la siguiente sirvienta", "una muchacha adolescente", "la primera conquista verdadera", "las prostitutas", "una mujer", "la mujer de al lado", "una puta", "su amiga". En este punto no me aventuraría a decir que este tratamiento es misoginia pura, pues en ocasiones el texto mismo entra en tensión con el discurso falo- céntrico, aunque en ocasiones sí lo parezca. Empero, el hecho de que su "hacerse hombre" sea tan reiterativo y tan activo, me da la impresión de que el personaje va más allá de sus límites y de pronto su masculinidad se vacía, pero Parra es tan hábil en la narración, que a través de los cambios en la focalización lo vuelve a llenar. En ocasiones pareciera como si el mismo narrador se burlara de la reiteración del acto sexual o de la masturbación, pero al no haber ironía, también pareciera como si a través de la construcción de la masculinidad, Parra buscara otra forma de expresión y se regodeara en la escritura misma, en otros textos culturales, como lo percibimos con Santa, como lo veremos con el cine.

Las tareas asignadas por el mismo Roberto para crear su propia masculinidad no se quedan en el sexo solamente. Roberto experimenta con el alcohol y las drogas. Y es, en la última experimentación, en el último placer, en el que hay visos de un rescate de la construcción femenina. A diferencia de la escena con la primera conquista, la escena con la última mujer es altamente sexual y descriptiva, casi-pornográfica. Lo que tal vez alejaría a esta escena de hacerse un ejercicio pornográfico á-la- Dworking, es que las imágenes sexuales aquí pueden ser para la mujer más liberadoras, que opresivas. En la última escena, que es estructuralmente la vuelta al presente de Roberto, él y la mujer de al lado van a experimentar un encuentro sexual gratificante para ambos. El lenguaje es explícito y de tan explícito, violento; como violentas son las imágenes que recuerda Roberto durante esa última escena de sexo; como violento se presenta el último placer que desea experimentar: el de la muerte. "El interés está en el acto de morir, el placer que con seguridad inundará ese instante de transición". El narrador sugiere entonces que la mujer de lado tendrá que matarlo e imagina escenas de El imperio de los sentidos, Matador, Good Fellas y Basic Instincts*,* en las que el protagonista es muerto por su amante: "un oriental muriendo por asfixia a manos de su amante geisha en el momento del orgasmo; la ejecutiva montada sobre el torero, clavándole el estoque en la espalda; el mafioso asesinado a tiros mientras fornica con una de sus prostitutas; la escritora maniaca que clava una y otra vez en el cuerpo de su víctima un picahielo cuando se acerca

el clímax". Además de apelar a la intertextualidad cinematográfica, es interesante notar cómo aquí la focalización permite otra mirada que nos distrae un poco del placer experimentado por Roberto hasta este momento. En todas estas películas, la que experimenta el placer es la mujer. Ella es quien tiene el poder, aunque sea un ejercicio del poder que la lleva a matar intencionalmente. Este viso un tanto liberador del sujeto femenino como generador de placer y de deseo, da un vuelco. El narrador vuelve a condenar a la mujer ya no al olvido y a la deshonra, sino a la muerte como lo hicieron los padres de la tradición literaria.

Con esto último, ese pequeño giro, esa ventanita abierta para que la construcción de la feminidad sumisa en este cuento asumiera el modelo de la femme fatale**,** tampoco puede ser. Parra cae presa de su misma trampa en la construcción de la feminidad y la masculinidad. En vez de liberar a los personajes femeninos a través de sus actos preformativos y de sus silencios —salvo el último—, cae presa de la trampa de la escritura. Si bien todas las señales que da a quienes leemos son para que pensemos que Roberto va a morir, técnicamente Parra sabe que el cuento necesita un giro de sorpresa y ese giro es, a diferencia de las películas, la muerte de la mujer del lado. Es entonces donde la pequeña distinción entre lo pornográfico y lo erótico, lo gratificante y lo violento, se vuelve en un profundo acto de violencia contra la mujer, puesto que a pesar de que la vemos en un gozo sexual "histérico", ella está indefensa; no sabe ni de la relación de su acto con las películas, ni de la primera intención de morir de Roberto; tampoco, de la última, la que lo hace cambiar de opinión: "quizá no vale la pena morir porque se privaría del placer de recordar escenas como ésta". Eso es lo que piensa Roberto una vez que [l]a erección es insoportable cuando la mujer ya tienta cerca de la cintura de Roberto, encuentra el miembro y lo manosea con fuerza. Él lleva su mano de nuevo hasta la vulva y sumerge los dedos [...]. Los roces y las caricias se multiplican de inmediato. Ella clava las uñas en el estómago, él mordisquea el otro pecho mientras sus dedos empiezan a hurgar entre las nalgas [...]. Toma más coca y ahora introduce los dedos a través de los labios vaginales [...] "Todavía no; déjame ponerte a ti también" [...] Le acaricia los testículos con la palma de la mano y antes de untar la cocaína, se mete el miembro completo hasta la garganta. Roberto entonces se repliega [...] en esa sima donde el signo mortal se confunde con el placer más intenso.

Pero la escena no termina ahí; se prolonga todavía dos páginas y se vuelve cada vez más violenta ya que mientras continúa el acto sexual pasando por todas las prácticas imaginables, gritos de placer, insultos, más cocaína, Roberto comienza a apuñalarla y, de la misma forma en que el motor para que se despertara su placer de morir fuera el recuerdo de las películas, el interruptor para concluir su acción es el verse hacia el futuro en la cárcel. El relato concluye con el cuerpo de Roberto cayendo sobre el cuerpo de la mujer "temblando en la satisfacción de haber experimentado la última frontera del placer".

Con estas últimas palabras podríamos interpretar que la mujer no fue objetivizada ya que también sintió placer, incluso el placer de la muerte, y que, con ello, se llevó a cabo el acto "profundamente liberador" del que hablaba Palac. Por lo tanto, podríamos creer que el narrador, al final, no condena a la mujer ni al olvido ni al silencio, como a las otras, sino que la libera. Esta interpretación podría ser válida, aunque no justificable, porque no podemos justificar, en la práctica social ni textual, la violencia; porque de hacerlo seguiríamos perpetuando las concepciones populares con respecto a las personas y acciones violentas que comenten como algo incomprensible e impredecible, como mencionaba en un principio.

Sin embargo, aunque esta interpretación sea válida, quien habla al final es el narrador y no la mujer. Es decir, la focalización se da a partir de la voz del narrador, con lo que no sabemos bien a bien qué tan cierto es que haya muerto "en la satisfacción de haber experimentado la última frontera del placer". Estas palabras corresponden a la voz autoritaria del narrador y no a las del personaje. Este cambio de focalización nos permite inclusive, de hecho, justificar menos esta construcción de la violencia en contra de la mujer. Parra, como dije, aunque mantiene en tensión la construcción de la masculinidad, cae presa de la escritura y de su mismo entrenamiento preformativo de escritor varón. En "El placer de morir" las representaciones de las identidades masculina y femeninas continúan perpetuando la hipersexualidad y violencia masculinas y la sumisión y victimización femeninas, a pesar de que casi para terminar pretende disculpar las acciones de sus personajes cuando dice: "será tan sólo el precio de la imaginación, del deseo, de la creación de la obra maestra, del sabor de un recuerdo conservado para siempre". Y, es por esas acciones que se han imaginado para nosotras, mujeres y hombres, que necesitamos empezar a crear otras alternativas para nuestras subjetividades y no dejar obras maestras, con comportamientos identitarios preconcebidos, con expectativas asignadas, que perduren para siempre.

Hay otros relatos en Los límites de la noche que tocan otro tipo de violencias: crímenes por accidente, por venganza, por traición; encontramos tortura, violación sexual y violencia psicológica. En estos tipos de violencia no todos son perpetrados contra la mujer, pero siempre el perpetrador es un hombre. En este sentido, es sugestivo dentro de la prosa de Parra constatar una característica esencial de la construcción de la masculinidad que está registrada en distintas investigaciones. Está registrado que el uso de la violencia es más alto entre los varones que entre las mujeres ya que forma parte de un entramado de experiencias físicas y culturales. Ésta forma parte intrínseca de las actividades asignadas a su género; es uno de los recursos disponibles para su uso cotidiano, por lo cual se usa con facilidad. En este punto, no podría concluir que la propuesta de Eduardo Antonio Parra sugiere continuar perpetuando el discurso cultural de la violencia como parte inherente en los varones, porque mis lecturas a sus relatos, aunque han sido variadas y en distintos tiempos, no son las suficientes en este tema, como para considerarlo un hecho. Lo que sí me aventuro a decir es que Parra la incluye como una manifestación particular, como una acción reiterativa en la construcción del género masculino.

A fin de entrar en las representaciones de género que hace Rosina Conde en El agente secreto y atisbar cómo serán dichas representaciones, apelo a Sergio Gómez Montero en su artículo "Feminidad: desgarradura y otredad. La narrativa escrita por mujeres en la Baja California de hoy":

[L]a literatura femenina es distinta porque es otra; porque es otro sujeto, estructuralmente diferente desde el punto de vista social e histórico, el que escribe. Si bien [...] no se puede negar —la ideologización de la escritura femenina—, no es posible tampoco negar la desgarradura como sello de agua que predomina en toda la literatura escrita por mujeres [...] en el caso de las mujeres que escriben narrativa hoy en Baja California, se concreta la feminidad, desde su raíz trimembre: división natural del trabajo, historicidad y especialización del lenguaje.[3]

Entonces, sabemos que estaremos frente a un discurso diferente al de Eduardo Antonio Parra, no sólo por las palabras de Gómez Montero, sino por lo que he venido tratando a lo largo del trabajo. Sin embargo, incluyo aquí las palabras del crítico, porque hay aproximaciones de género que me resulta importante señalar. Al parecer, Gómez Montero cae en dos trampas que le tiende su propio discurso cultural (como lo vimos con Parra): en el ensayo hay una repetición constante del verbo "desgarrar" con sus respectivos derivados gramaticales. En esta cita en especial, si tomamos en cuenta que el uso del lenguaje, según Fairclaugh, lleva implícitas cargas ideológicas importantes, no sólo en el contexto total, sino en las estructuras primarias como palabras y frases, vemos cómo el vocablo "desgarraradura" frente a "feminidad" contextualiza una ideología de sometimiento hacia las mujeres. Lo vital de sus palabras se diluye pues en efecto, lo que el crítico está señalando es un rompimiento absoluto de los modelos culturales de la feminidad. Igual le sucede cuando Gómez Montero opta por utilizar el concepto división "natural" del trabajo, lo cual presupone que habrá una "desgarradura" con las tareas adjudicadas a las mujeres como algo inherente en los seres humanos y no como algo designado por la cultura. El hecho de hablar de una división "natural" del trabajo presupondría también que las mujeres, por nuestra capacidad de procrear, "naturalmente" deberíamos hacerlo.

El trabajo de Rosina Conde es conocido por su ruptura con lo establecido; como una escritora comprometida con su condición de mujer. En su obra (que incluye diferentes géneros literarios) se resalta la utilización del lenguaje franco muy agresivo, especialmente cuando habla de la sexualidad, tema que explora de diferentes maneras. La oralidad será una característica importante de su estilo, y lo coloquial la forma de expresión privilegiada. Por lo general sus relatos están narrados en primera persona y las protagonistas son siempre mujeres que se verán constantemente ligadas a un sistema de opresión. El agente secreto se divide en cuatro secciones: "En la tarima" y "Viñetas revolucionarias", que comprenden seis relatos muy breves y ocho viñetas más un epílogo, respectivamente. Las otras dos secciones la comprenden dos relatos largos: "De infancia y adolescencia" y "Sonatina". En su temática se reiteran la vida familiar y la de pareja, principalmente, que cuestionan las estructuras tradicionales. Para propósitos de este trabajo, considero un relato de la sección "En la tarima" que es pertinentes para el tema que nos ocupa: "Por alguna circunstancia". Al igual que señalé con Eduardo Antonio Parra, no es el único texto en el que el tema de la violencia está presente, pero considero que es uno de los más representativos con respecto a la violencia sexual.

En "Por alguna circunstancia" Rosina Conde plantea la falta de comunicación que existe entre la protagonista del cuento y su marido, Eraclio. A diferencia del relato de Parra, en éste to-

3 En Domosh y Domosh, *op. cit*., pp. 164-166.

dos los personajes tienen nombre, a excepción de la protagonista que narra su historia en primera persona. La narración desde este punto de vista es hasta cierto punto limitado ya que todo lo que sucede lo percibimos a través de los ojos de un solo personaje; pero esta situación puede expresar lo impredecible de lo que le pase al personaje, ya que desconocemos lo que el resto de los personajes piensan de ella. Así que cualquier cosa que le acontezca a ese personaje puede resultar en una sorpresa.

El relato comienza con un accidente que es el que permite desatar las acciones que le sucederán: “Encontramos al niño en el fondo de la piscina. Rita empezó a gritar y mis primitos se juntaron para ver su cuerpo hinchado, flácido y morado. Lo acosté en el borde, levanté su cara y soplé, ¿cómo? Sólo sé que soplé. Se escuchó un llanto aguado desde el fondo cavernoso de sus pulmones”. En esta descripción notamos algo interesante en el uso del lenguaje narrativo. Las frases son cortas, precisas, los verbos son activos y, sin necesidad de una larga elaboración del accidente, comprendemos la angustia e interpretamos que ella es quien se lanza al rescate del pequeño. Conde se va al punto, con lo que, además de darle dinamismo a la narración, rompe con un discurso cultural con respecto al uso del lenguaje de las mujeres. Se dice que no lo economizamos; que hablamos mucho y no decimos nada. Este párrafo demuestra lo contrario: habla poco y dice mucho. Tal vez ésa va a ser una característica primordial de este relato, la economía del lenguaje y su potencia.

Dos párrafos después la protagonista nos revela sus rasgos de género, de la misma forma que Roberto, en “El placer de morir” lo hizo con su vocación y con su ser hombre: “No pude dormir. Lloraba tratando de que Eraclio no lo notara. La idea de que el niño hubiera muerto me dio calentura. Eraclio lloró también cuando le dije que lo habría dejado. Entonces me di cuenta de que no lo quería, que me había casado por temor a la soledad futura, a los asedios de los hombres y a las presiones de mis padres; porque estaría muy grande para parir”.

En estas seis frases Conde empieza a plantear una construcción de un sujeto femenino y de un sujeto masculino con características similares y distintas a las del texto cultural. La falta de sueño, el llanto y la fiebre, son propias de la angustia y muy características de la imagen que tenemos de la madre, o de sentimientos típicos de las mujeres. Pero estos sentimientos se ven atenuados por dos circunstancias: lo claro del lenguaje, lo escueto de la descripción y el llanto de Eraclio. Conde indaga en la construcción social del ser femenino y masculino, pero en vez de reafirmar la norma, la cuestiona. Lo que me llama la atención de este cuestionamiento es que la escritora revierte los roles tradicionales sin una feminización de Eraclio ni una masculinización de la protagonista. El que Eraclio llore al enterarse de que ella lo habría dejado si el niño hubiese muerto, en el discurso social sería un actuar propio de la mujer. En esa frase de Conde no hay amenazas y no hay violencia; sólo una declaración de un hecho real para el personaje.

La crítica hacia la construcción de la feminidad empieza cuando la personaje se da cuenta de que las acciones que ha venido llevando a cabo son producto de su actuar en la sociedad de acuerdo con las funciones propias de su género; como “lo habitual” que veíamos en Roberto, el personaje de Parra. La protagonista se da cuenta que no se casó enamorada, como supondrían las normas sociales. Es interesante ver que en el razonamiento de la protagonista hay una violencia social implícita que es ejercida contra la mujer que no llena las expectativas culturales. Ella llega al matrimonio obligada (“por temor”) por las presiones sociales; las de sus padres, las de otros hombres, las de la soledad, las de la maternidad. En ese preciso instante, el personaje de Conde “se da cuenta” de que hacer “lo habitual” no es apropiado para ella porque ha sido inconscientemente forzada a actuar un papel con el que no se siente a gusto. Y, contrario a lo que hace Parra con Roberto, Conde le cede a su personaje el derecho a cambiar de rol.



Al continuar la narración parece que el relato seguirá el camino de la representación tradicional del sujeto femenino, sujeto a formas de actuar y de conducirse dentro de la sensatez, la paciencia, la tolerancia y la culpabilidad. El sujeto masculino, sin embargo, se percibe distinto al del texto social: Creo que Eraclio me amaba todavía; sin embargo, constantemente llegaba tarde a casa y se le veía cansado y taciturno. Mi remordimiento me obligaba a respetarlo cuando menos con la mesura de mi presencia. Desayunábamos sin vernos a los ojos, esquivando el tacto, las palabras, el más mínimo roce de los cuerpos. El silencio empolvó la casa que empezó a empolvarse, a llenarse de sórdidos ecos, lamentos y plantas marchitas. Me daba cuenta de que estaba envejeciendo a los veintiocho, que me encontraba ajada de la cara y unas profundas ojeras contrastaban con la blancura de mi piel.

El sujeto masculino que propone en las dos escenas anteriores Conde es un sujeto que dista mucho del que imaginamos en nuestras realidades sociales y del que nos proyecta Parra con Roberto. Eraclio, hasta este momento, es un personaje que se antoja tierno, rasgo poco característico de la masculinidad, aunque su proyección aquí se ve mediatizada por la percepción de la protagonista. Ni ella ni nosotras sabemos a ciencia cierta si él la ame todavía o si su cansancio, su congoja y su silencio sean producto de sus llegadas tarde. No me es posible pensar en otra posibilidad, dada la mesura en la descripción de Conde.

La protagonista parece asumir sus funciones como mujer del hogar abnegada y silenciosa. Pero el prototipo de belleza femenina se va perdiendo pues, a pesar de su juventud, el rostro se le vuelve viejo. Con el cambio de piel, se transforma su actitud hacia las actividades reiterativas asignadas a su género: “Me daba flojera salir, lavar y cocinar; bañar a Antonio o llevarlo al parque. Me daban flojera sus juegos y sus risas a pesar de que siempre había soñado con ello —aunque tampoco soñaba con otras cosas...”. El personaje deja de hacer lo que se supone es parte del quehacer femenino; incluso deja de ejercer su maternidad pues Conde la plantea como un ejercicio, como algo que “siempre había soñado”. Entonces empieza a realizar otras faenas que se salen del discurso tradicional: sin explicación alguna se cambia de cuarto y se niega a volver a tener relaciones con Eraclio. Hasta este momento podemos pensar que las actitudes de la protagonista no son tan contrarias o no logran oponerse a las representaciones de las mujeres pues al fin y al cabo se queda en su casa y la asume como prisión, aunque no lo diga abiertamente. Existe una tensión en el ambiente del hogar que se puede traducir en lo que debe ser dentro del matrimonio y en cómo debe comportarse cada quien dentro del matrimonio.

A medida que fluye el relato, la presión entre los personajes va creciendo y el Eraclio que se nos antojaba tierno, que asomaba con escaparse de su construcción identitaria de género, comienza a rebelarse. Conde pone a prueba a su personaje masculino, quien, ante las negativas de su mujer de cumplir con el "débito conyugal", empieza a asumir rasgos propios de la masculinidad ya que la zarandea un día, la trata de seducir con dulzura otro, uno más con gritos y otro más con ruegos; sin embargo la voz narrativa es muy cuidadosa de que Eraclio no se exceda en sus acciones pues no la fuerza sexualmente; la mayor muestra de violencia que vemos es que "salía dando portazos, riéndose y llorando de coraje". Para una lectora que no examine las construcciones de género, esta situación podría presentársele un tanto fuera de contexto cultural. Podría tal vez cuestionar a la protagonista pensando que Eraclio es un hombre ideal; es tierno, sincero, muestra sus emociones, se ve amoroso, poco violento; casi le podríamos preguntar ¿qué más quiere? Incluso ella llega a asumir actitudes de temor y respeto al no sentir nada: "No lo amaba, pero creí en la necesidad de inventarme un poquito de dolor y verborrea en homenaje a él; para que creyera en la veracidad de mi sufrimiento. Y lloré de cierto y al día siguiente me levanté con los ojos abotagados".

A diferencia del personaje de la sirvienta o de la primera conquista de Roberto en el cuento de Parra, la protagonista de Conde es un sujeto femenino más autónomo ya que, por un lado, a ella se le concede la capacidad de analizar su situación, a aquéllas no. Y por otro, en el caso de la sirvienta hay una obvia diferencia de clase entre Roberto y ella, lo cual facilita el ejercicio del poder y, con la primera conquista, "el amor la pierde" y todas sus acciones responden a un papel asignado a seguir. Aquí, la conciencia de la protagonista sobre su construcción de género es la que la hace conservar la tensión y la relación de poder simétrica con su marido. Hasta este momento hay un balance de poder entre la pareja. Hay una deconstrucción sutil de las identidades de género.

Las últimas escenas se desarrollan en el mismo sitio que la primera. La protagonista, Eraclio y Antonio van a visitar a Manuel y a Rita, cuñada y hermano de Eraclio. El distanciamiento del matrimonio se hace cada vez más patente a medida que concluye el relato. Inclusive la otra pareja al darse cuenta que casi no se hablan decide dejarlos solos. Es entonces cuando la narración da un giro. Ya había dicho que el punto de vista en primera persona nos permite ver sólo lo que esa persona ve, y que las acciones que le suceden pueden ser sorpresivas pues no se sabe lo que ven de ella los otros personajes y cómo van a actuar ellos. Y, en el caso de la protagonista y su marido eso es lo que sucede. Conocedora de la técnica y de lo que quiere lograr con esta historia, nos aproxima a un desenlace insospechado al igual que lo vimos con Parra: "Me sentía mareada por las cervezas y, sin saber cómo, tropecé; entonces Eraclio me pateó soltando un odio contenido de muchos siglos; yo me hacía ovillo en el suelo tratando de no gritar. Lo dejé hacerlo. Me violó desesperado por atrás y soltó el semen con una rapidez extraordinaria antes de que llegaran su cuñada y su hermano. Yo sólo esperaba que no fuera a entrar el niño primero".

A Conde, como a Eraclio y como a Parra, la traiciona su condición de género dentro de la construcción de un sujeto masculino distinto al de la norma. A pesar de que Eraclio se había contenido, se le escapa a la voz narrativa y, con esta última acción, repite las acciones propias de su género. Eraclio, como varón, no puede ser humillado por su mujer y, mucho menos que la gente se dé cuenta de ello. Eraclio estaba a punto de romper las reglas y los códigos de la masculinidad, aguantando estoicamente el rechazo de su mujer (como aguantó la sirvienta la violación de Roberto y la primera conquista su sadismo); Conde estaba a punto de entregarnos, sin feminizarlo, un personaje masculino distinto. No pudo. La crítica a la sociedad patriarcal y a la masculinidad que ha empleado la fuerza sexual para someter a las mujeres durante la historia ("el odio contenido durante siglos") ha sido más fuerte que la posibilidad de presentarnos una alternativa.

Sin embargo, al personaje femenino lo libera de esas ataduras, pues toda vez que no resiste la violación, nos dice: "No lloré por alguna circunstancia. No lloré ni sentí dolor alguno. Me levanté sacudiéndome la falda, me puse los calzones y salí para siempre". El final del relato es contundente. Conde no consiente que haya una victimización de la protagonista, tampoco le permite juzgarse. Mucho menos nos deja que pensemos que la protagonista "lo dejó hacerlo" porque "en el fondo sí quería"; no. El rompimiento de las reglas es completo. Conde revisa el modelo de la mujer que se casó, por circunstancias específicas (por temor a la soledad, a la condena social, a la de sus padres, al acoso de los hombres, por experimentar la maternidad) y, por alguna circunstancia, como lo dice en el título y lo reitera al final, lo quiebra. Esa circunstancia es el nacimiento de la conciencia, el origen de la valoración. El personaje se asoma y ve que no está cumpliendo con las tareas asignadas y más que eso, que no desea cumplir con las expectativas asignadas a su género. Por esa razón, el final es categórico.

El personaje femenino de Rosina Conde, en este cuento, abandona todo, hasta el peso de la maternidad en aras de lograr una alternativa de vida. Lo desafortunado es que, en su afán por darle una alternativa al personaje femenino, no logra ese balance que considero pretendemos alcanzar en nuestro mundo. Tal vez sea porque aún nuestro mundo no ha logrado ese balance que deseamos. Quizá porque aún hay construcciones que se resisten a pesar del paso del tiempo; porque seguimos proyectando en nuestros discursos y en nuestros actos representaciones perversas y milenarias. Considero que, al igual que mientras no seamos conscientes que no somos obras maestras, sino obras en creación, seguiremos perpetuando en nuestra práctica social y cotidiana, de alguna manera, las representaciones de género y violencia como lo acabamos de ver, en la literatura.

Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y Ley 3 de 3: Mitos, Realidades y Retos

Joanna Alejandra Felipe Torres[1]

Durante los últimos años, la participación política de las mujeres en México ha ido en aumento. A paso lento pero persistente, se han generado las condiciones jurídicas necesarias para que cada vez más mujeres logren ocupar espacios públicos y representar así los intereses, causas, necesidades y anhelos de todas las mujeres y niñas que conforman más de la mitad de la población en nuestro país.

Desde la instauración de las cuotas de género hasta el reconocimiento de la Paridad de género como un principio constitucional, se ha logrado que cada vez más mujeres tengan acceso a los cargos públicos y con ello, una mayor incidencia para la materialización de la agenda feminista en los tres Poderes de la Unión y en los tres órdenes de gobierno. No obstante, estas reformas significativas, es indudable que el aumento de la participación política femenina tuvo un costo; las prácticas patriarcales y estereotipos de género discriminatorios incrementaron en la medida en la que más mujeres participaron en las contiendas electorales y ocuparon cargos de elección popular.

Hoy en día la violencia continúa siendo uno de los principales obstáculos para el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres. El aumento de su participación y representación política ha estado acompañado por un incremento de la violencia en su contra. Por ello, se hizo necesario proponer la implementación de nuevas reformas legislativas que garantizaran el libre ejercicio de los derechos político electorales de las mujeres a través de la conceptualización de la violencia política contra las mujeres, en razón de género, y la incorporación de sanciones que inhiban las conductas indeseadas, visibilicen el problema y sensibilicen sobre la importancia social de erradicar todos los tipos de violencias.

Estas modificaciones constitucionales y legales convirtieron a México en el segundo país en América Latina, en tener una legislación de este tipo, es decir, que por un lado incentiva la inclusión de más mujeres en todos los ámbitos del espacio público, a través del principio de paridad de género, y por otro lado, adiciona hipótesis normativas particularizando sanciones y causales específicas en materia de Violencia Política de género.

¿Qué es la violencia política contra las mujeres en razón de género?

Es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.



1 Revista Bien Común. Año XXX. No. 343, octubre del 2023. Págs. 5-13

La violencia política contra las mujeres en razón de género y los subsecuentes criterios jurisdiccionales, emanados por las autoridades electorales, que acreditaron violencia política perpetrada en su mayoría por hombres con cargos públicos, hicieron patente un tema poco abordado sobre la vida privada, la función pública y su relación con los cargos de poder.

Las resoluciones electorales en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, al analizar el supuesto constitucional de elegibilidad denominado “modo” honesto de vida”, configuraron un primer antecedente trascendental para dirigir la mirada a las conductas desarrolladas por los servidores públicos en el ámbito privado y así, cuestionar si un funcionario público responsable de cometer actos de violencia en contra de las mujeres y/o de sus hijas e hijos, debe ocupar un cargo de poder en el servicio público.

En el círculo vicioso de la normalización de la violencia se develó un elemento más que reproduce violencias, arraiga la creencia social de jerarquización de sexos y relaciones de suprasubordinación entre mujeres y hombres, y obstaculiza las acciones para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

¿Qué es la Ley 3 de 3?

Bajo el lema de “Ningún agresor al poder”, diversas organizaciones sociales de mujeres lanzaron una campaña de visibilizarían del problema, poniendo bajo el escrutinio público la vida privada, calidad moral, probidad y ética profesional de funcionarios públicos en cargos de poder, que en el ejercicio de sus funciones llegan a ser los encargados de gobernar, legislar, procurar y administrar justicia.

La propuesta concreta, denominada “Ley 3 de 3”, fue impedir que ninguna persona con denuncias por violencia en contra de las mujeres pudiera acceder a candidaturas para cargos de elección popular o bien a cualquier cargo de poder en ninguno de los tres Poderes de la Unión y en ninguno de los tres órdenes de gobierno. Establecer como requisito constitucional un nuevo criterio de elegibilidad que permita depurar a la política y al ejercicio público de violentadores y evitar que el poder público sea utilizado como herramienta de impunidad.

De tal forma que la naturaleza de la propuesta original prosperó gracias a la iniciativa y promoción de legisladoras del Congreso de la Unión, representantes de todas las fuerzas políticas del país, y al impulso y exigencia de mujeres integrantes de colectivos feministas que posicionaron la causa en la agenda pública.

En esa iniciativa figuran los delitos contra la vida, la integridad corporal, seguridad sexual, por violencia familiar, violación a la intimidad sexual, por violencia política contra las mujeres en razón de género y por ser declarada persona deudora alimentaria morosa.

El 29 de mayo de 2023 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto que contiene la reforma constitucional por la que se establece una modificación al párrafo segundo del Apartado A del Artículo 102 y se adiciona una fracción VII al Artículo 38 de la Constitución para que las personas no puedan ser registradas como candidatas a cualquier cargo de elección popular, ni obtener cargos en el servicio público en caso de:

Artículo 38. ... I. a IV. ...

V. Por estar prófugo de la justicia, desde que se dicte la orden de aprehensión hasta que prescriba la acción penal;

VI. Por sentencia ejecutoria que imponga como pena esa suspensión, y

VII. Por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.

Por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.

En los supuestos de esta fracción, la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Artículo 102.

Para que una persona pueda ser titular de la Fiscalía General de la República se requiere: ser ciudadana mexicana por nacimiento, en ejercicio de sus derechos; tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación; contar, con antigüedad mínima de diez años, con título profesional de licenciatura en derecho; gozar de buena reputación, y no haber sido condenada por la comisión de delito doloso.

A pesar de que se alcanzó ese marco jurídico escrito y vigente, aún faltan varios pasos para que la "Ley 3 de 3 contra la violencia" sea una realidad y encuentre una efectividad plena.

Análisis jurídico de los alcances

Mucho se ha interpretado acerca de los alcances jurídicos de la reforma "3 de 3", específicamente en lo tocante al tema de violencia política contra las mujeres, en razón de género.

Entre los argumentos más difundidos han trascendido aquellos que afirman que todas las personas a quienes el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante sentencia firme, haya acreditado el cometimiento de violencia política en razón de género y ordenado su inscripción en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, no podrán ser candidatas o, en su caso, reelectos, para cargos de elección popular con fundamento en la reciente reforma constitucional.

Para dilucidar los verdaderos alcances de esta reforma, en lo concerniente a la violencia política en razón de género, es menester explicar algunos conceptos teóricos de derecho.

Algunos conceptos teóricos sobre las sentencias

Nuestra Constitución garantiza en el artículo 17 el derecho a la tutela judicial efectiva. El derecho a la tutela judicial efectiva abarca los siguientes elementos: el acceso eficaz a la justicia, la obtención de una sentencia de fondo y la ejecutoriedad del fallo.

El acceso eficaz a la justicia, engloba que los ciudadanos dispongan de medios legales que resulten idóneos para reclamar la vulneración de algún derecho. En ese sentido, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha pronunciado que los recursos judiciales deben existir no sólo formalmente, sino que deben ser efectivos y adecuados.

La obtención de una sentencia de fondo, implica la obtención de una decisión final por parte del Juez, y que dicha decisión se encuentre debidamente fundada y motivada, además de emitirse en un tiempo razonable. Además, existen una serie de principios inherentes a la debida formulación de sentencias como: el Principio de precisión de los hechos, el Principio de la delimitación, el Principio de economía procesal, el Principio de claridad, el Principio de concentración y el Principio Pro Persona.

Al respecto, hago especial énfasis en la implicación de éstos últimos: el Principio de Concentración de las sentencias, envuelve a grandes rasgos, que una misma autoridad sea quien lleve a cabo un procedimiento y quien imponga la sanción y el Principio Pro Persona, que involucra a groso modo, realizar interpretaciones amplías, y favorables a la persona, respecto a las normas jurídicas.

La ejecutoriedad del fallo, implica el cumplimiento de la sentencia, además de obligar la existencia de medios y procedimientos efectivos que hagan posible el cumplimiento de la sentencia.

Sin este último elemento, el reconocimiento de derechos y la acreditación de los agravios establecidos en la sentencia, sería superficial.

En otro orden de ideas, se advierte que la imposibilidad de ejecutar una sentencia se traduce en una violación continuada al derecho a la tutela judicial efectiva.

Ahora bien, respecto a los derechos del responsable, se precisa que para la ejecución de la sentencia, se requiere tanto de un procedimiento efectivo e idóneo como de una debida individualización de la sanción.

Así es que, siendo la individualización de la sanción parte integrante de la ejecución de las sentencias y ésta es un elemento imprescindible de la tutela judicial efectiva, su indebida configuración equivale también a una violación a la tutela judicial efectiva, desde la perspectiva de los derechos concernientes al responsable.

La individualización de la sanción conlleva analizar la conducta infractora y aplicar una sanción proporcional, razonable, viable y graduada, con base en la gravedad, reincidencia y generalidad del acto que se resolvió como violatorio a derechos. De tal manera que no se impongan sentencias desproporcionadas, ambiguas, excesivas, sin garantías del debido proceso y violatorias a los derechos y garantías acogidas por nuestra Constitución.

Tipos de sanciones o resolutivos de las sentencias

En el plano jurídico electoral, es conocido el debate sobre los límites y alcances de los derechos político electorales frente a otros sistemas de normas; el derecho electoral versus el derecho parlamentario o el derecho electoral versus el derecho administrativo, por ejemplo. Es decir, existen controversias por cuya naturaleza (conducta y sujeto o autoridad responsable) es complejo definir la vía por la cual deban ser conocidas y resueltas.

Ejemplo de ello son las conductas posiblemente constitutivas de violencia política contra las mujeres, en razón de género, cometidas por servidores públicos de cargos de elección popular, en el interior de los recintos legislativos o bien, en el marco del debate parlamentario o la agenda legislativa, etcétera. En todos estos casos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se ha pronunciado respecto a su competencia para conocer de las causas. No obstante, de ellos, para la ejecución de las sentencias del TEPJF es necesario que se dé vista a otras autoridades que hagan cumplir las determinaciones de las sentencias.

A partir de la conceptualización y la definición de la vía jurídica para la resolución de conductas posiblemente constitutivas de violencia política contra las mujeres, las sentencias emitidas con relación a los asuntos cuya competencia se ubica justo en la frontera entre el ámbito legislativo y electoral, incrementaron.

Sin embargo, la autoridad electoral jurisdiccional, a pesar de ser competente para analizar los elementos que constituyen violencia política, no lo es para sancionar en asuntos en los que se encuentren involucrados servidores públicos de elección popular como probables responsables; por lo que las resoluciones emitidas bajo esas características han omitido el estudio de la individualización de la sanción y con ello ha quedado trunco el proceso de obtención de una sentencia y el Principio de Concentración de las Sentencias.

Para explicar los alcances desglosaremos cada hipótesis normativa que establece la reforma.

Persona sancionada; Sentencia firme; Por delito Violencia Política contras las mujeres en razón de género.

Por lo que hace a la premisa de “a) persona sancionada” cabe mencionar que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no tiene competencia para sancionar a servidores públicos, en virtud de que los mismos se rigen bajo el régimen administrativo de responsabilidad de los servidores públicos, que es un ámbito y materia distinta a la electoral.

Por ello, las resoluciones en materia electoral por quejas de violencia política cuyo probable responsable es un actual servidor público no establece sanciones específicas, sino que imponen las llamadas “garantías de no repetición”, que son medidas a través de los cuales la autoridad pretende prevenir futuras violaciones o infracciones.

Para la individualización y ejecución de la sanción, el Tribunal Electoral remite el expediente al órgano competente de las responsabilidades del servidor público en cuestión, por ejemplo, las contralorías legislativas.

Sentar precedente en materia de individualización de la sanción electoral, en temas de esta índole -que son muy frecuentes en procesos electorales- y es usual el traslado de la ejecución de la sentencia a los órganos locales, sería una pauta responsable y garantista en favor de la salvaguarda de las garantías de seguridad jurídica consagradas en la Constitución Política y, a la postre, del derecho a la Tutela Judicial Efectiva. No hacerlo, coadyuvaría en seguir perpetrando un clima

de impunidad para las mujeres víctimas de violencia política.

Sentencia firme

Las resoluciones que son realmente definitivas son las resoluciones firmes. Contra ellas no cabe recurso alguno, ya sea porque la ley no lo prevé o porque ya ha transcurrido el plazo establecido y ninguna de las partes lo ha presentado. Cuando una resolución es firme tiene autoridad de cosa juzgada,

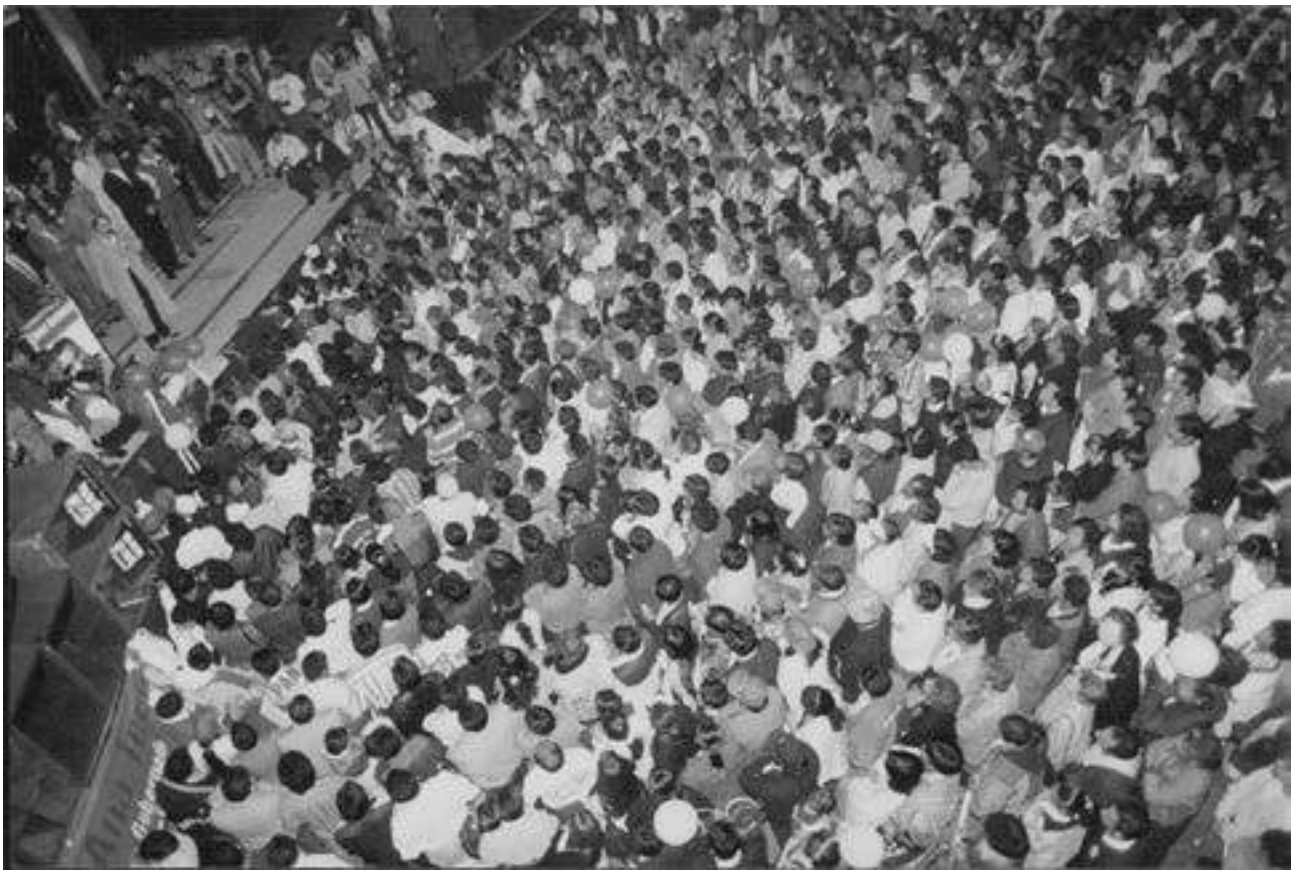
Por delito violencia política contras las mujeres en razón de género

Muchas de las conductas que involucran la violencia política contra las mujeres en razón de género configuran delitos reconocidos por la Ley. Por ello, si una mujer es víctima de violencia política, puede iniciar una acción penal denunciando los delitos que se hayan configurado en su contra, lo que obliga a la Procuraduría ante la que denuncie (si es su competencia) a investigar los delitos y dar con el paradero de la o las personas responsables para presentarlas ante un juez penal.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (IDH) en el caso del señor López Mendoza del 1 de septiembre de 2011, ha establecido los estándares mínimos según la Convención Americana sobre Derechos Humanos que deben cumplir todos aquellos procedimientos judiciales y administrativos en los que conculquen y/o limiten de alguna manera los derechos políticos de los ciudadanos.

Para el caso que se ejemplifica, las personas sancionadas por violencia política de género, mediante un órgano administrativo competente, trae aparejada la restricción de sus derechos políticos, incluyendo el derecho a participar en elecciones y ser electo, es decir, por haber sido sancionado por un órgano administrativo no podrá presentarse a la elección constitucional, o en su caso reelegirse en su cargo como legislador.

Tanto en el caso de referencia por la Corte IDH, como en los casos que le ha tocado resolver el TEPJF, con “una restricción impuesta por vía de faltas administrativas” cuando sigue diciendo la Corte IDH -“debería tratarse de una condena por juez competente, en proceso penal”. Ninguno de esos requisitos se ha cumplido, pues el órgano que impuso dichas sanciones no era un “juez competente”, no hubo “condena” y las sanciones no se aplicaron como resultado de un “proceso penal”, en el que tendría que haberse respetado las garantías judiciales consagradas en el artículo 8 de la Convención Americana”.



Reiterando lo dicho, la competencia de sanciones administrativas en cualquiera de sus vertientes, no penal y la infracción no es un delito (por lo tanto, no sigue los principios del derecho penal de tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad), sino una infracción administrativa. Más aún, las faltas administrativas, no está en el marco del "proceso penal", es decir, no se respetarían las garantías judiciales del artículo 8 del Pacto de San José.

Las causas penales puedan nutrirse de los elementos que aporten los órganos electorales jurisdiccionales para iniciar la persecución penal. De la misma manera en que el TEPJF ejerce sus facultades para sancionar a los agresores de violencia política contras las mujeres en razón de género en la esfera electoral, la Fiscalía tiene pendientes importantes en el ejercicio de la acción penal en delitos, máxime en el ambiente actual.

En particular es de llamar la atención que en pocos casos en que la violencia también puede ser constitutiva de delitos, se da vista a las fiscalías federal y estatales, y el proceso queda ahí, sin el acompañamiento respectivo en la vía penal.

Sin embargo, el reto se encuentra en que 6.4 de cada 100 delitos en México son denunciados; y de esos 6.4 que son denunciados, 14 de cada 100 alcanzan sentencia. Esto implica que mientras no existan los mecanismos institucionales adecuados que promuevan la denuncia y que garanticen protección a las víctimas, corremos el riesgo que muchas personas que ejercen la violencia de género aún ocupen cargos públicos.

Reflexión final

Es cierto que la inelegibilidad es una de las mayores sanciones para un ciudadano. Pero la acreditación de violencia política en razón de género también es una de las mayores faltas en materia electoral. Por tal motivo es preciso valorar las circunstancias particulares de cada caso, así como sus agravantes o atenuantes, sin caer en deficiencias en la respuesta judicial, ya que ello, se traduce en obstáculos para cumplir la obligación de debida diligencia y combatir la impunidad.

Resulta igualmente crítico fortalecer las políticas de prevención de los abusos y las diversas formas de violencia institucional, perpetrada por autoridades federales y estatales contra las mujeres durante el proceso judicial, como un deber expreso y sin dilaciones comprendido en el artículo 7 de la Convención de Belém do Pará.

A la fecha, la mayoría de las políticas de prevención a nivel Estado se centran exclusivamente en campañas de sensibilización y difusión de información al público en general sobre el problema de la violencia contra las mujeres. Sin embargo, resulta importante destacar que para ser efectiva, la estrategia de prevención necesita tener un enfoque integral, que abarque el sector de la justicia administrativa y penal. Es deseable que las campañas de prevención aborden los factores de riesgo que existen en el ámbito familiar y social.

Se identifica una serie de problemas estructurales dentro del sistema de justicia penal y administrativo que afectan el procesamiento de casos de violencia contra las mujeres, aun y cuando se les remite un expediente completo y debidamente diligenciado por la autoridad electoral jurisdiccional para actuar en sus ramas de competencia.

Destaca también la falta de abogados de oficio para las víctimas de violencia, que no cuentan con recursos económicos. La debilidad institucional de los ministerios públicos y la policía que investigan los delitos; y la falta de unidades especiales dentro de las fiscalías, la policía y los tribunales tanto administrativos como penales con destreza técnica y conocimientos especiales.

Otro obstáculo relevante es la precariedad y descoordinación en los sistemas de información para recopilar estadísticas sobre incidentes y casos de violencia contra las mujeres declarados judicialmente firmes, que sirvan para establecer un Registro Nacional Único de perpetradores de actos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

La Violencia contra las Mujeres en Nuestra Sociedad[1]

A lo largo de la historia se ha tolerado y estimulado la violencia como una forma de resolver las tensiones y los conflictos. Todas las mujeres vivimos en mayor o menor intensidad formas de violencia. Sufrimos violencia cuando no reconocen ni valoran nuestro trabajo, cuando nos hacen callar haciéndonos creer que nuestra opinión no es importante, cuando se utiliza un lenguaje sexista que no nombra a las mujeres, cuando nos pagan menos que a los hombres por realizar las mismas funciones, cuando tenemos que convivir con mensajes publicitarios que nos tratan como objetos sexuales, cuando sentimos miedo por caminar solas...

La violencia contra las mujeres es una expresión de la relación de desigualdad entre hombres y mujeres. Es una violencia basada en la afirmación de la superioridad de un sexo sobre el otro; de los hombres sobre las mujeres. Afecta a toda la organización de nuestra sociedad y, por tanto, estos actos violentos debemos analizarlos dentro del contexto social en que vivimos.

El proceso de socialización a través del cual las personas asumimos reglas y normas de comportamiento se produce, fundamentalmente, en dos ámbitos: la familia y la escuela. En el proceso de socialización intervienen, además, las instituciones políticas, religiosas y administrativas, así como el medio laboral.

Con todos estos mecanismos la sociedad presiona para que las personas pensemos y actuemos de forma diferente según seamos mujeres u hombres. Es decir, se espera que ejerzamos nuestro rol sexual de manera «adecuada». No hacerlo, supone romper, enfrentarte, cambiar las normas fuertemente tejidas a lo largo de la historia. Por lo que los costes emocionales: culpa, miedo, inestabilidad... son muy altos y es importante el apoyo grupal para no sentirse sola.



La violencia está incorporada en la identidad masculina. Desde pequeños los niños aprenden a responder agresivamente y se entrenan en aspectos activos como ganar, luchar, competir, apoderarse, imponer, conquistar, atacar, vencer, etc. Mientras que las niñas aprenden a ceder, pactar, cooperar, entregar, obedecer, cuidar... aspectos que no llevan al éxito ni al poder y que

1 Violencia contra las Mujeres. Instituto de la Mujer. Ministro de Sanidad Servicios Sociales Equidad, 2013. Págs. 4-12

son considerados socialmente inferiores a los masculinos. Los hombres han dominado el espacio público y han ejercido también su poder en el privado, sobre toda su familia. Este poder ha dado origen a un sistema de jerarquías que se conoce como patriarcado. De acuerdo con la organización patriarcal de la sociedad, ambos sexos hemos desempeñado siempre papeles sociales diferentes. Así, los hombres han predominado en todas las esferas de la vida, quedando las mujeres reducidas al espacio doméstico de la familia.

Este reparto de papeles ha permitido que las mujeres seamos consideradas como una propiedad del hombre, de la misma forma que lo son los hijos y las hijas. Afortunadamente, esta situación está comenzando a cuestionarse; las mujeres, cada día en mayor medida, nos integramos a otras esferas de la vida.

Hasta hace pocos años, no se consideraba como un delito la violencia física o psíquica ejercida dentro del ámbito familiar o de pareja, sino como «asuntos privados» de las parejas o «cosa de dos».

Mientras persista la violencia dentro de la familia, nuestra sociedad la tolere, muchas mujeres permanecerán en este ambiente familiar de maltrato que puede causarles inseguridad, miedo y, en algunos casos, la muerte. La violencia contra las mujeres no se da únicamente dentro de la pareja. Las mujeres, también sufrimos violencia por parte de otros hombres: parientes, jefes y compañeros, vecinos, amantes, extraños... Así, por ejemplo, las mujeres mayores pueden ser maltratadas por sus hijos u otros parientes. Las prostitutas a menudo sufren la violencia ejercida por sus «chulos» y clientes.

La cultura militarista y bélica trae consigo formas de violencia especialmente dirigidas a las mujeres: Tortura y violaciones sexuales, persecución, presión emocional, desapariciones, encarcelamiento e incluso la muerte son prácticas usuales en los conflictos armados. Uno de los logros de la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres ha sido considerar como crímenes de guerra a las violaciones que se producen en estos conflictos.

Hay que señalar el papel negativo que juegan los medios de comunicación, reforzando una imagen y un lenguaje marcadamente diferentes para cada uno de los sexos, haciendo aparecer a las niñas en papeles y situaciones de clara desigualdad y subordinación. Las imágenes de violencia que aparecen contra las mujeres, en particular violaciones o esclavitud sexual, así como el uso de mujeres y niñas como objetos sexuales, incluyendo la pornografía, contribuyen a perpetuar la violencia contra las mujeres.

La pornografía tiene consecuencias ideológicas y políticas sobre las mujeres. Su forma de entender las relaciones entre los sexos, es profundamente violenta y humillante. El uso y la comercialización del cuerpo y la sexualidad de las mujeres como mercancía disponible en el mercado, utilizable y desechable según los deseos de sus dueños, legítima una forma sexista y jerárquica de entender las relaciones entre hombres y mujeres.

Menos visible es la heterosexualidad forzada. Las lesbianas han de soportar una continua situación de violencia y discriminación en los diferentes ámbitos de su vida; familiar, laboral, político, religioso, educacional, cultural, económico y legal.

La violencia contra las mujeres es un fenómeno complejo y con múltiples causas. A pesar del contexto cultural, social, económico y político no hay que olvidar su origen; por tanto, para su total comprensión es necesario hacer un análisis basado en la interpretación social de la diferencia sexual como un argumento para la subordinación de las mujeres.

La violencia contra las mujeres es un importante problema social y político de la actualidad. Ante nuestros ojos sólo aparece la punta del iceberg de un fenómeno más amplio y complejo que abarca múltiples y sutiles formas a las que poco a poco vamos tolerando y adaptándonos hasta límites insospechados.

Existen **malos tratos** cuando la violencia que se ejerce contra las mujeres se lleva a cabo en el ámbito familiar o doméstico, por personas de su entorno: marido, compañero, padre, hijos o hermanos.

Los malos tratos pueden ser:

Psíquicos*:* Aquellos actos o conductas que producen desvalorización o sufrimiento en las

mujeres. Pueden comprender amenazas, humillaciones, exigencia de obediencia, tratar de convencer a la víctima de que ella es la culpable de cualquier problema. Así mismo, incluye conductas verbales coercitivas como los insultos. El aislamiento, el control de las salidas de casa, descalificar o ridiculizar la propia opinión, humillaciones en público, así como limitar y retener el dinero, son formas de maltrato.

Físicos: Este tipo de violencia comprende cualquier acto, no accidental, que provoque o pueda producir daño en el cuerpo de la mujer, tales como: bofetadas, golpes, palizas, heridas, fracturas, quemaduras...

Sexuales: Siempre que se imponga a la mujer una relación sexual contra su voluntad. Si bien, cuando en esa relación se produzca una penetración forzada se considera violación.

Estas tres formas de violencia física, psíquica y sexual suelen combinarse y es muy difícil separar o encontrar solamente uno de los tres tipos en una pareja donde existe violencia.

Otros tipos de violencia son:

Las agresiones sexuales*,* que comprenden aquellas conductas sexuales donde se utiliza la fuerza o intimidación.

La violación comprende toda penetración, por la vagina, el ano o la boca, usando la fuerza o intimidación. También se considera violación la penetración con objetos. Cuando una mujer haya sido forzada a realizar estos actos por un amigo, compañero o esposo, se considera violación.

Los abusos sexuales a menores hacen referencia a las actitudes y comportamientos que un adulto realiza para su propia satisfacción sexual, con una niña, niño o adolescente, empleando la manipulación emocional como chantajes, engaños, amenazas, etc.; y en algunos casos, la violencia física. Los abusos sexuales contra las niñas abarcan comportamientos como el exhibirse desnudo delante de la menor con el fin de excitarse sexualmente, observar a la niña vestirse o desvestirse o cuando está en el baño, orina, etc.; tocarla, besarla, o agarrarla..., así como forzarla a tocar al adulto, realizar sexo oral, vaginal o anal. Obligarla a ver imágenes o películas, efectuar exploraciones médicas innecesarias con el fin de que el profesional se excite sexualmente, etc.

Se llama incesto cuando los abusos sexuales son llevados a cabo por el padre, el padrastro, un hermano o cualquier pariente cercano.

El acoso sexual comprende todo comportamiento sexual considerado ofensivo y no deseado por la persona acosada desarrollado en el ámbito laboral, docente o similar, utilizando una situación de superioridad o compañerismo y que repercute en sus condiciones de trabajo o estudio, creando un entorno laboral o de aprendizaje hostil, intimidatorio o humillante.

La cultura es un instrumento poderoso que influye fuertemente en la manera de pensar, sentir y actuar de las personas.

Es decir, en sus valores, en la forma de entender el mundo y también, en los prejuicios y mitos que se tienen de diversas situaciones.

La violencia está rodeada de prejuicios que condenan de antemano a las mujeres y justifican a los hombres violentos. Un gran número de refranes y dichos populares los refuerzan.

Estos mitos que muestran a mujeres eligiendo ser maltratadas o disfrutando de la violencia que padecen, nos hacen tener una predisposición negativa ante ellas, provocando en la sociedad un efecto insultante no sólo para las víctimas de la violencia sino para todas las mujeres.

Cuando sientes que no sirves para nada, todo te sale mal o la gente no valora lo que haces, es fácil que estés más predispuesta a soportar una relación de sometimiento y humillación por parte de los hombres.

¿Qué debería saber una chica joven sobre la persona con la que puede comprometerse afectivamente? Algunas pistas para ver más claro el posible comportamiento abusivo y no respetuoso de tu pareja, son: intenta controlar lo que haces o con quién vas, critica tu forma de ir vestida, es muy celoso, te compara con las demás, no respeta tu opinión intentando imponerte la suya, te pone a prueba constantemente, busca artimañas para convencerte de que tengas relaciones sexuales cuando tú no quieres, promete cambios que nunca cumple... Si es así tendrías que plan-

tearte si no estás ya con un maltratador.

Habitualmente, se suele soportar bastante tiempo malos tratos. Se teme denunciar y si se hace, a veces, hay arrepentimiento poniendo como excusa a las hijas e hijos.

Desde fuera, resulta difícil comprender por qué no se abandona la violencia o por qué algunas mujeres regresan una vez que se han marchado. La ausencia de recursos económicos propios, la falta de apoyo, el aislamiento en el que se vive, la falta de seguridad en una misma, y la gran necesidad de afecto y valoración que en muchos momentos sentimos las mujeres están determinando que se prolonguen estas situaciones.

En ocasiones, se llega a estar muy pendiente de las necesidades de la pareja, negando las propias. Si él dice que la maltrata porque es mala o inútil, ella llega a creérselo. De esta manera pierde totalmente su auto-valoración y piensa que merece ser maltratada, y si el maltratador demuestra algo de amabilidad se tenderá a olvidar lo malo y a sobrevalorar lo bueno de él.

A veces, no se encuentra apoyo al pedir ayuda a los familiares, o amistades ya que le quitan importancia a lo ocurrido o no pueden entenderlo, porque ante el resto de las personas la pareja tiene un comportamiento distinto. La ausencia de respuesta solidaria aumenta la soledad, la depresión, el aislamiento y el sentido de la impotencia.

Muchas mujeres que viven malos tratos, de pequeñas han sufrido violencia o abusos sexuales sin ser, en algunos casos, conscientes de ello, se sienten sucias, marcadas, atrapadas en culpas inexplicables, tristeza, malestar... Este aprendizaje de indefensión las puede colocar en el lugar de la víctima.

Piensa que no eres la única que estás viviendo este problema, hay muchas mujeres que han pasado por ello. Los grupos de mujeres representan una respuesta alternativa para poder superarlo.

Otra razón por la que habitualmente la violencia se mantiene es porque sucede de una forma cíclica. Suele manifestarse a lo largo de tres fases, que se han denominado: fase de tensión, fase de agresión y fase de conciliación o de arrepentimiento, también llamada de «luna de miel».

En la fase de tensión comienzan los insultos y demostraciones de violencia. El agresor expresa su hostilidad pero no de forma extrema. Entonces, intentarás calmarlo o evitar hacer aquello que a él le pueda molestar, creyendo erróneamente, que puedes controlarlo. Pero la tensión seguirá aumentando, y se producirán agresiones en forma de abusos físicos, psíquicos y/o sexuales.

La descarga de agresividad alivia la tensión del hombre. Puede que intentes tranquilizar al maltratador siendo amable y servicial o teniendo relaciones sexuales o, en otras ocasiones, amenazar con abandonarle.



El maltratador «se arrepiente», pide perdón y le promete que no volverá a ocurrir. La mujer le cree y además, está convencida de que ella puede ayudar a cambiarle. Sin embargo, cada día los momentos de tensión y agresión son más frecuentes y el agresor se arrepiente cada vez menos. A medida que pasa el tiempo, te será más fácil reconocerle como un agresor y darte cuenta de que tienes que afrontar el problema. Para ello, será importante que busques ayuda.

Muchas mujeres hasta que se deciden han soportado violencia durante mucho tiempo, viviendo una tensión permanente, agotamiento, depresión y sensación de estar enloqueciendo.

Puedes sentir vergüenza, creer que no ocurre en otras casas y evitas hablar de la violencia que vives. Mantener esta situación de malos tratos te conducirá a sentirte más confusa, impotente, insegura, culpable, paralizada y con miedo a tomar cualquier decisión.

El rendimiento laboral puede verse disminuido, debido a que las tensiones vividas nos dificultan la concentración o nos producen alteraciones físicas o psicológicas y tenemos que acudir a la consulta médica. También puede que tengamos que ausentarnos del trabajo para presentarnos a citaciones judiciales.

A veces, después de una separación, hay que afrontar la persecución del maltratador que no quiere aceptar la situación. En los casos más extremos, puede llegar a cometer un homicidio.